BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 21
de julio de 2004

Año CXII
Número 30.446

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACHAVAL Y LLAURO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29/6/04 prescindió de la sindicatura y modificó arts. 11 y 16 del estatuto.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe
N° 22.009

AEIG

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marcelo Claudio Pérez, DNI 17.079.859, 26/01/1964; Ana Mercedes Musso, DNI 17.190.579, 24/09/1965; ambos argentinos, comerciantes, casados, Patricias Mendocinas 760 Escobar PBA. 2. 14/07/04. 3. AEIG S.A. 4. Objeto: Impresiones, encuadernaciones y toda actividad principal o accesoria vinculada a la industria gráfica; locaciones y prestaciones de servicios sobre impresión de libros, revistas, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas; diarios y publicaciones periódicas, impresos incluidos ilustrados. La importación y exportación de materias primas, insumos maquinarias o productos terminados relacionados con la actividad, incluido tecnología. El traslado de personas u empleados de cualquier forma a distintas empresas relacionadas a la industria gráfica, el transporte de cargas o mercaderías relacionadas con la industria gráfica. 5. $ 12.000. dividido en 12.000 acciones de VN $ 1 c/u. 6. Administración y representación legal: Directorios 1 a 5 por dos ejercicios. 7. Monroe 3677 6 D. 6, Cap. Fed. 8. 31/12 de cada año. 9. 99 años. 10. Pres.: Marcelo Claudio Pérez, Dir. Supl.: Ana Mercedes Musso.

Apoderada – Mariana Ruiz
N° 22.087

AGROCOLSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea N° 2 del 31/10/2003 se resuelve Cambio de Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires (Tucumán 950 piso 3 of. 18) a la Provincia de Buenos Aires: Localidad y Partido de La Plata Calle 64 N° 708.

Abogado – Guillermo Unzaga
N° 52.772

ALL AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementado el aviso publicado el 15/7/04. Recibo 22.354. Se modificó art. 1°. La sociedad se denomina ALL-AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA S.A., la que es continuadora de RALPH INVERSIONES S.A. Recibo 22.354.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 22.658

ALPARAMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/07/2004 reformó el artículo octavo de su estatuto y designó Presidente a Alejandro Enrique Götz, Vicepresidente a Pablo Alfredo Götz, Director Titular a Rafael Andrés Götz y Directores Suplentes a Miguel Fernando Götz y Sebastián Marcelo Götz.

Escribana – María Teresita Acquarone
N° 52.797

CARDOGORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras N° 471 y 540 del 10/6/04 y del 12/7/04. Accionistas: Leandro Goroso, 29 años, DNI: 23.944.723, Mendoza 1754, 2°, "H", Cap. Fed.; Erica Ileana Ruth Cardona, 28 años, DNI: 24.969.599, Catamarca 735, 2°, "E", Mar del Plata, argentinos, solteros y empresarios. Denominación: "CARDOGORO S.A.". Duración: hasta el 17/06/2104. Objeto: La explotación de la industria frigorífica: elaboración y procesado de carnes y subproductos cárneos de ganado, elaboración de embutidos, fiambres, conservas, chacinados. La explotación industrial de establecimientos frigoríficos; la compra, importación o exportación de ganado, faenado o en pie. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12.Directorio: Presidente: Erica Ileana Ruth Cardona, Director Suplente: Leandro Goroso. Sede Social: Mendoza 1754, Piso 2°, Dpto. H, Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 22.607

CARNES TALAMOCHITA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 16/7/04. Socios (args.): Jacqueline Gyurgyev, divorciada, estudiante, 1/4/65, DNI 17.111.952, Rastreador Fournier 380, Barrio Norte, Río Tercero, Córdoba; y Jorge Gabriel Perino, casado, veterinario, 19/7/73, DNI 23.172.486, Est. Rural "La Gama", Ruta 14, Justo Daract, San Luis. Sede: Av. Sta. Fe 4016, piso 3, depto. "D", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Agropecuaria: producción agropecuaria en todas sus formas, agrícola, ganadera y tambera y/o compraventa de productos agropecuarios y especialmente de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas, algodón, arróz, frutas, legumbres y hortalizas, de ganado en pie, vacuno, porcino, ovino, caprino u otro cualquiera, su faenamiento e industrialización, en establecimientos propios y/o de 3eros.; y compraventa de carne, harinas y otros productos de origen agropecuario y a todos sus subproductos, en los negocios que establezcan y en todas sus formas o por medio de 3eros., proveer al mercado interno y exportar al exterior. La comercialización del referido servicio, realizar comercio interior y/o exterior y ejercer todos los actos y acciones que se vinculen con el obj., incluido transporte. Cap.: $ 30.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Jacqueline Gyurgyev; Vicep. Jorge Gabriel Perino; Director Tit.: Gustavo Raúl Perino, dom. Oncativo 1544, PB, depto. "2", Lanús Este, Bs. As.; y Director Supl.: Sergio Arnaldo Abbondio, dom. Pte. Perón 348, Justo Daract, San Luis. Rep.: Pte. o Vicep., Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 22.675

CESAFEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/6/04. Rectificación del art. 3° inc. b) se debe omitir "fabricación".

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 22.663

CHACRA DEL BOSQUE ALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escr. del 24-6-04. Reg. 247 Cap. Socios: Gastón Alfredo Solari Loudet, arg., casado, nac. 1/6/64, licenciado en administración, DNI 17.200.748, Patricia Carolina Solari Loudet, arg., casada, nac. 11/5/66, comerciante, DNI 18.110.169, Sebastián Gastón Solari Loudet, arg., casado, nac. 19/1/70, empresario, DNI 21.486.361. Victoria María Solari Loudet, arg., casada, nac. 10/2/78, docente, DNI 26.280.950, Angeles María Solari Loudet, arg., soltera, nac. 25/10/79, comerciante, DNI 27.728.829, domic. Jacinto Díaz 2247; San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: CHACRA DEL BOSQUE ALEGRE S.A. Dom. legal en Capital. Sede: Hipólito Yrigoyen 900, Piso 1, Capital. Plazo: 99 años inscrip. R.P.C. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o del exterior, a las siguientes actividades: Agrícolo-Ganadera: La explotación de establecimientos agrícologanaderos para la cría, engorde, invernada de todo tipo de ganado, cría de toda especie de animales de pedigrí y tambo, cría de aves, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de cereales, forrajes, oleaginosas, frutas, verduras, hortalizas, forestación y reforestación y actividades de granja. Comerciales: Mediante la compra y venta de frutos del país, animales de todo tipo, productos de alimentación para consumo humano y animal, máquinas y herramientas destinadas al agro, abonos y productos químicos destinados a la actividad agropecuaria, silos y demás implementos para agricultura y ganadería Capital: $ 12.000, representado en 12.000 acciones, val. nom. $ 1 c/acc. 1 voto por acción ordinaria nominativas no endosables. Prescinde de Sindicatura. Administración: Directorio de uno a cinco titulares. Plazo 2 ejercicios. Presidente: Gastón Osvaldo Solari Loudet. Director Suplente: Patricia María Boorman. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.

Autorizado – Sergio Cortese
N° 52.795

CHEPIMA

SOCIEDAD ANONIMA

(Rectificatoria de edicto). Con fecha 8/7/2004 (Nº 52.057), se publicó el edicto de constitución de CHEPIMA S.A. del art. tercero (objeto) se suprime la compraventa de automóviles.

Apoderado – Juan Soares Gache
N° 52.765

CHILDREN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 06-07-04, Gloria Graciela García, argentina, 02-06-51; soltera, comerciante, Avenida Rivadavia 4990, 4 "B" Capital Federal;

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Néstor Ramiro Campanari, argentino, 04-01-75; soltero, comerciante, Avenida San Juan 245, 12 "C" Capital Federal; CHILDREN S.A.; 99 años; Artículos para juguetería, librería y kiosco, bazar y cristalería, $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 y 1 voto cada uno; 30-06; Presidente: Gloria Graciela García, Director Suplente: Néstor Ramiro Campanari, Sede: Balcarce N° 353, piso 4, oficina "G" Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 22.661

COMPAÑIA NACIONAL DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Tomasevich, argentino, soltero, nacido el 29 de marzo de 1976, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 25.188.590, CUIT 20-25188590-8; y Felipe Nicolás Tomasevich, argentino, soltero, nacido el 12 de julio de 1979, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 27.419.119, CUIL 20-27419119-9, domiciliados en Presidente Quintana 1165, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. 2) 13/7/04, Escritura 336, Folio 988, Registro 322, Capital Federal. 3) COMPAÑIA NACIONAL DE TIERRAS S.A. 4) Sarmiento 440, 4° piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; y b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. a) Administración de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar o explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; b) Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden internacional, nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, gestión de negocios y/o administración de capitales, inversiones financieras y empresas en general; c) Selección, evaluación, contratación y administración de personal: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: búsqueda, preselección, selección, evaluación y contratación de personal a favor de terceros; ocupándose a su vez de la liquidación y pago de sus retribuciones como del ingreso de los impuestos correspondientes de tales retribuciones; d) Inmobiliarias: la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y e) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; y la celebración de contratos de leasing —con o sin opción de compra— en todas sus modalidades, comprendidas o no en la ley 24.441. 6) 99 años. 7) 150.000. 8) Presidente: Federico Tomasevich. Director Suplente: Felipe Nicolás Tomasevich. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon
N° 52.752

COMUNICACIONES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 155, del 14/7/04, Esc. Gonzalo Roza, Reg. 1831 Cap. Fed. Socios: Darío Alberto Cauzzo, arg., nac. 27/1/76, empresario, casado, DNI 25.094.856, dom. calle California 2000, oficina 209, de Cap. Fed.; Fernando Gonzalo Dorna, arg. nac. 19/4/75, estudiante, casado, DNI 24.564.318, dom. calle Manuel Porcel de Peralta 1031, Cap. Fed.; Carlos Jorge Nacuzzi, arg., nac. 21/1/57, empresario, divorciado, DNI 12.713.102, dom. calle Pedro Varela 3220, 5to. piso, Cap. Fed.; Reinaldo Guillermo Greig, arg., nac. 27/2/37, empresario, separado, LE 4.203.564, dom. Calle Primera Junta 933, 1° A, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Ariel Gustavo Aguilera, arg., nac. 22/2/76, DNI 25.070.793, empleado, casado, dom. calle Aristóbulo del Valle 2274, Florida, Ptdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As. Denominación: "COMUNICACIONES DEL OESTE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de telecomunicaciones; comercialización de hardware, software, de equipos de telefonía y transmisión de datos y de productos electrónicos en general; programación y procesamiento de datos; análisis de sistemas; desarrollo e instalación de sistemas de telefonía, computación, control de procesos y procesamiento de datos; servicios de video transfer y edición electrónica de películas; comercio electrónico, explotación de redes locales o amplias; servicios de administración de recursos satelitales y/u otros; Consultoría. Financiera: Financiar las ventas de explotación que se realicen. La sociedad podrá efectuar y recibir préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo. Podrá aportar capitales a empresas, sociedades y/o uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: Pesos 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n un peso c/u. Dirección y Administración: Directorio integrado de uno y a cinco directores titulares con mandato por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Calle José Pedro Varela 3220, piso quinto, de Capital Federal. Directorio: Presidente: Reinaldo Guillermo Greig; Director Suplente: Darío Alberto Cauzzo.

Escribano – Gonzalo R. Roza
N° 21.995

COVER RISKE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Paula Togni, 29 años, D.N.I. 24.216.456, domicilio San Guines 1164, San Fernando; y Juan Enrique Nazario, 31 años, D.N.I. 23.042.356, domicilio Ituzaingó 52, Departamento "3", San Isidro; ambos argentinos, solteros, empleados y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 64, F° 180, del 14/07/04, Registro 1716 de Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 267, 6°, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros, a las siguientes actividades: 1) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; 2) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; y administración y custodia de bienes y capitales; 3) Consultora y Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento integral para evaluación de negocios y empresas, con exclusión expresa de las actividades previstas en la Ley de Profesionales en Ciencias Económicas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Paula Togni. Director Suplente: Juan Enrique Nazario. 8) Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Director suplente, en su caso. 9) Cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 22.626

COTULI HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 159 del 13/7/2004, F° 497, esc. Diego H. Rivas, adsc. a cargo Reg. 43 San Martín. Socios: Antonio Bruno Victorio Cutuli, arg., nac. 11/9/69, contador, cas. 1° nup. Mariana Cañedo, D.N.I. 21.093.304 y C.U.I.T. 20-21093304-3; y Renato María Cutuli, arg., nac. 7/9/71, comerciante, cas.1° nup. Liliana Leonor Schenfeld, D.N.I. 22.363.715 y C.U.I.T. 23-22363715-9; ambos doms. Av. Congreso 4627, Cap. Fed. Denominación: CUTULI HNOS S.A. Sede: Av. Congreso 4627, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: la compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, fabricación y distribución de materiales, maquinarias, herramientas de ferretería industrial, artículos de ferretería en general, de electricidad, sanitarios, grifería, mayólicas, cerámicas, mesadas, muebles de cocina, y demás bienes destinados a la industria de la construcción, como asimismo el transporte de cargas de dichos materiales y/o artículos de ferretería para la propia sociedad y/o para terceros. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación administración, construcción y comercialización e intermediación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y/o lotes y/o afectación a la Ley 13.512. Financiera: Realizar inversiones de capital o adquirir participación en el capital de compañías, otorgar o recurrir al financiamiento de toda clase de bienes, con o sin garantías de cualquier naturaleza, comercializar títulos, valores y llevar a cabo en general cualquier operación financiera o de garantía permitida por las leyes vigentes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, leasing, franchising, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 12.000. Directorio: 1 a 5 por 2 ejercicios. Presidente: Antonio Bruno Victorio Cutuli y Director Suplente: Renato María Cutuli. Sindicatura: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12.

Abogado/Escribano – Diego H. Rivas
N° 21.993

DESARMADEROS NAVALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/7/2004. 2) Pablo Ramón Ferulano Carminatti, argentino, nacido el 6/11/1965, soltero, empresario, DNI. 17.492.284, domiciliado en Misiones 734 Campana, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alberto Ferulano, argentino, nacido el 4/7/1964, empresario, casado, DNI. 16.946.675, domiciliado en Modarelli 526 Campana, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Curapaligüe 380 piso 10° "D" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, representación, consignación, importación, y exportación de bienes muebles, semovientes, maquinaria para la industria de la construcción civil, incluyendo carreteras, puentes, ferrocarriles y aeropuertos, e industria de la minería, incluyendo plantas de trituración, plantas asfálticas y plantas de hormigón. Máquinas y herramientas de la industria metalúrgica, incluyendo tornos, fresadoras, prensa y llaves de mano y la explotación de yacimientos minerales con la comercialización de sus productos. Mediante el arreglo, reparación y/o desguace de todo tipo de embarcaciones y su posterior comercio del producido de la misma, ya sean maquinarias, instrumental, equipos, chatarra, máquinas, herramientas, motores, aparejos y todo otro tipo de elementos que lo compongan. Financiera de Inversiones: Mediante el aporte, asociación, inversión, de capitales a persona, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y cesión de hipotecas y otros derechos reales, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de 1 Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de abril de cada año. 10) Presidente: Pablo Ramón Ferulano Carminatti. Director suplente: Carlos Alberto Ferulano.

Autorizado – Guilllermo A. Symens
N° 22.046

EDIN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Escritura del 15/7/2004, folio 452, Registro 1453, Cap. Fed. se protocolizaron Acta de Directorio del 15.1.2004 y Asamblea del 2.2.2004, en las cuales se aumentó el capital social, en la suma de $ 209.999,9998 de $ 0,0002; a $ 210.000. Representado en 210.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 por acción con derecho a un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto.

Autorizada – Ana María Lagioia Bahillo
N° 21.996

EDWIN COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Atento vista IGJ en Expte. 1.736.891, se hace saber que los socios de la Sociedad uruguaya EDWIN COMPANY S.A., que habían decidido por AGO del 28/01/03 trasladar su domicilio legal y sede registral a la Ciudad Aut. de Bs. As., han resuelto regularizar la Sociedad, conf. Res. IGJ 12/03. Esc. N° 185, F° 432 del 8/7/04, Esc. Fernando Peña Robirosa del Reg. Not. N° 1487. Accionistas: Sra. Ruth Elisabeth Schmidheiny Kipper, suiza, casada, Pas. suizo 6105827, Dom. Real Hurdnerstrasse 144, 8640 Hurden, Suiza, Dom. especial Avda. Belgrano 863, 3°, Ciudad Aut. de Bs. As. y Bolfor S.A. IGJ N° 5543, F° 97 T° A S.A., con domicilio Av. Belgrano 863, 3° piso, Ciudad Aut. de Bs. As. CUIT 30-58671214-0. Denom. EDWIN COMPANY S.A., domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Bs. Aires, Av. Pueyrredón 2446, 5° piso "B" 99 años desde inscripción Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución, procesamiento, empaque, depósito, representación, consignación, mandatos y comercialización de productos primarios provenientes de la actividad agropecuaria y frutihortícola, ya sea a granel y/o envasados, así como máquinas y mercaderías permitidas por las leyes vigentes. b) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta de títulos, acciones u otra clase de valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Capital social catorce millones quinientos ochenta y seis mil quinientos pesos ($ 14.586.500) represen. por ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco (145.865) acciones de cien pesos ($ 100) v/n c/u., ordinarias, nominativas no endosables, un voto c/acción. Adminis. Directorio mín. 1 y máx. 7 miembros mandato por un ejercicio. Suplentes igual o menor número por igual plazo. Rep. legal Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: 1 Síndico Titular y 1 Síndico suplente por un ejercicio. Ejerc. social cierra el 30 de septiembre de c/año. Presidente: Aldo Tomás Blardone, argentino, nac. 5/7/39, casado, DNI 4.292.642, Dom. part. Arroyo 869, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, abogado, CUIT 20-04292642-7. Director Titular: Fernando González del Solar, argentino, nac. 22/05/68, casado, DNI 20.281.412. Dom. part. Peña 2432, Piso 10, Ciudad de Bs. As., ingeniero industrial, C.U.I.L.: 20-20281412-4, ambos con mandato por un ejercicio y constituyen domicilio especial en Av. Pueyrredón 2446, 5° piso "B" Ciudad Aut. de Bs. As. Síndico Titular: Daniel Hugo Dubin, arg., nac. 19/1/59, DNI 12.889.387, dom. Real O'Higgins 2219, piso 7 Ciudad Aut. de Bs. As., contador público. Síndico Suplente: Mauricio Enrique Jortack, arg. nac.1/1/52, dom. Real Convención 340 Haedo, Pcia. de Bs. As.. Ambos constituyen domicilio especial en Suipacha 211, piso 4 J, Ciudad Aut. de Bs. As., contador público.

Presidente – Aldo Tomás Blardone
N° 961

EMELE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 35 del 13/7/04. Accionistas: Lorena Paola Borrajo, 29 años, perito mercantil, DNI: 24.686.728, Felipe Vallese 2934, 8° "39", Cap. Fed.; Andrea Beatriz Santomassino, 34 años, docente, DNI: 21.476.336, Gregorio de Laferrere 3757, Dpto. "B°", Cap. Fed.; María Isabel Altamirano, 42 años, empleada, DNI: 16.148.130, José Bonifacio 2705, 6° "B", Cap. Fed.; Adriana de Lourdes Zutaro, 48 años, ama de casa, DNI: 11. 487.915, Dr. Casazza 95, Dpto. "3", Avellaneda, argentinas, casadas. Denominación: "EMELE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: importación, exportación, leasing, promoción, franchising, distribución, alquiler y cualquier forma de comercialización de cosméticos y perfumes de marca propia. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Adriana de Lourdes Zutaro, Vicepresidente: Andrea Beatriz Santomassino, Director Titular: Lorena Paola Borrajo, Director Suplente: María Isabel Altamirano. Sede Social: Zynny 1605, Dpto. "B", Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 22.612

EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 31 del 07/07/2004, Reg. Not. 182 del Esc. Arnaldo A. Dárdano (h.). Accionistas: Carlos Temistocles Cortez, arg., nac. 16/03/1962, lic. en sistemas, DNI 14.958.650, CUIL 20-14958650-5, cas. 1ras. nup. Claudia Alejandra Bertzky, domic. en Orkeke 911, de Río Gallegos, Santa Cruz; Rubén Horacio Llaneza, arg., nac. 5/04/1961, comerciante, DNI 14.212.429, CUIT 20-14212429-8, cas. 1ras. nup. Estela Viviana Suárez, domic. Av. Pte. Julio A. Roca 1057, de Río Gallegos, Santa Cruz; y Leonardo Daniel Llaneza, arg., nac. 8/03/1963, comerciante, DNI 16.029.731, CUIT 20-16029731-0, cas.1ras. nup. Paula Andrea Fernández, domic. Roca 622, de Río Gallegos, Santa Cruz. Denominación: "EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES DEL SUR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: elaboración, compra y venta de productos de farmacia y de laboratorio, perfumería, estética y cosmética, así como accesorios, pañales, elementos de ortopedia y ortodoncia, artículos descartables, y demás artículos de venta libre y por prescripción para la salud, sea en locales de venta directa al público o por entrega a domicilio, incluso mediante sistemas de autoservicio. Podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior. Podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales relacionadas con su objeto, percibiendo o abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, administrando fondos de publicidad y de marketing, efectuar alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, dar y recibir bienes en comodato, o leasing, importar y exportar mercaderías y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Capital: $ 40.000. Administración: Mín. 1, máx. 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30/12. Sede Social: Uruguay 667, 8° piso. Presidente: Carlos Temistocles Cortez, Vicepresidente: Leonardo Daniel Llaneza; Directora Titular: Liliana Griselda Talmon; Director suplente: Rubén Horacio Llaneza, los que aceptan los cargos.

Apoderado/Abogado – Fernando David Bliman
N° 22.113

EMPRESARIOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 32 del 07/07/2004, Reg. Not. 182 del Esc. Arnaldo A. Dárdano (h.). Accionistas: Carlos Temistocles Cortez, arg., nac. 16/03/1962, lic. en sistemas, DNI 14.958.650, CUIL 20-14958650-5, cas. 1ras nup. Claudia Alejandra Bertzky, domic. en Orkeke 911, de Río Gallegos, Santa Cruz; Rubén Horacio Llaneza, arg., nac. 5/04/1961, comerciante, DNI 14.212.429, CUIT 20-14212429-8, cas. 1ras., nup. Estela Viviana Suárez, domic. Av. Pte Julio A. Roca 1057, de Río Gallegos, Santa Cruz; y Leonardo Daniel Llaneza, arg., nac. 8/03/1963, comerciante, DNI 16.029.731 CUIT 20-16029731-0, cas. 1ras. nup. Paula Andrea Fernández, domic. Roca 622, de Río Gallegos, Santa Cruz. Denominación: "EMPRESARIOS DEL SUR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: elaboración, compra y venta de productos de farmacia y de laboratorio, perfumería, estética y cosmética, así como accesorios, pañales, elementos de ortopedia y ortodoncia, artículos descartables, y demás artículos de venta libre y por prescripción para la salud, sea en locales de venta directa al público o por entrega a domicilio, incluso mediante sistemas de autoservicio. Podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior. Podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales relacionadas con su objeto, percibiendo o abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, administrando fondos de publicidad y de marketing, efectuar alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, dar y recibir bienes en comodato, o leasing, importar y exportar mercaderías y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Capital: $ 40.000, Administración: Mín. 1, máx. 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30/12. Sede Social: Uruguay 667, 8° piso; Cap: Fed.. Presidente: Carlos Temistocles Cortez, Vicepresidente: Leonardo Daniel Llaneza; Directora Titular: Liliana Griselda Talmon; Director suplente: Rubén Horacio Llaneza, los que aceptan los cargos.

Autorizado/Abogado – Fernando David Bliman
N° 22.112

CINECOM MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hoy

FARMAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. Factura N° 0076-00019988 del 18/5/04. Por Escr. N° 457 del 15/7/04, se protocoliza el acta de Asamblea del 02/07/04, en la cual se modifica la redacción del Art. 3° del Estatuto Social, el cual en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Artículo tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos empresas o profesionales independientes, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integrales y multidisciplinarios en los ámbitos agropecuario veterinario y farmacéutico, en particular: a) Gestión y dirección empresarial, implementación de programas de producción análisis técnicos y económicos, proyecto de inversión, estudio e instrumentación de sistemas operativos, estudios de mercado, ferias y exposiciones internacionales. b) Control de cantidades y calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, vinculados con la producción agrícola, forestal y ganadera y de alimentos de todo tipo, sus envases o presentaciones; sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento. 2) La explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernada, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, compraventa y acopio de cereales elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos y operaciones del ámbito agrícolo-ganadero así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de dichas actividades. Comercialización mayorista y minorista de productos agropecuarios en general, su importación y exportación. 3) La formulación, fabricación y tratamiento de materias primas y productos medicinales, veterinario, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, en particular la: a) Elaboración, producción, fraccionamiento, acondicionamiento, expedición, transporte y distribución de productos medicinales, químicos, veterinarios, alimenticios, farmacéuticos y cosméticos. b) Compraventa, exportación e importación de toda clase de mercaderías, bienes muebles, productos elaborados y semielaborados, instrumental técnico y científico vinculado con las actividades indicadas precedentemente. 4) Adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, como asimismo administración de inmuebles propios o de terceros. 5) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 22.602

FAST LUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 8/7/2004, se aumentó el capital social, resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27/4/2004, de $ 106.800, representado por 106.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) cada una y un voto por acción, reformando el art. 4°.

Escribano – Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 52.839

FRANCISCO MARCOS ETCHEVERRY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 14/7/04. Socios (casados, doms. Larrea 1196, piso 5, depto. "B", CF). Francisco Marcos Etcheverry, argentino, empresario, 9/2/40, DNI 4.305.070; y Julia Alicia Romero Moreno, colombiana, lic. en economía, 14/1/49, DNI 92.736.205. Sede: Larrea 1196, piso 5, depto. "B" CF. Plazo. 100 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3eros., en país o ext.: Consultora y Servicios prestación de servicios, asesoramiento integral a empresas, sociedades y personas físicas, para la evaluación de negocios y empresas, administración y organización, análisis de proyectos, estudio de marketing y asesoramiento empresario, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de software y sistemas operativos grales., administrativos, técnicos o comerciales, por me dios manuales, mecánicos o electrónicos; por medio de profesionales con título habilitante si la normativa así lo dispusiera. Cap. $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 3ej. Pte.: Francisco Marcos Etcheverry; Dir. Supl. Julia Alicia Romero Moreno. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: último día de febrero.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 22.596

FURLONG - FOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/7/04, se instrumentó el aumento de capital y reforma de estatuto, aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 19/12/02, que resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 600.000; 2) Fijar en seis el número de directores titulares y autorizar al Directorio a delegar en un Comité Ejecutivo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad. Se eliminó la previsión estatutaria de nombramiento de Directores por la clase C.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
N° 52.838

GANAGRISA

GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23-06-04 modificó y reestructuró su Estatuto adecuándolo a la Ley 19.550. Aumentó su Capital a $ 5.444.000., reduciéndolo por Escisión-Fusión a $ 500.000., con reforma del art. 5° del Est. Fijó su Sede Social en Avda. Corrientes N° 2835, Cuerpo B, Piso 3°, Of. B de Cap. Federal.

Autorizado – Oscar Javkin
N° 22.678

HECSA CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Complementaria 552 del 15/7/2004 se modifica objeto: comercialización de medicamentos en general, y todo tipo de artículos, insumos, accesorios o productos del rubro de droguería.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 22.003

HOTELERA REGAL PACIFIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 318, F° 1079, del 8/7/04, ante la Esc. Graciela E. Amura, titular del Reg. 952 Cap. Fed., se incorporó y transcribió en relación a "HOTELERA REGAL PACIFIC S.A." Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 3 del 21/4/04, que resolvió el aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables efectuados en $ 1.988.000, es decir, el capital aumenta de $ 12.000 a $ 2.000.000, y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000.-) y se representa en acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos Cien ($ 100.-) cada acción".

Apoderada - Laura Marcela Milanesi
N° 52.837

IMPORTADORA ALUMINE

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 12/7/04, const. estatuto. Socios: Mercedes del Valle Pereyra, arg., viu 12/12/35, DNI 2.422.067, comer, 819 N° 715, Quilmes, Bs. As.; Patricia María Alfonzo arg., cas., 11/10/60, DNI 14.307.182, comer., Rincón1376, Cap.; Den.: IMPORTADORA ALUMINE SA; Dur.: 99 años; Obj.: armad, ensam, cprvta, alq, leas. equip. comp, sist, prog. inform, part. compon, acces, impresor, insum., apar. electron, acces, elem. conex instal., repara.; impor., expor.; Cap.: $ 12.000. accs. $ 1. c/u; Susc.: Mercedes del Valle Pereyra 60%, Patricia M. Alfonzo 40%; Sede: Lavalle 710, 1° C, Cap.; Pres.: Mercedes del Valle Pereyra, Dir. Sup.: Patricia M. Alfonzo; Cierre 31/12.

Contador – Rafael Salavé
N° 22.039

KEMIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, inciso 4 de la Ley 19.550, se hace saber que KEMIN ARGENTINA S.A. por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime de fecha 14 de julio de 2004 resolvió aprobar la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Acuerdo de Transformación es de fecha 14 de julio de 2004. Bajo la denominación de KEMIN ARGENTINA S.R.L. continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación de "KEMIN ARGENTINA S.A.". Ningún accionista ejerció del derecho de receso. El domicilio de la sociedad es: San Martín 140 Piso 14, Ciudad de Buenos Aires. El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (15/11/96). Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000), dividido en 12.000 cuotas de un voto por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Gerencia: compuesta del número de gerentes que fija la reunión de socios de entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los gerentes actuando en forma individual. Gerentes designados: Eliza-

beth Anne Nelson, con domicilio real en 721 S. 32 Court West Des Monies, Iowa, 50265, Estados Unidos de América y especial en San Martín 140, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires; María Fraguas con domicilio real en Copérnico 2379, Ciudad de Buenos Aires y especial en San Martín 140 P. 14, Ciudad de Buenos Aires y Carlos Bacal con domicilio legal en M. T. de Alvear 1789, 9 p, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Arenales 1961, P 6° A, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - María Verónica Sarratea
N° 953

LABORATORIO DOMINGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGO y AGE de fecha 9-4-2004, se aumentó el capital a $ 1.000.000 y se reformó el art. 4°.

Escribano – Rómulo Federico Zemborain
N° 22.665

LINDOLFO MANUEL MANTILLA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 5-4-04 modificó art. 6, 7, 11, 12. Cierre del Ejercicio: 30/9. Incorpora el art. 13. Garantía de los directores. Designa Presidente: Lindolfo Manuel Mantilla. D. Suplente: Claudio Daniel Mantilla. Fija el domicilio en la calle Terrero 3146, Capital.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 22.088

LLAURO HERMANOS PROPIEDADES

S.A.I.M.

Por Asamblea Extraordinaria del 25/6/04 prescindió de la sindicatura y modificó arts. 9 y 12 del estatuto.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe
N° 22.010

LOMA LARGA

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se rectifican las publicaciones N° 22.408/9 del 16-7-2004: Las fechas de las Asambleas son el 30-11-00 y 16-6-04.

Escribana – Carmen S. de Macadam
N° 22.680

LUZYFIESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Rosa Carlota Manquillan, divorciada, nac. 17-11-1950, arg., contador público, D.N.I. 6.523.243, dom. Florida N° 1065, p. 3°, dpto. "G", Cap. Fed. Jorge Fernando Scosceria, viudo, nac. 19-5-1936, arg., contador público, L.E. 4.190.781, dom. Marcelo T. de Alvear N° 590, p. 5°, Cap. Fed. Laura Eugenia Kavcic, casada, nac. 1-1-1959, arg., publicista, D.N.I. 13.020.030, dom. Av. Montes de Oca N° 1108, p. 1°, dpto. "D", Cap. Fed. Luis Alberto López, soltero, nac. 24-12-1963, arg., agente de viaje, D.N.I. 16.675.908, dom. Av. Luis María Campos N° 8, p. 15, dpto. "A", Cap. Fed. 2) Esc. N° 149 -14/07/04 - F° 459 - Reg. Not. 356 Cap. Fed. 3) "LUZYFIESTA S.A. 4) Pte. José Evaristo Uriburu N° 756, p. 2°, of. "201", Cap. Fed. 5) Artículo Tercero. Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Publicidad y Eventos: El desarrollo de negocios publicitarios y editoriales en cualquier medio de comunicación y el asesoramiento relativo a los mismos. La organización, coordinación, producción, y ejecución de eventos sociales, deportivos, culturales, y científicos, mediante la prestación de servicios de salón, catering, video grabación, digital, fotografía, filmación, audio, fuegos de artificio, e iluminación, para cuyos fines podrá adquirir, alquilar, o enajenar salas, salones, predios, o estadios. La organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, y exposiciones. B) Producción Artística: Mediante la contratación o subcontratación de artistas, maestros de ceremonia, animadores, recepcionistas, disc-jockey, shows, grupos musicales, y espectáculos de todo tipo. C) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, y comercialización en general de máquinas, equipos, artículos de cotillón, y/o cualquier tipo de artículos relacionados directa o indirectamente para el desarrollo de actividades promocionales, publicitarias, juegos, y esparcimiento. Compra, venta, consignación de espacios publicitarios en los medios de difusión creados o a crearse, incluyendo en medios de radiodifusión, televisión, radiales, orales, escritos, en internet, multimedia, y cine. D) Gastronómico: Explotación de salones, estadios deportivos, salas de teatro, salas de cine, casas de comida y/o de lunch, pastelerías, fábrica de pastas, heladerías y despachos de bebidas alcohólicas. E) Mandatos y servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones, promoción de negocios, ya sea en el país o en el extranjero. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Organo Adm.: Directorio: De 1 a 5, plazo 3 ejercicios. Presidente: Rosa Carlota Manquillan; Vicepresidente: Jorge Fernando Scosceria; Director Titular: Laura Eugenia Kavcic; y Director Suplente: Luis Alberto López, aceptaron cargos. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Rep. legal: Presidente y al Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, indist. 10) 30/06.

Escribano - Fernando de Abreu
N° 52.777

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 1/8/94, N° 7610, libro 115, T° A de S.A. Por Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 29/6/04, protocolizada por Escritura Nº 285 de fecha 15/7/04, al folio 545 del Registro 342 de C.F., se aumentó el capital social y reformó el artículo 4° de los estatutos, quedando el mismo redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos cuarenta y tres millones setecientos un mil sesenta ($ 243.701.060) representado por 243.701.060 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550".

Escribano - Roberto J. Parral
N° 52.781

PATAGONIA WILD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 1/7/04. 2) PATAGONIA WILD S.A. 3) Jorge Alberto Quinteros, casado, 29/9/58, Cdor. Público, DNI 12.198.310, Mengelle 1130, Cipolletti, Pcia. Río Negro; José Humberto Pelletti, divorciado, 10/11/53, comerciante, DNI 11.189.165, Gral. Paz 341 Piso H 2, Villa Carlos Paz, Pcia. Cba. 4) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, franquicias, reparación, armado de todo tipo de armas de uso civil permitidas por las leyes en vigencia, con sus productos, repuestos, accesorios y complementos e indumentaria para la caza, pesca, turismo de aventura, camping o deportes de uso de armas y deportes en general, como asimismo la organización de todo tipo de excursiones de pesca, caza y turismo aventura. 5) Sarmiento 1574 Piso 3° Of. "A" (C1042ABD). 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Jorge Alberto Quinteros; Dir. Suplente José Humberto Pelletti. José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado en esc. N° 174, Folio 456, Registro N° 6 de Neuquén.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 22.637

PERSEVERANTIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adalberto Andrés Magallan, casado, abogado, 26/4/56, DNI 12004746; Elsa Noemí Tittarelli Lambert, casada, médica, 21/6/55, DNI 11.614.241, ambos domiciliados Calle 9 N° 948 e/522 y 523, Tolosa, La Plata, Prov. Bs. As y Teresa Margarita Scanu, soltera, abogada, 17/12/61, DNI 14.723.667, Calle 2 N° 1856, e/70 y 71, La Plata, Prov. Bs. As. todos argentinos. 2) Esc. N° 82 del 1/7/04. 3) PERSEVERANTIA S.A. 4) Medrano 184, 14° A, Cap. 5) a) explot. de establecimientos de fabricación y venta de panificados, pastas, comidas de todo tipo, b) elaboración de pan, confituras, postres, medialunas, facturas, comidas, pastelería, bombones, pastas, fríos, congelados, calientes, su entrega y distribución. Elaboración p/venta directa y/o por mayor con distrib. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. La export. e import. de productos vinculados a la actividad. 6) 99 años. 7) $ 60.000. 8) Direc. de 1 a 5 por 3 ejerc, se prescinde síndico. Pte.: Elsa Noemí Titarelli Lambert; Vice.: Teresa Margarita Scanu; y Direc. Sup.: Adalberto Andrés Magallan. 9) Pte. a vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
N° 22.670

PLATE BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Miguel Eduardo Ryan, 22.01.53, DNI 10.747.491 casado, argentino, empresario, Mariano Moreno 233, Temperley, P.B.A.; y Roberto Alejandro Campbell, 13.06.57, DNI 13.208.783, casado, argentino, empresario, Lavalle 370, Temperley, P.B.A. 2) E. Pública: N° 235 de fecha 15.07.04., Folio 489 del Registro 1932 de Capital Federal. 3) Denominación: PLATE BROKERS S.A. 4) Domicilio: Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objetivo realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial o lacustre, terrestre y/o de cualquier otro medio de transporte; la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, exterior o internacional de cargas, su distribución, almacenamiento en depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros; y todo lo relacionado con el comercio exterior; B) Puede efectuar negocios de agentes marítimos, de armadores, agentes de buque, de agentes en general, administradores de buques, proveedores, contratistas, contratistas estibadores, fleteros, barraqueros, depositarios, y como así también todos los servicios vinculados al transporte marítimo, fluvial, lacustre, terrestre y multimodal, operadores de terminales, agentes de transporte aduanero, operadores de contenedores, controlador de embarques, operadores multimodal, operadores de cargas aéreas y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de Duración en sus cargos: 2 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. Se autoriza al Vicepresidente a ejercer también la representación. 10) Cierre de Ejercicio Social: 31.12 de cada año. 11) Presidente: Miguel Eduardo Ryan. Director Suplente: Roberto Alejandro Campbell. 12) Domicilio Social: San Martín 483, Piso 5°, Capital Federal.

Abogada - Mariana Judith Neustadt
N° 22.590

PUERTO RADIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 210 del 8/7/04. Accionistas: César Eduardo Bayarsky, 38 años, casado, empleado, DNI: 18.261.512, Virrey Avilés 3833, 1° "D", Cap. Fed.; Alfredo José Jorge Le Pera, 60 años, soltero, médico, LE: 4.439.961, Av. Santa Fe 3674, 4° "A", Cap. Fed. argentinos. Denominación: "PUERTO RADIAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación de multimedios de comunicación social: Radiodifusión, televisión, gráfico u otros medios; b) Producción de programas, espectáculos y entretenimientos, y/o público en general y cursos de capacitación profesional para la actividad. c) La explotación gráfica o editorial está referida a la publicación de folletos, revistas, diarios, libros v todo otro tipo de publicación vinculada con dichos ramos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación. Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: César Eduardo Bayarsky, Director Suplente: Alfredo José Jorge Le Pera. Sede Social: Chile 1155, 5°, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.611

SERVIMENDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 13/07/2004, fol. 208, Reg. 1265 Cap. Fed.; 2) Raúl Julián Olivera, cas., arg., comerciante, nac. 24/08/1969, con D.N.I. 20.863.151, CUIL 23-20863151-9, dom. en General Paz 50, 4° piso "B", Avellaneda, Prov. de Bs. As. y Luis Norberto Jaite, cas., arg., comerciante, nac. 8/11/1947, con D.N.I. 7.603.527, CUIT 20-07603527-0, dom. Esmeralda 1080 5° piso, Cap. Fed.; 3) "SERVIMENDO S.A."; 4) Esmeralda 1080 3° piso, Cap. Fed., 5) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio; 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por mandato de terceros. 1) Construcción, instalación, comercialización y explotación de estaciones de servicio de automotores, y anexos, para el aprovisionamiento, la distribución, expendio, transporte y venta de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y combustibles en general, incluido gas natural comprimido - GNC, GLP - gas licuado de petróleo, aceites, lubricantes, grasas, servicios e instalación de lavaderos y secaderos de automóviles, engrase y mantenimiento de automotores, venta de repuestos y accesorios para los mismos; explotación de cocheras y playas de estacionamiento y su administración en todas sus modalidades. 2) Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a hotelería, hosterías, hospedajes y alojamientos; 3) Instalación y explotación de los llamados minimercados en las estaciones de servicio, dentro de los ámbitos de su actividad, servicios complementarios de bar, gastronomía por sí o por concesión, kiosco, free-shop, comidas y compra venta de comestibles y bebidas, actividades de esparcimiento para niños y adultos en sus distintas modalidades. 4) Establecer locutorios y servicios de Internet así como brindar servicios para la telefonía móvil. 5) Realizar toda clase de contrataciones con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, organismos y entes autárquicos que se refieren al objeto enunciado. 7) 12.000 $. 8) a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por dos años. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero, siempre en forma conjunta con un director y con acuerdo de la mayoría de los 2/3 de la Asamblea; 10) Prescinde de la sindicatura art. 284 Ley 19.550; 11) 30 de junio de cada año; 12) Presidente: Oscar Julio Negro; Director Suplente: Fabricio José Mannino.

Escribano - Juan José Nigro
N° 52.793

SOLISA

SOCIEDAD ANONIMA

Raúl Carmelo Fazio, arg., solt, 36, Cdor., DNI 20.194.666, El Chacho 252 Cba.; Daniel Eduardo Navarrete, arg., cas., 54, comerc., DNI 8.410.090, Consorcio 1 Casa 2 B° Vicor Cba. 2) 7-7-04. 3) Belgrano 1404 Cap. 4) Agricologanadera, import., expor. 5) 99 años. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres Fazio, R. C.; D Supl Navarrete, D. E.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 22.673

SU TAPA EMPANADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 14-07-2004, pasada al folio 219 del registro n° 1204, a cargo de la Esc. Ana M. Torterola, se constituyó SU TAPA EMPANADA S.A. Socios: José Roberto Prado, arg., casado en 1ras. nupcias c/Lía Irene Fernández, 5-4-1943, comerciante, DNI 4.596.914, dom. J. Hernández 3096, 1° "A", V. Ballester, Prov. Bs. As y Roberto Adolfo Sala, arg., div. de sus 1ras nupcias de Mónica Graciela Fidel, 28-12-1946, comerciante, DNI 8.260.973, dom. Caseros 101 V. Ballester, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como asimismo la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de

empanada, pascualinas, empanadas de copetín, pasteles, tortas fritas, panqueques y todo otro producto elaborado con harina. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Plazo: 99 años. desde inscripción en el Registro. La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Representación será ejercida. por el Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: José Roberto Prado Director Suplente: Roberto Adolfo Sala. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 28 de febrero.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 52.824

SUDATLANTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14-07-04, pasada al folio 754 del Reg 1381 de esta ciudad, Rina Ada Pesaresi, arg., nac. el 21/10/35, casada, con DNI n° 2.274.780, comerciante, CUIT 27-02274780-6, dom. en Av. Rivadavia 5496, piso 13°, depto. "D", Cap. Fed, e Ilce Enriqueta Pesaresi, arg., nac. el 14/06/31, viuda, con DNI n° 0.664.751, comerciante, CUIL 27-00664751-6, dom. en Av. Rivadavia 5141, 2° piso, dpto. "A", Cap. Fed., constituyeron "SUDATLANTIC S.A." la que tiene por objeto: a) a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Compraventa, permuta, alquiler y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital social: $ 12.000. Sede social: Lisandro de la Torre 3960 de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Rina Ada Pesaresi, Directora Suplente: Ilce Enriqueta Pesaresi. Duración en el cargo: tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 52.798

SURURBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23-06-04 aumentó su Capital a $ 1.660.000, con reforma del art. 4° del Estatuto.

Autorizado - Oscar Javkin
N° 22.677

VICUMOCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Trinitario Isidro Montes González, Español, casado, 17/4/56, DNI: 92.371. 020, Dom. Del Valle Iberlucea 3754 Lanús Pcia. de Bs. As., comerciante; Ramón Conde García, español, casado, 3/1/53, DNI: 15.060.394, Dom. República Dominicana 3434 P 7° Cap., comerciante. 2) 8/7/04. 3) Suipacha N° 414 P 8° Of. "Y" Cap. 4) La instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general, elaboración y venta de pizza empanadas, helados, pastelería y anexos; garajes y/o playas de estacionamiento, alquiler de cocheras fijas; explotación de concesiones públicas y privadas; presentación de ofertas en licitaciones públicas y privadas; adquisición o locación de inmuebles; subdivisión de los mismos en propiedad horizontal, ya sea con fines comerciales o de vivienda; así como también la locación y/o venta de cualesquiera de los inmuebles, propiedad de la sociedad, construcción de unidades de vivienda para su posterior venta o locación; prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, explotación de los espacios aéreos y marquesinas con fines publicitarios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Ramón Conde García; Director Suplente: Trinitario Isidro Montes González, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 52.817

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRES DE CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el día 14/07/2004 se publico según factura B nro. 59-52638 de la sociedad de referencia constituida por escritura 436 del 7/7/04, Registro 1819 Cap. Fed. se deja constancia que el Nombre y apellido correcto de la socia es: Ofelia Erminda Ladner.

Escribano – Carlos D. Barcia
Nº 52.794

AMADT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Analía Maiorana, 10-10-72, casada, DNI 22.991.258, J. M. Gutiérrez 3960 608 Cap., Analía Melina Di Tocco, soltera, 29-11-72, DNI 23.125.626, Hilarión de Quintana 3479 Olivos Pcia. Bs. As., ambas args., comerciantes. 2) 12-7-04. 3) 31/5. 4) $ 12.000 5) 99 años. 6) Scalabrini Ortíz 3560 Piso 1° D. B Cap. 7) Rep. Legal por el gerente A. Maiorara. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior; a) Comerciales; compra, venta, imp., exp., confección, charoleado, teñido, grabado de telas, prendas de vestir, trajes de baño, ropa de cuero, alta costura, pieles, art. marroquinería, acc. b) Representaciones y Mandatos c) Artículos corporales: aceites esenciales, aromáticas, art. cosmética, belleza, perfumería para la estática masculina y femenina.

Autorizado – Julio César Jiménez
Nº 22.085

BACUMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 45 del 12/07/2004, Severo Enrique Donadío cedió a Sebastián Donadío 275 cuotas y a Pedro Ezequiel Donadío 500 cuotas, quedando integrada la sociedad por Sebastián Donadío y Pedro Ezequiel Donadío con 500 cuotas cada uno, modificándose el artículo 4° del contrato social. Severo Enrique Donadío renunció al cargo de gerente, designándose gerente por plazo indeterminado a Sebastián Donadío. El nuevo socio Pedro Ezequiel Donadío es: arg. comer. solt. 22/10/73, D.N.I. 23.492.945, dom. en Magallanes 742, Ciudadela, Pcia. Bs. As.

Escribano – Daniel Augusto Ferro
Nº 22.076

BALLIVIAN 2146

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/07/04; 2) Susana Norma Valag, arg., nac. 18/12/950, casada, emp., DNI 6.498.697, CUIT 27-06498697-5, Rep. Dominicana 3344, 7°, Cap.; Florencia Klimovsky, arg., nac. 15/4/978, casada, arquitecta, DNI 26.281.660, CUIT 27-26281660-0, La Pampa 2540, 6° "B", Cap.; Pablo Samuel Dessel, arg., nac. 18/09/1977, casado, Lic. en Adm. DNI 26.257.674, CUIT 20-26257674-5, La Pampa 2540, 6° "B", Cap. 3) "BALLIVIAN 2146 S.R.L." 4) Rep. Dominicana 3344 7°, Cap. 5) 5 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a toda clase de negocios inmobiliarios; compra, venta, permuta y alquiler de bienes raíces; construcción y refacción de edificios por cuenta propia y/o ajena o de terceros, administración de propiedades inmuebles y toda otra actividad industrial, comercial o financiera, con excepción de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público, que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 15.000. 8) A cargo de Susana Norma Valag, quien queda designada gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley; 9) Gerente: Susana Norma Valag. 10) 30/06.

Escribana – Isabel Martínez Diego
Nº 22.066

BUFANO 2154

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. BUFANO 2154 S.R.L. Socios: José Diana, 17/03/55, arg., soltero, com. DNI 11.546.631, R. Falcón N° 4746 4° A de Cap. Fed. y María Angela Cuparri, italiana, 11/05/53, soltera, com., DNI 93.794.306, Bufano 2154. Dur.: 99 años. Sede soc.: Bufano 2154 CABA, Ger.: José Diana, cierre 30/4 Obj. soc. realizar por cta. propia y/o asoc. a terceros, constitución y/o funcionamiento de estab. geriátricos, residencia temporaria y/o permanente de personas de ambos sexos y todo lo relac. con la atención control y cuidado de personas de la 3ra. edad, teniendo la soc. plena capac. jurídica para adq. dchos., contraer oblig. y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el pte. contrato, realizando cualq. actividad anexa, derivada o análoga vinculada al objeto social.

Autorizada/Abogada – Michele Pollini
Nº 22.668

CANSEGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que, por Contrato Privado del 10/08/1988, el socio Vicente Máximo González cedió, vendió y transfirió al socio Fernando Manuel Sarlenga, las 2000 cuotas sociales que constituyen la totalidad de las que posee en la Sociedad, en la suma de Australes diez mil, (A 10.000).

Autorizada – Pabla Carla Galparoli
Nº 52.759

CENTRO FINANCIERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación realizada en el Boletín Oficial en fecha 14 de junio del 2004 Fac. 50.315. 1) Se suprime la expresión financiera 2) Se suprime servicio de consultoría económica.

Autorizado – Federico Cardoso
Nº 52.827

CM&MC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura fecha 15/7/2004, se constituyó "CM&MC S.R.L." Domicilio Legal: 3 de Febrero 2086, piso 6, Capital, Duración: 99 años Socios: Carlos Martín Cafiero, empresario, nacido 17/3/69, DNI 20.618.353, domiciliado barrio Santa Barbara, lote 1180, Tigre, Prov. Bs. As.; y Valeria Pinotti, Tecnóloga en Alimentos, nacida 10/1/64, DNI 16.894.663, domiciliada calle 3 de Febrero 2086, piso 6, Capital. Ambos argentinos y casados. Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, manufacturación y comercialización en general, de tejidos, metales, indumentaria y accesorios para el vestir, objetos de regalo en general, productos relacionados con la marroquinería, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 cuotas, de 1 $ v/n c/u. Representación Legal: Gerentes Carlos Martín Cafiero y Valeria Pinotti, por 3 ej. Cierre Ej.: 31/7 cada año.

Autorizado – Gonzalo Ferrari
Nº 22.041

COMPAÑIA ARGENTINA DE AGUAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 12-07-04, Reg. 2034, f° 52, se reformaron arts. 1° y 5° de contrato social; se nombró gerente a Ana María Patanchon y se trasladó la sede social a Viamonte 748, 3° piso, C.A.B.A.

Escribano – Pablo Drucaroff
Nº 52.778

CONCEX GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/7/04. Socios: Carlos Alberto Blanch, 55 años, casado, despachante de aduana, DNI: 4.995.013, Ministro Brin 2971, 5° "A", Lanús; Ricardo Jorge Barcos, 47 años, divorciado, comerciante, DNI: 12.673.567, Palpa 2992, 3° "A", Cap. Fed., argentinos. Denominación: "CONCEX GROUP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) servicios: Fletes, transporte y almacenaje, asesoramiento integral en comercio internacional; importación y exportación, realizar despachos de aduana; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, así como el ejercicio de representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Alberto Blanch. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Perú 590, 15°, Of. "A" y "B", Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.608

CONSTRUCCIONES TECHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación: Acto Privado del 7/7/04 entre Alcira Rebuffi y Myrian Elizabeth Ebi, únicos socios de "CONSTRUCCIONES TECHAR S.R.L." resuelven: Myrian Elizabeth Ebi, cede a Roberto Ebi, 61 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 5.326.844, Vicente López 630, Quilmes, la totalidad de sus cuotas renunciando a su calidad de gerente. El precio es de $ 2000. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta quedando redactarla así: 4°) Capital: $ 4000. Administración: ambos socios.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.614

CVP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 4241, Libro 116, 13/8/2002. Por escritura del 27/08/2003: 1) don Salvador Jorge Velazco cedió y transfirió a don Carlos Eduardo Villahoz, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1946, DNI. 8.607.769, CUIT. 20-08607769-9, casado domiciliado en la Avenida Las Heras 2402, 12° piso letra "B", Capital Federal, sesenta cuotas sociales. 2), Renunció a su cargo de gerente Salvador Jorge Velazco y se designó gerente a don Carlos Eduardo Villahoz; quien aceptó el cargo. 3) Se fija como domicilio legal de la sociedad el de Avenida de Mayo número 749, segundo piso, oficina cinco; Capital Federal; 4) se aumenta el capital social de $ 6000,00 a $ 20.000,00.

Escribano – Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 52.808

DAMPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura n° 46 del 12/07/2004, Severo Enrique Donadio cedió a Pedro Ezequiel Donadío 1 cuota, y Sebastián Donadio cedió a Pedro Ezequiel Donadío 499 cuotas, quedando integrada la sociedad por Sebastián Donadio y Pedro Ezequiel Donadío con 500 cuotas cada uno, modificándose el artículo 4° del contrato social. Sebastián Donadío renunció al cargo de gerente designándose gerente por plazo indeterminado a Pedro Ezequiel Donadio, arg. comer. solt. 22/10/73, D.N.I. 23.492.945, dom. en Magallanes 742, Ciudadela, Pcia. Bs. As.

Escribano – Daniel Augusto Ferro
Nº 22.079

DIALSA 86

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 5/8/02, José Manuel Sayans, español, casado, comerciante, nacido 29/1/45, DNI 93.280.921, CUIT 20-93280921-5, domiciliado en Carlos Calvo 2858 Cap. Fed., titular de 4 cuotas de la sociedad que

gira en plaza como "DIALSA 86 S.R.L." Cedió a Teresa Rubí Pozzi Jiménez, española, casada, comerciante, nacida el 16/6/49, DNI 92.583.440, CUIT 27-92583440-3, domiciliada en Joaquín V. González 3426 Cap. Fed., 2 cuotas por un precio total de $ 4000.

Autorizada – Susana Mabel Landini
Nº 22.635

EDITORIAL UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17-5-01 Claudia Lidia González cedió a Gonzalo Rodrigo Yrurtia las cuotas que poseía en la sociedad. Por documento privado del 21-5-01 Gonzalo Rodríguez Yrurtia cedió a Ramona Cándida Heredia 10.000 cuotas y a Oscar Juan Lorenzo 10.000 cuotas. Renunció a la gerencia el cedente Gonzalo Rodrigo Yrurtia y se designó gerente a Ramona Cándida Heredia. Se fijó la sede en Libertad 836 P. 3 "64"

Abogado – Roberto F. Tappa
Nº 22.664

EL MERIDIANO SOC. AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15-7-04 Edih Elizabeth Aguada cedió sus cuotas a Maximiliano Alberto Soldano, renuncia Gte. Aguada, E. E. y asume Gte. Soldano, M. A.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
Nº 22.674

FA SA THO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 1/7/2004. Socios: Alejandra Norma Butera, argentina, nacida el 5/9/1965, casada, DNI 18.285.684, odontóloga, Honduras 3830 2 piso "10" Capital, CUIT 20-18285684-9 y César Daniel Marcos Khazki, argentino, nacido el 2-12-1958, casado, DNI 12.982.866, odontólogo, Honduras 3830 2 piso "10", Capital, CUIT 20-12982866-9 Duración: 99 años contados desde fecha inscripción. Sede social: En jurisdicción de esta ciudad. Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios odontológicos en todas sus especialidades. 2) La prestación en consultorios externos de servicios médicos en todas sus especialidades. Capital: $ 3000. Administración representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año. Se designa Gerente a César Daniel Marcos Khazki y se establece la sede social en Salta 1789 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Víctor Daniel Pobirsky
Nº 22.622

FARMACIA DM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EP 15/07/04. Miguel Juan Pietrantuono, italiano, casado, DNI: 93.426.454, Paula Corina Seguro, argentina, casada, DNI: 10.500.076, ambos Gerentes; Aldo Jesús Alegre, argentino, soltero, DNI: 20.25.896.475 y Daniel Menéndez, argentino, soltero, DNI: 16.218.563, todos mayores de edad, comerciantes domiciliados en Independencia 4299 Cap. Fed. 1) 10 años. 2) compraventa, permuta, distribución, consignación productos farmacéuticos, medicinales, medicamentos uso humano, antibióticos, laboratorio recetas magistrales, químicos, cosméticos, perfumes, aromáticas, alimenticios recetado médico, peureicultura, higiene, salubridad, fotográficos, óptica, oftalmológicos, importación, exportación relacionados a lo descripto. 3) pesos diez mil. 4) Gerentes en forma individual socios o no, por plazo duración. 5) 30/06. de c/año. 6) Independencia 4299 Capital Federal.

Autorizado – José Mango
Nº 22.001

FIDES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 02/06/2004 se constituyó una Soc. Resp. Limit. En Jurisd. De la Cdad. de Bs. Aires. con domic. en la Av. Gaona 3088 PA. Socios: Brykman Jorge Mario Guillermo, 53 años, DNI: 8.447.656, nacionalidad argentina, soltero, comerciante, domiciliado en Helguera 483 de Capital Federal; Brykman Nicolás Hernán, 24 años, DNI: 28.062.586, nacionalidad argentina, comerciantes y domiciliado en la calle Helgera 483 de Capital Federal. Denominación: "FIDES ARGENTINA S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La Sociedad tiene por Objeto Social la realización por propia cuenta, o de terceros o asociadas a terceros provisoria o definitivamente, de las siguiente actividades a cuyos efectos quedará debidamente facultada poseyendo plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos lícitos: a) Inmobiliarias, b) Comerciales, c) Financieras y crediticias, d) Administrativas, e) Importación y Exportación y f) Constructoras; Capital: $ 2000,00. Administración: Brykman Jorge Mario Guillermo, Cierre de Ejercicio: 31/05; Sede: Av. Gaona 3088 Capital Federal.

Gerente – Jorge Mario Guillermo Brykman
Nº 52.813

FOSCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Esc. 894 fol. 2583, 8/7/2004, Oscar Jorge Greve y Federico Carlos Greve vendieron, cedieron y transfirieron a Jorge Alberto Greve arg., técnico electrónico en telecomunicaciones, cas., DNI 11.955.061, CUIT 20-11955061-1 y a Magaly Trinidad Díaz, arg. comerc., cas. DNI. 14.738.057, CUIT 27-14738057-2, dom. Metán 3815, Cap. Fed., las 2000 cuotas que poseían. 2) Modificación art. 4: Capital de $ 2000 dividido en 2000 cuotas de $ 1. Suscripción e integración: Jorge Alberto Greve 800 cuotas. Magaly Trinidad Díaz 1200 cuotas 3) Modificación art. 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización de Hardware y Software. Importación y Exportación. Gestoría de Seguridad ante Organismos Oficiales y No Oficiales. 4) Federico Carlos Greve renuncia al cargo de gerente y lo asume Magaly Trinidad Díaz, quien acepta el cargo. Consentimiento 1277 Cód. Civil Mabel Nancy Calero y Sandra Valeria Del Zotto.

Autorizado – Pablo Alberto Rubinstein Manuilo
Nº 22.030

GIANFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura N° 385 del 28-06-04, Jorgelina Carla Caspe, argentina, comerciante, soltera, nacida el 11-11-78, DNI. 26.942.769, domiciliada en Agraciada 941, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Mauro Hernán Rodríguez, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12-12-82, DNI. 30.049.222, domiciliado en Salcedo 3425, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 1°) Denominación: " GIANFRAN S.R.L." y tiene su domicilio legal en esta Ciudad. 2°) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 3°) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Estación de servicio: explotación de estaciones de servicios para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios y demás productos de comercialización de estaciones de servicios. Lavadero: instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser lubricación, engrase y plastificados. La compraventa, representación y distribución de repuestos, accesorios y herramientas para automotores. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. Kioscos: Mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes o no, actuarán en forma indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10°) Sede social: Saráchaga 5321, de esta Ciudad. Gerentes: Jorgelina Carla Caspe y a Mauro Hernán Rodríguez.

Autorizada – Margarita Andrada
Nº 52.782

GLOBAL POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

GLOBAL MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa por reunión de socios del 22/6/04 y 23/6/04, instrumen. en escr. 134 del 30/6/04, se decidió la transformación de "GLOBAL POST S.R.L." en "GLOBAL MAIL" S. A. de acuerdo al balance de transformación del 31/5/04, que dando el estatuto de la sociedad redactado de la siguiente forma: 1) La soc. se denomina "GLOBAL MAIL S. A." y es continuadora de "GLOBAL POST SRL", tiene su domic. legal en la Ciudad de Bs. As.; 2) 99 años a partir de su fecha de inscripción; 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios externos y/o internos de logística operativa, gestión, preparación, acondicionamiento, desarrollo, verificación y atención de comunicaciones escritas y/o telefónicas referentes a la atención del consumidor por parte de empresas industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, etcétera; administración y transporte de stock de premios, productos, insumos, elementos informáticos, con rendición de gestión a través de información escrita, gráfica, y/o informática; comercialización mayorista y minorista, promoción y publicidad, envasado, preparación y despacho de productos informáticos, diskettes, compact disks con contenido de programas educativos y/o de entretenimiento, equipamiento y cooperación para el uso de estos elementos, desarrollo de canales comerciales en todo el país, exportación e importación; asesoramiento integral sobre todas las tareas a desarrollar; prestación de servicios postales; transporte y/o entrega de correspondencia a terceros, ya sea como actividad principal o accesorias, en forma regular u ocasional, local, nacional y/o internacional, actividad que comprende las gestiones que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte y entrega de correspondencia en general, cartas simples y de control, envíos postales con o sin aviso de recepción, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos, que se realicen dentro del territorio de la República Argentina y toda otra actividad asimila da, asimilable, principal o complementaria de las definidas anteriormente; brindar servicios de atención telefónica tanto para venta como para servicios a clientes y producción y gestión de promociones televisivas y/o radiales referidas a todos los servicios del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 4) $ 12.000; 5) Administ.: el directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios; 6) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 7) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 8) 31/12 de c/año; 9) Presidente: Marcelo Gustavo Scervino; Director Suplente: Jerónimo Miguel Garau; 10) Domic. legal: Av. Carabobo 572, Capital.

Apoderada – María del C. Foulon
Nº 22.621

GOLDEN HARVEST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 15/07/04 Reg. 160 de Cap. se incorporó: la sociedad "GOLDEN SEED COMPANY, L. L. C." cedió la totalidad de sus 1020 cuotas en razón de: William Kenneth, Werner 714 cuotas y a Elizabeth Joanne Werner 306 cuotas.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa
Nº 52.841

HENLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha documento 07/04/2004. 2) Alejandro Kazaz, argentino, nacido el 6 de marzo de 1961, comerciante, DNI. N° 14.152.313, domiciliado en la calle Pueyrredón 545, Villa Ballester y Oscar Kazez, argentino, nacido el 14 de enero de 1958, comerciante, DNI: 12.012.594, domiciliado en la calle Triunvirato 4474 Capital Federal 3) La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la confección, fabricación, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de prendas de vestir y calzado para caballeros, niños y damas y de artículos de marroquinería y cuero. Representación de marcas, adquisición y otorgamiento de franchising. Podrá realizar todas las actividades por cuenta propia, de terceros o asociado con terceros. Participar en licitaciones públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) $ 8000. 5) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Administración, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de un socio gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. 7) Gerentes: Oscar Kazez. 8) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 9) Av. Córdoba 4500. Capital Federal.

Autorizada – Gabriela Garmendia
Nº 21.985

HORIZONTE BUILDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 4/07/04, Mario Raúl Alaniz, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.916.853, nacido 13/4/59, Benita Adelicia, argentina, casada, comerciante, DNI: 10.671.836, nacida 15/3/53, ambos domiciliados en Edison 647 Monte Grande Prov. Bs. As. Mariano Ariel Orrijola, soltero, argentino, comerciante, DNI: 30.237.696, nacido 27/3/71, domiciliado en Angela de Barbier 933 El Jauel Prov. Bs. As. Objeto: a) Comerciales: compra, venta y administración de bienes inmuebles de todo tipo, b) constructora: reparación, demolición y refacciones de casas y edificios c) servicios de mantenimiento de consorcios de propiedad horizontal y edificios. Capital social $ 10.000 Duración 99 años Gerente Mario R. Alaniz, por 2 años Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña n° 651 piso 5° of. 106 Capital Federal.

Autorizado – Daniel Schiariti
Nº 22.639

INDUSTRIA J. J. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 14/07/04, F° 657, N° 289, Reg. 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "INDUSTRIA J. J. S. S.R.L.". Domicilio: Basualdo 3231, Cap. Fed. Socios: Valeria Isabel Mallinger, arg., nac. 07/08/43, viuda, comerciante, L.C. 4.556.103, dom. Basualdo 3231, Cap. Fed.; y Susana Estela Sadej, arg., nac. 04/09/75, soltera, comerciante, DNI 24.805.426, dom. Basualdo 3231, Cap. Fed. Objeto: Fabricación, producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, manufacturados y maquinarias todo ello vinculado con las industrias del plástico, poliuretano, y metalúrgica. Compra, venta, importación, exportación, de bienes y artículos en general vinculados con las industrias del plástico, poliuretano y metalúrgica. Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con el objeto. Capital Social: $ 10.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: 1 a 3 Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Duración: 5 ejercicios. Designación: Susana Estela Sadej y Silvia Cristina Sadej, quienes aceptan. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado – Matías Campitelli
Nº 52.760

INICIATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Const. Inst. Priv. del 04-03-04 publicado el 17-03-04. Objeto: 1) Servicios técnicos de: electricidad, gas, calefacción, aire acondicionados, refrigeración, climatización, plomería, albañilería, pintura, trabajos de altura, herrería, trabajos de limpieza, energía solar climatización de piletas, climatización por ventilación, extracción por turbinas y secadoras de fruta. 2) Compra Venta: de artículos relacionados con los servicios enunciados, incluyendo la importación y exportación de los mismos. Capital: $ 5400. Factura 0076-00017237

Socio Gerente – Alejandro Gastón De Fina
Nº 22.634

IPPOLITO-FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARS 12/4/04, resuelve por unáním.: 1) modif. obj. así: activ. intermediac., promoviendo concertac. contratos seguro, asesorando a asegurados y asegurables; 2) mod. art. 5°: adm., repres. leg., y uso firma uno o más grtes., uno c/mínimo ser socio y prod. seguro, ind. e indist. plazo legal; 3) mod. art.: 7°, régimen cesión ctas.; 4) mod. art. 9°: fallec. o incapac. socios no produce disoluc.; hered. o rep. legal designa repres. único, que deberá acreed. condic. de produc. asesor de seguros; cuotas fallecido. s/art. 155/156/229 LSC.

Contador – Rafael Salavé
Nº 22.038

ITEC DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyó una S.R.L., por Esc. N° 458 del 6/6/04, Reg. 1767 C.F. Socios: Arturo Geovanni Griego, estadounidense, viudo, 23/5/1974, arq., Pas. Estadounidense 132169873, CDI 20-60315770-3, dom. en la 10º calle número 840, Miami Beach, Florida, Estados Unidos de Norteamérica y Timothy Todd Martin, estadounidense, sol., 17/6/1970, arq., Pas. Estadounidense 208111259, CDI 23-60315769-9, dom. 55 Ocean Lane Drive, Key Biscayne, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. Nombre: "ITEC DESIGN S.R.L." Dura.: 99 años, desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción de viviendas, de locales comerciales, de obras públicas y privadas, y/o parte de ellos, elaboración de proyectos de arquitectura e ingeniería, elaboración de planos, exportación de proyectos y planos, comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, tanto en el país como en el extranjero, comercialización de elementos de arquitectura e ingeniería tanto en el país como en el extranjero, y cualquier otra actividad concerniente y/o vinculada con la construcción, la arquitectura y la ingeniería. Capital: $ 12.000., rep. por 1200 cuotas de $ 10 y 1 voto c/1. Adm. y rep. Legal: 1 o más gerentes. Gerente: María del Rosario Losada. Cierre: 30/06. Sede: José Antonio Cabrera 2972, 4°, of. 13, C.F.

Escribano – Germán Gómez Crovetto
Nº 22.021

KAINER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Esc. 891, fol. 2574, 8/7/2004 Gustavo Javier Kainer, vendió, cedió y transfirió a Sandra Patricia Bason arg., empl., 13/6/70, solt., DNI 21.715.822 y CUIL 27-21715822-8, las 125 cuotas que poseía. 2) Modificación artículo cuarto así: 4°) Capital Social de $ 50.000 dividido en 5000 cuotas de $ 10. Suscripción e integración Sandra Patricia Bason, 250 cuotas; y Fernando Damián Kainer, 4750 cuotas. Socios Fernando Damian Kainer, da su conformidad con la cesión y continúa en el cargo de gerente.

Autorizado - Pablo Alberto Rubinstein Manuilo
N° 22.031

KING WELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado de fecha 7 de Julio de 2004. 2) Socios: Juan José Paz, argentino, casado, nacido el 08/07/1963, comerciante, DNI 16607239, CUIT 20-16607239-6, y Gladys Caudo, argentina, casada, nacida el 09/04/1965, abogada, DNI 17540394, CUIT 27-17540394-4, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 4077, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: King WELL S.R.L. 4) Domicilio Legal: Simbron 3237 Dpto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de máquinas de soldar, maquinarias para la industria y la construcción, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, artículos de ferretería y afines. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. B) Financiera: Por aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y/o transferencia de hipotecas, otorgamiento de préstamos con garantías prendarias. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación Legal: Socio Gerente Juan José Paz, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Autorizado - Rodolfo Oscar Rossi
N° 22.629

LA ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 103 del 7/7/2004 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 3° Orlando Héctor Buzzurro y Legaspi, cede, vende y transfiere las 1125 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Beatriz Marta Buzzurro o Buzzurro y Legaspi o Buzzurro de Pastorino, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 22.047

LA FELIPPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 331 del 15/07/04 F° 1119 Escribana Graciela Esther Amura Registro 952 Cap. Fed., se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Paula de Felipe, argentina, casada, gastronómica, nacida el 4 de julio de 1976, D.N.I. 24.995.849 y CUIT 27-24995849-8, domiciliada en Av. Cabildo 2323, 2° "I" Cap. Fed.; y Juan Roque Massironi, argentino, casado, empresario, nacido el 4 de diciembre de 1937, D.N.I. 5.043.895 y CUIT 20-05043895-4, domiciliado en La Paz 590, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Denominación: LA FELIPPE S.R.L. Domicilio: Rivadavia 10.444, 2° piso "H" Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Gastronómicas: La elaboración, y venta de toda clase de comidas y preparación de servicios gastronómicos, comidas preparadas para llevar, servicios de lunch en salones propios o a domicilio; la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como concesiones, restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería; la importación, exportación y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la gastronomía y B) Comerciales: Podrá otorgar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros para realizar cualquier tipo de operación comercial o de servicio, incluido contratos de franchising y franquicias comerciales. Podrá asimismo constituir filiales y/o agencias tanto en el país como en el exterior y comercializar productos de merchandising. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas con derecho a 1 voto c/cuota y de valor $ 10 c/cuota, íntegramente suscripto e integrado en un 25%. Org. de administración y representación legal: a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegible. Gerente: Paula de Felipe. Ejercicio social cierra: 31/12 de c/año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Apoderada - Laura Marcela Milanesi
N° 52.835

LA RADIO 88

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1665686. Por reunión de socios del 29/6/04 hace saber que: Alberto Fernando Pochulu, vende, cede y transfiere cuatro mil ochocientas (4800) cuotas partes de valor nominal un peso cada una a Lidia Ines Berardi.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 22.636

METAL PLASTICA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 6/7/2004 se rectificó el capital social inicial de $ 5.000 a $ 50.000 con motivo de la vista de la I.G.J., quedando modificado el artículo quinto de dicho contrato que se encuentra en trámite de inscripción y rectificada la publicación 45.514.

Abogada - Claudia M. Rufino
N° 52.834

MIRO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado de fecha 12 de Julio de 2004. 2) Socios: Rodrigo Alberto Elisii, argentino, soltero, nacido el 21/08/1981 comerciante, DNI 28.857.882, CUIL 20-28857882-7, domiciliado en Benito Pérez Galdós 9269, Pablo Podestá, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Micaela Raquel Dolgonos, argentina, soltera, nacida el 02/01/1984, comerciante, DNI 30.660.541, CUIL 27-30660541-6, domiciliada en Obispo Salguero 474 Piso 8 Dpto. "A", Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba Pcia. de Córdoba, emancipada civil y comercialmente por Escritura N° 1 del 03/01/2002 Folio 2 Registro 76 de la Ciudad de Córdoba e inscripta el 14/02/2002 al Folio 36 del Libro de Emancipaciones Tomo 1 del año 2002 de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de Córdoba. 3) Denominación: MIRO ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio Legal: Calderón de la Barca 1884 Dpto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de rodados infantiles y para bebés, bicicletas, artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles; sus partes, repuestos, accesorios y afines. B) Financiera: Por aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y/o transferencia de hipotecas, otorgamiento de préstamos con garantías prendarias. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Comisiones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo, especialmente con los vinculados al objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación Legal: Socio Gerente Rodrigo Alberto Elisii, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Rodolfo Oscar Rossi
N° 22.628

MKS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha documento 01/07/2004. 2) Eduardo Markus, argentino, arquitecto, DNI: 7.591.353, CUIT N°: 20-07591.353-3, casado, nacido el 30 de octubre de 1946, domiciliado en el Club de Campo Pilar del Lago, Presidente Perón Alcorta s/n, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y la Sra. María Laura Turro, argentina, odontóloga, DNI: 6.512.515, CUIT N°: 27-06512515-9, nacida el 14 de marzo de 1951, domiciliado en el Club de Campo Pilar del Lago, Presidente Perón y Alcorta s/n, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) $ 8.000. 5) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Administración, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de un socio gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. 7) Gerentes: Eduardo Markus. 8) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 9) Chenaut 1970 Piso 4, Oficina "C", de Capital Federal.

Autorizada - Gabriela Garmendia
N° 21.984

MM&L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura n° 47 del 15/07/2004 ante Esc. D. A. Ferro, Alberto Sarasola cedió a Mariela Clara Bonifacio las 1.000 cuotas que tenía quedando integrada la sociedad por Adriana Mabel Sarasola con 9.000 cuotas y Mariela Clara Bonifacio con 1.000 cuotas. Modificaron art. 3° del contrato social. El Sr. Alberto Sarasola renunció al cargo de gerente que desempeñaba indistintamente con Adriana Mabel Sarasola, designándose gerente por plazo indeterminado Adriana Mabel Sarasola. La nueva socia Mariela Clara Bonifacio es: arg. comer. solt., 31/10/76, D.N.I 25.560.449, domiciliada en Pje. La Paz 638 de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.

Escribano - Daniel Augusto Ferro
N° 22.077

MULTI FASHION BY AROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Yion Hi Um, coreana, 43 años, casada, D.N.I. 92.455.507, domicilio Baradero 48; y Germán Jaime Sim, argentino, 22 años, soltero, D.N.I. 29.135.431, domicilio José Bonifacio 1975, Piso 1°; ambos comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 105, F° 266, del 15/07/04, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cuenca 483, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y/o menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 30.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Yion Hi Um. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 22.627

NOSTROMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Martín Irayzoz, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Remaggi, comerciante, 1/10/58, D.N.I. 12.600.719, C.U.I.T. 2012600719-2, domiciliado en Ruta 8 Km 47.500, Mapuche Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Arturo Mignacco, argentino, casado en primeras nupcias con María Susana Donadeu, 4/8/45, L.E. 4.524.137, C.U.I.T. 20-04524137-9, domiciliado en la calle Luis Sáenz

Peña 1361, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Púb. Esc. 180 del 15/7/04, Fo. 355, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "NOSTROMO S.R.L.". 4) Sede Social Tucumán 755, Cap. Fed. 5) Objeto: A) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, así como toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Espectáculos Públicos: Explotación de todo género de espectáculo público y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. C) Franquicias: Suscribir contratos de franquicia ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. E) Comerciales: 1) Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de fondos de productos relacionados directamente con el objeto social; así como la compraventa de fondos de comercio vinculados a explotaciones gastronómicas; 2) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Representación legal: corresponde a dos Gerentes, socio o no. 9) 31-12 de cada año. 10) Gerentes: Martín Irayzoz y a Carlos Arturo Mignacco.

Escribano - Guillermo F. Panelo
N° 52.825

OLIVER ARGENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Renata Fittolani, italiana, D.N.I. 93.267.387, nac. el 16-06-1964, cas. en pras. nupc. con Giorgio Maculan, por quien fue representada, domic. en Raúl Scalabrini Ortiz 2905, 4°/I, Cap. Fed., vendió las 1000 cuotas sociales que tenía, por escritura del 1 de julio de 2004, a Héctor San José, argentino, divorciado de sus pras. nupc. de Sara Elvira Novas, nac. el 05-02-1932, comerciante, D.N.I. 4.077.370, comerciante, domic. en Yerbal 141, P.B., Cap. Fed. Se aceptó la renuncia de la cedente Renata Fittolani como gerente designándose como tal a ambos socios, Giorgio Maculan y Héctor San José, quienes aceptaron el cargo.

Escribano - Julio C. Dhers
N° 52.830

PETROLERA SANTA FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nro. 396 del 16 de julio de 2004, pasada ante el escribano Eduardo Gowland a cargo del Registro Notarial N° 94, se protocolizó: 1) Contrato de cesión de 1.502.824 cuotas de propiedad de PETROLERA SANTA FE SOUTHEN CONE INC. a BRASPETRO OIL SERVICES COMPANY-BRASOIL, y 2) Asamblea de BRASPETRO OIL SERVICES COMPANY-BRASOIL en la cual por rescate de acciones pagó con la tenencia de 1.502.824 cuotas de PETROLERA SANTA FE S.R.L. a PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 22.676

R. CARPACCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 128 del 24/06/04, folio 321, Registro 1420 de Capital Federal, se instrumentó y ratificó: A) Sobre el capital social de $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una; el socio Ricardo Yahbes cedió 24 de sus 96 cuotas a Eduardo Angel Yahbes, argentino, 7/1/43, LE 4412408, casado, odontólogo, Coronel Díaz 1731, piso 8 "C" y; otras 24 cuotas a José Rodolfo Yahbes, argentino, 1/5/1936, LE 4173336, divorciado, comerciante, Lavalle 2852, piso 7 "A" y; la socia Elida Marcone, retirándose de la sociedad, cedió sus 12 cuotas al socio Federico Ricardo Yahbes, B) Administración, representación, uso firma social: socios gerentes Ricardo Yahbes y Federico Ricardo Yahbes en forma individual e indistinta, por todo el plazo social.

Socio Gerente - Ricardo Yahbes
N° 22.057

SATINADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/04. Socios: Marcelo Andrés Calcagno, 38 años, casado, empleado, DNI: 17.475.595, Darwin 1429, Dpto. 2, Cap. Fed.; Mónica Claudia Maldonado, 42 años, soltera, empresaria, DNI: 14.866.174, Arcos 2419, 19° "B", Cap. Fed. argentinos. Denominación: "SATINADO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de servicios de mantenimiento, pintura y refacción de edificios, importación, exportación, comercialización y aplicación de pinturas en general, lacas, solventes, removedores; revestimientos y alfombras; escaleras, lijas y todo otro producto o artículo vinculado con el arte de la decoración v el tratamiento de superficies. Capital: $ 12.000. Administración: Marcelo Andrés Calcagno. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Av. Córdoba 4965, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.613

TEXTIL PABRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/esc. 149, 15/7/04, ante mí, Reg. 845, CF, Isaac Claudio Simana, nac. 15/11/59 DNI 13.655.137, y Andrea Silvia Albus, DNI 14.820.394, nac. 25/8/61, ambos cas. 1as. nupc. dom. Malabia 2430, 20°, CF, comerciantes, args., constituyeron TEXTIL PABRA S.R.L. c/dom. CABA. Plazo: 99 años dde. insc. IGJ. Objeto: Explotación Textil: 1. Comercial-Industrial: a) compra/vta., p/mayor/menor, participación en licitaciones, representación, consignación, distribución todo tipo d/casimires, hilados, tejidos, telas, cueros, obtenidos de fibras vegetales, animales, sintéticas, b) fabricación, elaboración, transformación d/productos/subproductos del apartado precedente; c) confección, venta d/prendas e indumentaria. 2. Importación-Exportación d/bienes/servicios relacionados c/apartado 1.3. Ejercicio de mandatos, representaciones, intermediación, comisiones, comercializac. en consignación, registro, explotación, comercialización d/franquicias, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, modelos, diseños, dibujos relac. Apartados 1/2. 4. Financiera: En lo tendientes a facilitar o agilizar las operaciones del objeto social, excluida actividad Ley Ent. Financ. Capital: $ 20.000. Representación-Administración: Gerencia 1 a 5 gtes., socios o no, elegidos p/reunión socios, gcia. plural: firma indistinta. Sede Social: Lavalle 2325, CF. Gerentes Isaac Claudio Simana y Andrea Silvia Albus, indist., s/plazo. Cierre: 31/7. Escribana Nelly Alicia Taiana de Brandi. Matrícula 3931.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 957

USAL MASTER INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3/7/04, Fernando Raúl Paz, con domicilio en calle Cerrito 146 piso 6, nacido el 10/12/1966, soltero, editor, DNI N°: 18.312.942 y María Silvina Frías, con domicilio en Ayacucho 1820 piso 6, nacida el 6/3/1962, soltera, diseñadora gráfica, DNI N°: 14.951.312, constituyeron "USAL MASTER INTERNACIONAL SRL" con domicilio social en Cerrito 146 6° Piso de esta Ciudad que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1. Masterización, copiado y edición de video y sonido 2. Actividades editoriales, de diseño gráfico y de imprenta 3. Actividades de creación y diseño gráfico de páginas de Internet 4. Organización de actividades educativas. Asimismo puede realizar como mandataria todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. El capital Social se fijó en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez ($ 10). Las cuotas son sucriptas en las siguientes proporciones. El Señor Fernando Raúl Paz 100 cuotas por la suma de mil pesos ($ 1.000) y la Señorita María Silvina Frías 900 cuotas por la suma de nueve mil pesos ($ 9.000). El capital se encuentra suscripto en su totalidad en un 25% debiendo integrarse en el plazo de 24 meses. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta gerentes o no, por el término de 5 años, siendo reelegibles: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Silvia María Furfaro
N° 21.998

VIAJES VIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/6/04. Socios: Silvio Roberto Di Pasqua, 35 años, casado, comerciante, DNI: 20.771.697, Guardia Nacional 1651, 12° "D", C.A.B.A.; Juan Carlos Gutiérrez, 36 años, soltero, téc. en electrónica, DNI: 18.355.846, Comandante Lucena 5749, Wilde, argentinos. Denominación: "VIAJES VIP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios de telecomunicaciones, destinado a los transportes de pasajeros por taxímetros, remises, y/o todo otro servicio de transporte. b) Servicios de transportes de personas, pudiendo utilizar medios de transporte terrestre, marítimo, aéreo, etc., comprenderá la explotación de agencia de remises y servicio de charter y traslados de pasajeros. Podrá realizar actividades relacionadas con el turismo nacional e internacional, agencia de viajes y turismo. Capital: $ 10.000. Administración: Silvio Roberto Di Pasqua. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Guardia Nacional 1651, 12° "D", C.A.B.A.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.610

ZAFISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 15/07/04, los cónyuges Eduardo Luis Gondra, DNI 13.214.388, nacido el 27.12.1959, y Patricia Raquel Terra, DNI 13.881.610, nacida el 8.12.1959, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Monseñor Calgano 463, Boulogne, Pcia. Buenos Aires constituyeron "ZAFISA S.R.L." con domicilio en Mariquita Sánchez de Thompson 120, UF6, PB. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares y en general la compraventa de toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Administración y representación legal: Gerente. Se designa a Eduardo Luis Gondra por tiempo indeterminado. Fecha cierre ejercicio: 30.06.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 22.656

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

D.J. y J.M. ECHEVERZ HARRIET

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ N° 827, F° 188, L° 235. Se hace saber: que por asamblea del 20-9-82, la sociedad aumentó el capital y reformó el estatuto. Modificación. Capital Social: Hoy $ 0,01840.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 22.027

POCHOCO Y JUAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ N° 102, L° 239. Se hace saber: Que por asamblea del 4-2-89, la sociedad aumentó el capital y reformó el estatuto. Modificación. Capital Social: Hoy $ 90.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 22.029

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONVOCATORIA
A CONGRESO EXTRAORDINARIO

En virtud de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del capítulo VII del Estatuto Social y la normativa vigente en la materia el Consejo Directivo de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA convoca a Congreso Extraordinario para el día 30 de julio del corriente año a las 12:00 hs. en el local de la calle Martín García N° 294 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lugar: Martín García N° 294 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Temario:
a) Elección de autoridades del Congreso.
b) Elección de dos (2) congresales para refrendar el acto.
c) Discusión de las acciones del Consejo Directivo en relación a las finanzas de la entidad.

Secretario General - José Antonio Ruiz
Secretario Adjunto - Oscar H. Bresso
e. 21/7 N° 52.823 v. 21/7/2004

"A"

ASOCIACION EX ALUMNAS/OS SAGRADO CORAZON MAGDALENA SOFIA BARAT

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede de la calle José E. Uriburu 1270, para el día miércoles 11 del corriente mes de agosto, a las 18.00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.
3°) Presentación a consideración de la Asamblea de las socias activas incorporadas por la Comisión Directiva en el presente ejercicio.
4°) Consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Consideración de las renuncias presentadas por María Angela Del Carril al cargo de Secretaria, Ana Ithuralde al cargo de Vocal I y Jovita Reynal al cargo de Vocal II de la Comisión Directiva.
4°) Elección de los nuevos miembros que reemplazarán a los renunciantes.
5°) Consideración del monto y forma de pago de la cuota social.

Presidente - Magdalena Solanas Agüero
Secretaria - Miriam Santamaría
e. 21/7 N° 22.048 v. 21/7/2004

ASOCIACION MUTUAL CIENCIA PARA TODOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOC. MUT. CIENCIA PARA TODOS convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de agosto de 2004, en la calle México 1230, Cap. Fed. a las 18 en primera citación y 18,30 en segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.
2°) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración y destino del último Revalúo Contable.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y del Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Presidenta - Elsa Gómez de Sarría
Secretaria - María Inés Ivaldi
e. 21/7 N° 52.776 v. 21/7/2004

AMAM, ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA PARA LA MUJER

CONVOCATORIA ASAMBLEA

AMAM, ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA PARA LA MUJER convoca a su Asamblea General Ordinaria período 2003-2004 a realizarse el próximo 29 de agosto a las 16 hs. en su sede de Yerbal 2471 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar Actas de Asambleas.
2°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Firma de los Socios en el Libro de Asistencias.
5°) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

Secretaria - Romina Navarro
e. 21/7 N° 52.775 v. 21/7/2004

"B"

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2004 en primera y segunda convocatoria a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en el domicilio de la Av. Córdoba 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Interventor Judicial Dr. Ernesto Daniel Julián.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, que recibieron certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas el 30 de junio de 2004.
3°) Ratificación de la decisión del Interventor Judicial de solicitar el Concurso Preventivo de BOEING S.A.I.C.I.
4°) Decisión sobre la promoción de acciones de responsabilidad contra los integrantes del Directorio y de los administradores de hecho señores Alberto Chmea, José Chmea y Jaime Chmea.
5°) Decisión sobre la promoción de acciones de responsabilidad contra los accionistas Marcos Chemea (Director), Jaime Chemea Kanan, Abraham Chemea Kanan y Ezra Chemea Kanan (apoderados y directivos de hecho).
6°) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del directorio.
7°) Designación de Síndico titular y suplente.
8°) Propuesta del programa de relanzamiento de la actividad comercial de la empresa (compra, fabricación y venta de ropa).

NOTA 1: Se deja constancia de que el punto 4° del Orden del Día ha sido incluido a requerimiento del accionista Marcos Chemea en los términos del art. 236 de la L.S.
NOTA 2: Se deja constancia de que los puntos 5°, 6°, 7° y 8° del Orden del Día han sido incluidos a requerimiento del accionista Alberto Chmea en los términos del art. 226 de la L.S.
NOTA 3: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días de anticipación su intención de concurrir a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a los fines de registrarlos en el Libro de Asistencia conforme lo ordenado por el segundo párrafo del art. 238 de la L.S.C.
NOTA 4: La totalidad de los documentos a ser tratados se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de Av. Córdoba 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de donde se podrán retirar copia de los mismos, bajo recibo.

Interventor Judicial - Ernesto Daniel Julián
e. 21/7 N° 52.767 v. 27/7/2004

"C"

CARLOS CAMPOLONGHI MARMOLES PIEDRAS Y GRANITOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/05/1956 bajo el N° 7405, cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2004 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Punto 2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2001, 31 de mayo de 2002, 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente y Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2001, 2002, 2003 y 2004.
Punto 3°) Exposición a los accionistas de las razones por las cuales se brinda en esta oportunidad la información correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de mayo de 2001, 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003.
Punto 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio salientes.
Punto 5°) Designación de nuevos, miembros del Directorio.

Se informa por este medio a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición en la sede social de la empresa los estados contables detallados ut supra.

Presidente - Jorge De Nicola
e. 21/7 N° 52.836 v. 27/7/2004

CEFISA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta del Directorio de fecha 14 de julio de 2004 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de agosto de 2004 a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs., en segunda, en su sede social sita de la calle Independencia 1715, 4to. Piso de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio;
2°) Designación de nuevos directores y Presidente en reemplazo dei anterior;
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Presidente - Osvaldo David Luna
e. 21/7 N° 52.831 v. 27/7/2004

"E"

EL TALAR DE PACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Estimados Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2004 en el domicilio sito en la calle Cabildo N° 480 —General Pacheco— a las 18.30 horas en 1ra. convocatoria y a las 19.30 horas en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación comprendida en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2004.

Presidente - Pablo Díaz Colodrero
e. 21/7 N° 52.769 v. 27/7/2004

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para día 10 de agosto de 2004 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620 -9no. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Remuneración Directorio y Distribución de Utilidades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio Angel Cadenas
e. 21/7 N° 52.807 v. 27/7/2004

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FFAA Y DE SEG.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.FA.SE.) convoca a las Mutuales asociadas a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 2004, a las 10:30 horas en el Círculo de Gendarmería Nacional, Paraguay 970 —Capital Federal—, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Designación del Secretario de la Asamblea.
4°) Elección de dos delegados para firmar el Acta.
5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Auditor, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2003/2004. Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004/2005.
6°) Cuota Social Ordinaria.
7°) Modificación de los artículos 52 y 76 del Estatuto.
8°) Cierre de la Asamblea.

Grl. Br. (R.)/Presidente - Raúl Federico Schirmer
Cte. My/Secretario - Carlos Alejandro Castel
e. 21/7 N° 22.111 v. 21/7/2004

FORTEMA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria simultánea en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 10 de agosto de 2004, a las 12 horas en el domicilio Rodríguez Peña 736 2° A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1) ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/03. Asignación responsabilidades respecto de ejercicio finalizado.
4°) Consideración actuación Directores anteriores y actuales.
5°) Consideración honorarios directores.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.
7°) Consideración nombramientos síndico titular y suplente.
8°) Modificación de los artículos 1°; 4°; 8° y 11° de Estatutos Sociales y reordenamiento integral de los mismos.
9°) Aumento de capital social de $ 10.000 a 120.000.
10) Fijación del domicilio social.
11) Autorizaciones.

Vicepresidente - Ana Eva Vitasse
e. 21/7 N° 52.796 v. 27/7/2004

"G"

GRATTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en

Paraguay 1114, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, para el día 7 de agosto de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de encargados de suscribir el acta de asamblea;
2°) Fijación del número y elección de nuevos directores;
3°) Ratificación de la decisión del Directorio de la venta del inmueble de la sociedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Córdoba dominio 7207, folio 10325, t° 42, año 1986, Pedanía Dolores, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba. Autorización al Presidente para suscribir contratos y escrituras conforme condiciones pactadas.

Presidente - Graciela Ester Coronel Baigorria
e. 21/7 N° 52.791 v. 27/7/2004

“L”

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 9 de agosto de 2004 a las 11:30 hs., en calle Lavalle 940, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de convocatoria a Asamblea.
3°) Autorización de compra con garantía hipotecaria del Inmueble ubicado en la C.A.B.A., con frente a la Av. Cabildo N° 2823/25/29, en las condiciones que se explicitarán en la asamblea.

La misma se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga
e. 21/7 N° 52.753 v. 23/7/2004

“P”

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 2004 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Restitución de Aportes Irrevocables al Accionista Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. por la suma de U$S 558.934,88.
3°) Restitución de Aportes Irrevocables al Accionista Ledesma S.A.A.I. por la suma de U$S 558.934,88. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día 6 de agosto de 2004, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.

Presidente - Richard Watt
e. 21/7 N° 52.755 v. 27/7/2004

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 2004 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo 3ro. de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día 9 de agosto de 2004, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.

Presidente - Richard Watt
e. 21/7 N° 52.754 v. 27/7/2004

“R”

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de agosto de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 12, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Ana Federica Korman
e. 21/7 N° 52.783 v. 27/7/2004

“S”

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de agosto de 2004, a las 13,30 horas, en Virrey del Pino 2354, entrepiso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Existencia de quórum suficiente para que sesione la Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio y devolución de los fondos adeudados por la Sociedad, recursos existentes y posibilidades de pago y Capitalización de aportes irrevocables preexistentes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se labre.

Presidente - Ernesto Canton
e. 21/7 N° 22.098 v. 27/7/2004

“T”

T.T.C. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de T.T.C. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de agosto de 2004 a las 10 hs. en primer convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Alem 424, primer piso, oficina 102 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Elección de autoridades.

Presidente - Noemí A. F. Orlando
e. 21/7 N° 52.771 v. 27/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“C”

Se comunica que María del Carmen Quiñones, domiciliada en Juan Florio 61, San Justo, Pcia. de Bs. As., vende a Diego Hernán Lareu, domiciliado en 3 de Febrero 4659 P.A., Cap. Fed., el fondo de comercio de Telecentro sito en C. LARRALDE 2116, Cap. Fed. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en 3 de Febrero 4659 P.A., Cap. Fed.

e. 21/7 N° 52.805 v. 27/7/2004

“L”

Eduardo Adrián Corso Abogado T° 48 F° 193, avisa que las Sras. Marina Kostuchenko y Oxana Densiouk con domicilio en la calle Pasteur N° 729 Cap. Fed., vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a locutorio sito en LIBERTAD N° 743, Cap. Fed. a Fermín Núñez Diale, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2255 8° Depto. “A” Cap. Fed. Reclamo de ley en Lavalle 1882 3° “A” Cap. Fed.

e. 21/7 N° 22.667 v. 27/7/2004

“P”

El Dr. Chien Kuan Kuo con domicilio en Sarmiento 1426 7° piso Cap. Fed. avisa que la Srta. Jiang, Suwei domiciliada en Pedernera 135 Cap. Fed., vende a los Sres. Jiang Jinliang domiciliado en Pedernera 165 2° “G” Cap. Fed. y la Srta. Zhou Yuling domiciliada en la calle Virrey Cevallos 267 Cap. Fed. el negocio de Restaurante - Tenedor Libre - Parrilla sito en la calle PEDERNERA 135 Cap. Fed. Reclamos de ley en Pedernera 135 Cap. Fed.

e. 21/7 N° 22.655 v. 27/7/2004

“N”

La Dra. Zulema M. Hadad (T° 7 F° 772), domicilio legal en Av. Corrientes 2312, 7mo. piso of. 60, Cap. Fed. (4952-4778), avisa que Benjamín Bidjimenian, DNI 18.804.313, domiciliado en Nicasio Oroño 1240, Cap. Fed., transfiere a María Inés Bidjimenian, DNI 23.701.220, domiciliada en Nicasio Oroño 1240, Cap. Fed., el local sito en la calle NICASIO OROÑO 1240/46 de esta Ciudad, que funciona en carácter de fábrica de tejidos con telares rectilíneos y/o circulares, taller de corte y confección de ropa con depósito complementario y oficina administrativa, exposición y venta de ropa, prendas textiles. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 21/7 N° 22.653 v. 27/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y especial de clases A, B y C de acciones del 30.04.04 que pasó a cuarto intermedio para el 28.05.04 y reunión de directorio del 28.05.04, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Julio Ernesto Gutiérrez Conte (Clase B); Vicepresidente: Roberto Naldi (Clase A); Directores Titulares: Eduardo Eurnekian (Clase C), Christian Keller Sarmiento (Clase A), Amadeo Riva (Clase B) y Héctor Jorge Suárez (Clase C), todos con vencimiento de mandato el 31.12.04.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 21/7 N° 22.631 v. 21/7/2004

AGREX EXECUTIVE S.A.

Inscripta: 27/4/04; N° 5039 L° 24 de Sociedades por Acciones. Asamblea Unánime Nro. 1; 12/7/04. Cambio directorio: Renuncian Norma del Rosario Gerónimo; asume: Director Suplente Fabio Rodolfo Sady por término de 4 meses, acepta cargo.

Autorizado - Augusto Mariño
e. 21/7 N° 52.846 v. 21/7/2004

ALLEGRO S.A.

Rectificativo. Se rectifica aviso N° 17405 del 10/5/2004, **donde dice** Vicepresidente Efigenio Martínez Torres, **debió decir** Director Suplente Efigenio Martínez Torres.

Presidente - José Gerez
e. 21/7 N° 52.773 v. 21/7/2004

ARQUIMEX S.A.C. e I.

Asamblea día 5 mayo 2004 designó Directorio: Presidente Daniel Smid, Vicepr. Dougald Macleod Smid, Directores Titulares Silvia Beatriz Scarella de Smid y Joaquín Manuel García, Suplentes Raúl José Ciparelli y Liliana Mirta Mannello, Síndico Titular Dr. Juan Carlos Masip y Sínd. suplente Dr. Abraham Daniel Golberg. Hasta Asamblea Ord. que considerará ejercicio 31.12.04.

Abogado - Rubén Darío Barragán
e. 21/7 N° 22.067 v. 21/7/2004

ASSET MANAGER S.A. Soc. Gerente de Fondos Comunes De Inversión (en Liquidación)

Por Acta de fecha 07 de julio de 2004 se ratifica la denominación de esta sociedad: ASSET MANAGER S.A. SOC. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION inscripta bajo el N° 8546 libro 117 de Sociedad Anónima el 14/09/1995.

Autorizado - Mauricio Benadon
e. 21/7 N° 52.821 v. 21/7/2004

“C”

CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que, según Resolución del Directorio del 16.6.04 resolvió revocar la designación de la Sra. Andrea María Paz como representante legal de su Sucursal en la República Argentina y designar en su reemplazo al Sr. Alberto Lasheras Shine otorgándole poder al efecto

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 21/7 N° 22.624 v. 21/7/2004

CEFER S.R.L.

Insc.: IGJ 30/11/98, Nro. 9957, L. 109, To. de SRL. Se hace saber por un día que por reunión de socios celebrada por escritura del 12/7/04, Esc. Gonzalo Roza, Fo. 356, Reg. 1831 de Cap. Fed. la totalidad de los socios de CEFER S.R.L. resolvieron por unanimidad: 1. Disolver la sociedad. 2. Designar liquidador al socio Enrique Hugo Nardini.

Escribano - Gonzalo R. Roza
e. 21/7 N° 21.994 v. 21/7/2004

CENTRO DE COPIADO LA COPIA S.R.L.

Según Acta de reunión de Socios del 31/05/04 se reelige Gerentes a Lydia Diana Flamenbaum; Silvia Andrea Schereschevsky Meilich y a Máximo Adrián Hérman Champagner por 3 ejercicios.

Autorizado - Norberto José Diodovich
e. 21/7 N° 22.101 v. 21/7/2004

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS comunica la adjudicación con fondos al 30 de junio 2004 C.U.I. 30/55364191/4 I.G.J. N° 16597. 2119876, 2121353, 2107956, 2116317, 2107531, 2122536, 2116487, 2122565, 2119882, 2115387.

Apoderada - Bettina Gonella Grimaldi
e. 21/7 N° 52.806 v. 21/7/2004

“D”

DAKA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 16/1/2004 se aceptó la renuncia del Presidente y Director Titular Mateo Calise y se eligió como Presidente y Director Titular a Rogelio Angel Fernán-

dez y Director Suplente a Germán Errecondo. Por Acta de Directorio del 6/2/2004 se trasladó la sede social a calle El Rancho 5950 depto. 2 Cap. Fed.

Presidente - Rogelio Angel Fernández

e. 21/7 N° 22.018 v. 21/7/2004

ELECTRICA DEL SUR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio de fecha 7/05/04 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Levy, con domicilio especial en A. M. de Justo 2050, 3° piso, of. 307, Cap. Fed. y domicilio real en Chacabuco 1456, Florida, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Carlos Solans, con domicilio especial en Reconquista 1088, 9° piso, Cap. Fed. y domicilio real en Av. Pueyrredón 2488, Piso 1°, Cap. Fed.; Director Titular: Thomas Smith, con domicilio especial en A. M. de Justo 2050, 3° piso, Cap. Fed. y domicilio real en 800 Nicollette Mall, Suite 3000, Minneapolis, Minnesota, EE.UU.; Director Suplente: Matías Brea, domicilio constituido en Reconquista 1088, 9° piso, Cap. Fed. y domicilio real en Olivos Golf Club, CC22, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. Directores salientes por finalización de mandato: Presidente: Mario Levy; Vicepresidente: Carlos Solans; Director Titular: Thomas Smith; Director Suplente: Matías Brea.

Autorizada - María Manuela Lava

e. 21/7 N° 958 v. 21/7/2004

ENERGIA DEL SUR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio de fecha 7/05/04 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Levy, con domicilio especial en A. M. de Justo 2050, 3° piso, of. 307, Cap. Fed. y domicilio real en Chacabuco 1456, Florida, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Carlos Solans, con domicilio especial en Reconquista 1088, 9° piso, Cap. Fed. y domicilio real en Av. Pueyrredón 2488, Piso 1°, Cap. Fed.; Director Titular: Thomas Smith, con domicilio especial en A. M. de Justo 2050, 3° piso, Cap. Fed. y domicilio real en 800 Nicollette Mall, Suite 3000, Minneapolis, Minnesota, EE.UU.; Director Suplente: Matías Brea, domicilio constituido en Reconquista 1088, 9° piso, Cap. Fed. y domicilio real en Olivos Golf Club, CC22, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. Directores salientes por finalización de mandato: Presidente: Mario Levy; Vicepresidente: Carlos Solans; Director Titular: Thomas Smith; Director Suplente: Matías Brea.

Autorizada - María Manuela Lava

e. 21/7 N° 959 v. 21/7/2004

ESTABLECIMIENTO PAMPA HUMEDA S.A.

Por Acta de Direct. 2-7-04 se fijó sede social en Lavalle 1619 PB B Cap.

Autorizada - Claudia Berdichevsky

e. 21/7 N° 22.672 v. 21/7/2004

ESTRAVEL S.A.

Comunica que por acta del 24/6/04 designó Pte.: Pablo Alberto Quantín. Suplente: Adriana Cristina Hansen por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Expte. 1.739.880.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 21/7 N° 22.643 v. 21/7/2004

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 15/07/04 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de AXA Seguros S.A. Calificación Otorgada: "A+": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 31/03/04. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas

e. 21/7 N° 52.804 v. 21/7/2004

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 15/07/04 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Argentina Salud y Vida Compañía Argentina de Seguros S.A. Calificación Otorgada: "A+": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 31/03/04. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas

e. 21/7 N° 52.803 v. 21/7/2004

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 15/07/04 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de ALICO Seguros de Vida y Ahorro S.A. Calificación Otorgada: AA: Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 31/03/04 Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 1. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 1. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas

e. 21/7 N° 52.800 v. 21/7/2004

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 15/07/04 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Calificación Otorgada: "BBB": Corresponde a las obligaciones de seguros que presenta una capacidad de pago suficiente en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 31/03/04. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según éstos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 2. Calificación Final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas

e. 21/7 N° 52.799 v. 21/7/2004

"F"

FILIPUZZI & CHIVILÓ S.A.C.I.

Registro IGJ N° 200.271. Llámase al canje en sede social de 157.248.000 acciones de $ 0.0001 en circulación por 15.724 acciones de $ 1 emitidas en su reemplazo por la asamblea del 6/4/04.

Presidente – Oscar Chiviló

e. 21/7 N° 52.829 v. 23/7/2004

FINLESS S.A.

Hace saber que por acta del 15/6/04 designó: Pte. Fernando Ricardo Manfrino. Suplente: Marcela Claudia Tomadoni. Por renuncia de Jorge Efraín Tomadoni. Exp. 1.652.093.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz

e. 21/7 N° 22.640 v. 21/7/2004

FRIGORIFICO BUENOS AIRES Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera

EP 21/08/03. Aprobó la renuncia de Alberto Gelonch como Presidente ocupando dicho cargo Hernán Gustavo Villanueva, DNI: 21.850.555 con domic. real y especial en Donato Alvarez 1152 Cap. Fed.

Autorizado – José Magnone

e. 21/7 N° 22.002 v. 21/7/2004

"G"

GANAGRISA GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Escindente: "GANAGRISA GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.". Sede social: Avda. Corrientes N° 2835, Cuerpo B, Piso 3°, Of. B. de Cap. Federal, Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de Cap. Federal en el 19/07/1965, N° 1475, Fo. 259, L. 60 T° A de Est. Nac. Valuación al 31-03-04: Activo: $ 5.788.768,22, Pasivo: 11.816,22. Escindió de su Activo $ 4.944.000, transfiriéndolo en partes iguales a las 3 Escisionarias siguientes:

Escisionarias: I) "SURURBAN S.A.", inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de Cap. Federal el 20-03-2003, N° 3726, Libro 20 de Soc. por Acciones. Sede social: Avda. Corrientes N° 2835, Cuerpo B, Piso 3° Of. B de Cap. Federal. Valuación inicial al 31-03-04 $ 12.000. Pasivo: No existe. Recibió de la Escindente un Activo de $ 1.648.000. Aumentó su capital a $ 1.660.000.

II) "TINUVIEL S.A.", inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de La Plata el 07-04-03, Matr. 63.246 de Soc. Comerciales. Legajo 1/119.850. Sede social: Diag. 74 N° 202 Piso 2° de La Plata, Part. de La Plata. Prov. de B. Aires. Valuación inicial al 31-03-04. Activo: $ 12.000. Pasivo: No existe. Recibió de la Escindente un Activo de $ 1.648.000. Aumentó su capital a $ 1.660.000.

III) "URBANLAND S.A.", inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de La Plata el 30-05-03, Matr. 63.818 de Soc. Comerciales. Legajo 1/119.849. Sede social: Calle 6 N° 1201, Piso 6° de la Ciudad de La Plata, Prov. de B. Aires. Valuación inicial al 31-03-04: $ 12.000. Pasivo: No existe. Recibió de la Escindente un Activo de $ 1.648.000. Aumentó su capital a $ 1.660.000. Oposiciones: En la Sede Social de la Escindente días hábiles de 10 a 17 hs. Fecha del Compromiso Previo de Escisión-Fusión 10-06-04. Aprobado por las Asambleas Extraordinarias de fechas 23-06-04 de las 4 S.A. comprendidas en la operación.

Autorizado – Oscar Javkin

e. 21/7 N° 22.679 v. 23/7/2004

GERENTE DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones

Informa que según Resolución N° 14.836 de la Comisión Nacional de Valores, se aprueba el nuevo reglamento de gestión del FCI "Tavelli Plus" quedando a disposición de los cuotapartistas copia del mismo, en las oficinas del agente colocador sita en la calle 25 de Mayo 267 P. 7° Capital Federal. Buenos Aires, 15 de julio de 2004.

Vicepresidente – Marcela Tavelli

e. 21/7 N° 16.255 v. 22/7/2004

GERENTE DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones

Informa que según Resolución N° 14.862 de la Comisión Nacional de Valores, se aprueba el nuevo reglamento de gestión del FCI "Tavelli Renta" quedando a disposición de los cuotapartistas copia del mismo, en las oficinas del agente colocador sita en la calle 25 de Mayo 267 P. 7° C.F. Buenos Aires, 15 de julio de 2004.

Vicepresidente – Marcela Tavelli

e. 21/7 N° 16.256 v. 22/7/2004

GERENTE DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones

Informa que según Resolución N° 14.830 de la Comisión Nacional de Valores, se aprueba el nuevo reglamento de gestión del FCI "Tavelli Mix" quedando a disposición de los cuotapartistas copia del mismo, en las oficinas del agente colocador sita en la calle 25 de Mayo 267 P. 7° Capital Federal. Buenos Aires, 15 de julio de 2004.

Vicepresidente – Marcela Tavelli

e. 21/7 N° 16.254 v. 22/7/2004

GRATTO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 1 de Marzo de 1999, fueron designados por tres ejercicios, como Directora Titular la Sra. Graciela Ester Coronel Baigorria, y como Director Suplente el Sr. José Alberto Nardon.

Presidente – Graciela Ester Coronel Baigorria

e. 21/7 N° 52.792 v. 21/7/2004

GRIFOLS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/04/03, se designaron por el término de un ejercicio nuevas autoridades de la sociedad, por vencimiento de mandato de las anteriores. Al efecto se designaron a los señores Ramón Riera como Presidente de la sociedad y a Sebastián Eduardo

Nava y Martín Caselli como directores titulares de la sociedad, y a la Sra. Liliana Iñiguez como síndica titular de la sociedad, quedando integrado el directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Ramón Riera, Vicepresidente: Sebastián Eduardo Nava, y Director Titular: Martín Caselli.

Autorizada – Ana T. Alonso Negre
e. 21/7 N° 52.770 v. 21/7/2004

"I"

IDENTIA S.A.

Rectificación, Renuncia y Designación de Directorio: Por Escritura N° 51 del 7/7/04 se rectifica lo siguiente: el Sr. Juan Carlos Pessolano es de estado civil soltero, y no casado como se consignó en la escritura de constitución. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 30/4/04, quedó formalizada la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Juan José Naón y la elección de los nuevos Directores; y por Acta de Directorio N° 3 de fecha 30/4/04, se distribuyeron los cargo así: Presidente: Elio Agustín Stellatelli, Vicepresidente: Dominica Biquard, Director Titular: Juan Carlos Pessolano, Director Suplente: Francisco Pociello Argerich.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 21/7 N° 22.615 v. 21/7/2004

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINAS S.A.

I.G.J. N° Inscripción: 1.645.361. Por A.G.O. "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 31-05-04, el Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Sr. Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Sr. Víctor Oscar Aguilera Rey; Directores Titulares: Sres. Roberto Aquiles Salas Guzmán Jaime Valenzuela Fernández y Ricardo Eduardo Masllorens; Directores Suplentes: Sres. Aldo Tomás Blardone (h) y Lidia Katz. Síndico Titular: Sr. Héctor Alfredo López; Síndico Suplente: Sr. Carlos Martínez. Todos constituyen domicilio en Av. Belgrano 863, 3er. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de los mandatos: un ejercicio.

Autorizada/Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 21/7 N° 960 v. 21/7/2004

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. de Biologia Experimental Agropecuaria

Buenos Aires, 01 de julio de 2004. Disposición N° 1259. El Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores Dispone: Artículo 1°: Autorizar a INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA la impresión de 267 láminas representativas de 3295 acciones clase A, ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y cinco (5) votos por acción, que totalizarán la suma de V/N 3295, con las firmas en facsímil discriminadas en 210 láminas de 1 acción cada una, en 5 láminas de 5 acciones cada una, en 31 láminas de 10 acciones cada una, en 5 láminas de 50 acciones cada una, en 15 láminas de 100 acciones cada una, en 1 lámina de 1000 acciones cada una; y la impresión de 59.577 láminas representativas de 12.100.249 acciones clase B, ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y un (1) voto por acción, que totalizarán la suma de V/N 12.100.249, con las firmas en facsímil discriminadas en 12.499 láminas de 1 acción cada una, en 3.800 láminas de 5 acciones cada una, en 3.850 láminas de 10 acciones cada una, en 2359 láminas de 50 acciones cada una, en 31.433 láminas de 100 acciones cada una, en 2900 láminas de 500 acciones cada una, en 2.304 láminas de 1000 acciones cada una, en 261 láminas de 5000 acciones cada una, en 131 láminas de 10.000 acciones cada una, en 32 láminas de 50.000 acciones cada uno y en 8 láminas de 100.000 acciones cada una. Artículo 2°: La Comisión Fiscalizadora de INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, por sí, o por medio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el procedimiento de impresión, el destino de papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora. Artículo 3°: Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1°, que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias ordenadas en el artículo 2° de la presente Disposición. Artículo 4°: Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3° y 4°, archívese. Dr. Cipriano A. Rodríguez - Gerente de Emisoras.

Presidente – Rodolfo M. Balestrini
e. 21/7 N° 52.840 v. 21/7/2004

INTERBIR S.A.

Por Acta del 30-4-02 renunció Presidente: Paola K. Ghirardi y D. Sup.: Leonor Ocanto. Designó Presidente: Jorge O. Dudan D. Sup.: María C. Fernández.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 21/7 N° 22.086 v. 21/7/2004

INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 2004 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha se resolvió ratificar en 4 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, ratificándose en sus cargos a la totalidad de los miembros del Directorio de la Sociedad, manteniéndose el Directorio conformado por las siguientes personas: Presidente: Sergio Antonio Francisco Quattrini; Vicepresidente: Federico Hernán Laprida; Directores Titulares: Juan José Castagnola y Pablo Rómulo Di Iorio; y Directora Suplente: Rosalina Goñi Moreno.

Autorizada – Liliana Cecilia Segade
e. 21/7 N° 52.757 v. 21/7/2004

INVERSORA HOLMAN S.A.

Por Escritura Publica del 11/12/03, se revocó el poder general de administración que le fuera otorgado al Sr. Gustavo Fabián Rodríguez Llaneza.

Autorizada – Natalia Zapata
e. 21/7 N° 22.043 v. 21/7/2004

ISRAEL FELER Sociedad Anónima

Por Actas de Asambleas Extraordinarias de ISRAEL FELER S.A. y de SUCESORES DE ISRAEL FELER S.A. ambas unánimes y de fecha 20/5/04 se ha resuelto por unanimidad la Fusión por Absorción en la cual la 1ra. es la absorbente y la 2da. es la absorbida, todo ello protocolizado por Esc. Públ. n° 500 F° 3092 Reg. 1481 de Cap., del 14/7/04. Se aprueban los compromisos previos de fusión de fechas 10/5/04 y 20/5/04 permitiendo la efectiva concentración de recursos y unificación de estructuras administrativas, redundando en la optimización de niveles de facturación y rentabilidad. Se aprueban sus Balances especiales de Fusión de ambas al 31/3/04, incorporando el patrimonio de la Absorbida y aumentando el Capital Social de la Absorbente de $ 12.000 a $ 1.940.000, asumiendo la Absorbente todos los compromisos, derechos y obligaciones de la Absorbida.

Abogado/Autorizado– Hugo Antonio Mir
e. 21/7 N° 22.050 v. 23/7/2004

"L"

LESAFFRE ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 24/02/04 se designó liquidador al Sr. Francis Decottignies con mandato hasta el 31/12/04.

Autorizada – Carolina Leonhart
e. 21/7 N° 22.630 v. 21/7/2004

"M"

MARVEY S.A.

Hace saber que por acta del 28/5/04 designó: Pte. Juan Manuel Gil Echeverría. Suplente: Silvina Amaya Gil Echeverría. Por renuncia de Susana María Cancer y Esther Luisa Grisolía. Exp.1.739.267.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 21/7 N° 22.642 v. 21/7/2004

"M"

MetroRED HOLDINGS S.R.L.

Inscripta en la I.G.J. el 2 de diciembre de 2002, N° 7458, L° 117, Tomo - de SRL. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de reunión de Socios y Acta de reunión de Gerentes, ambas del 21/05/04, se procedió a designar a los nuevos Gerentes Titulares y Suplentes, a saber: (i) Gerentes Titulares: Martín Ruete Aguirre (Presidente), Carlos Leopoldo Wagener (Vicepresidente), Alejandro Pèrés Moore y Daniel Enrique García; (ii) Como Gerente Suplente: Nicolás Sujoy. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Patricia N. Stefani
e. 21/7 N° 52.884 v. 21/7/2004

MetroRED TELECOMUNICACIONES S.R.L.

Inscripta en la I.G.J. por transformación de S.A., el 20/04/01, N° 2394, L° 114, Tomo de SRL. Comunica que por Acta de reunión de Socios y Acta de reunión de Gerentes, ambas del 11/05/04, se procedió a designar a los nuevos Gerentes Titulares y Suplentes, a saber: (i) Gerentes Titulares: Alejandro Pèrés Moore (Presidente), Carlos Leopoldo Wagener (Vicepresidente), Martín Ruete Aguirre y Daniel Enrique García; (ii) Como Gerentes Suplentes: Nicolás Sujoy y Diego Navajas. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani
e. 21/7 N° 52.802 v. 21/7/2004

"N"

NACION FACTORING S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2004 y de la reunión de Directorio del 1 de julio del 2004, este último quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Pedro Ferrari, Vicepresidente: Víctor Bernardo Garfinkel. Director Titular: Juan Carlos Fábrega y Emilio Francisco García Escudero. Asimismo la Asamblea designó como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a Nicolás Dilernia, Claudia Inés Siciliano y Silvana María Gentile y como suplentes a Néstor Luis Fuks, Martín Esteban Scotto y Adriana Merlo. Todos por el término de un año.

Autorizada – Soledad Caballero
e. 21/7 N° 52.820 v. 21/7/2004

"O"

OCSI ORGANIZACION, CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/3/2004 se designaron a los señores Jorge Otamendi y Gonzalo María Cabrera Castilla como directores titular y suplente de la sociedad, y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Otamendi y Director suplente: Gonzalo María Cabrera Castilla. Los señores directores constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 460, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Luciana Nahabetian
e. 21/7 N° 22.620 v. 21/7/2004

"P"

PLASFI CHEMICAL S.A.

Disolución, Nombramiento del Liquidador, Liquidación y Cancelación Registral: Escritura N° 272 y Asambleas Generales Extraordinarias N° 6 y 7 del 20/5/03 y del 3/9/03, donde los señores accionistas de "PLASFI CHEMICAL S.A." resuelven disolver y liquidar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de liquidación al 31/7/03 y nombrar liquidador al Sr. Carlos Alberto Vivas.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 21/7 N° 22.609 v. 21/7/2004

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 10/5/04 y acta de directorio de la misma fecha, instrumentadas en escr. 137 del 1/7/04, se procedió a la elección de los directores y síndicos por vencimiento del mandato, recayendo la elección en las mismas personas, se distribuyeron los cargos quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Chozas; Vicepresidente: Daniel Pablo Gallegos; Directores: José Luis Chozas, Gracia Lucía Chozas de Garat, Luis Jorge Alvarez. Síndico Titular Dr. Maximiliano Serravalle y Dra. Marina Elena Barberis.

Apoderada – María del C. Foulon
e. 21/7 N° 22.623 v. 21/7/2004

RAMON CHOZAS S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria del 31/3/04, instrumentada en escr. 138 del 1/7/04 se aprobó la fusión por absorción de RAMON CHOZAS S.A., RAMON CHOZAS INFORMATICA S.A. y RAMON CHOZAS FORMULARIOS S.A., quedando como sociedad absorbente RAMON CHOZAS S.A. y como sociedades absorbidas, disueltas sin liquidarse: RAMON CHOZAS INFORMATICA S.A. y RAMON CHOZAS FORMULARIOS S.A.

Apoderada – María del C. Foulon
e. 21/7 N° 22.625 v. 21/7/2004

"S"

SIEMENS BUSINESS SERVICES S.A.

FUSION

"SIEMENS BUSINESS SERVICES S.A.", Insc. I.G.J. 17/05/99. N° 6774, Libro 5 de Soc. p. Ac. e "ITRON INVERSORA S.A." Insc. I.G.J. 29/11/96, N° 12.031; Libro 120; Tomo "A" de S.A. Por Esc. 75 del 13/07/2004, F° 270, Reg. 1201 de C.F., se otorgó el acuerdo definitivo de fusión entre "SIEMENS BUSINESS SERVICES S.A." (absorbente) e "ITRON INVERSORA S.A." (absorbida). Se disuelve sin liquidar "ITRON INVERSORA S.A.". Capital de "SIEMENS BUSINESS SERVICES S.A." asciende a $ 65.574.000.

Escribana – Irma Piano de Alonso
e. 21/7 N° 52.819 v. 21/7/2004

SIGRY WOMAN S.R.L.

Cambio de domicilio. Según surge del acta número 4 de fecha 10 de junio de 2004, los socios decidieron trasladar la sede social de SIGRY WOMAN S.R.L., a la calle Morón 3007/3009, de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Vanesa Di Giacovo
e. 21/7 N° 22.669 v. 21/7/2004

SOLANEF S.R.L.

Exp. 1.669.972. Por Acta del 14/7/04 SOLANEF S.R.L. mudó de sede social a la calle Misiones 346 Piso 8° Oficina "C" (C1083ABH). José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado por reunión de socios del 14/7/04.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 21/7 N° 22.638 v. 21/7/2004

SUDLINK S.A.

Se hace saber que por resolución del directorio del 7-6-04, se resolvió el cambio del domicilio social de SUNDLINK S.A., por el de la calle Maipú 327, piso 6°, Dto. C, Capital Federal.

Escribano/Autorizado – Horacio E. Clariá
e. 21/7 N° 22.110 v. 21/7/2004

SUTLA S.A.

Por escritura de fecha 14/7/2004, pasada al folio 217 del Reg. 1204, a cargo de la Esc. Ana M. Torterola, se protocolizó Acta de Directorio de fecha 18/07/2003 donde se resolvió el cambio de sede social a la calle José León Pagano N° 2603/05/07/09, esquina calle Austria N° 2604/08 4° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana – Ana M. Torterola
e. 21/7 N° 52.822 v. 21/7/2004

"T"

TAXI YA S.R.L

Ampliando el aviso publicado el 12/7/04, se designó Gerente a Marta Graciela Celano y Sergio Ruben Pra. Recibo 22.155

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 21/7 N° 22.657 v. 21/7/2004

TEXTIL DRAGO Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Por Acta de Asamblea unánime del 26 de enero de 2004 la sociedad decide disolverse en forma

anticipada, y la liquidación social. Liquidadores: Oscar Olender, argentino, DNI 4.396.909, domiciliado en Ferré 6879 Capital Federal y Mónica Silvia Papini, argentina, L.C. 6.544.079, domiciliada en Av. Libertador 3752, 13° A Capital Federal. Depositario de los libros: Oscar Olender.

Escribana – Andrea E. Peres
e. 21/7 N° 22.033 v. 21/7/2004

TORESA S.A.C.I.F.I.

Por Acta del Directorio del 12-05-1995 se resolvió el cambio de sede social a Tte. Gral. Juan D. Perón 1973 piso 2° Oficina "C".

Autorizada – Patricia Peña
e. 21/7 N° 22.599 v. 21/7/2004

TRANSMAP S.A.

Por Acta de Directorio del 7/7/2004 se dispuso por unanimidad de votos de los directores titulares, mudar la sede social a Uspallata 2132 de Cap. Fed.

Autorizado – Leonardo J. Fernández
e. 21/7 N° 954 v. 21/7/2004

"V"

VITALSUD S.A.

Comunica que por acta del 11/3/04 designó Pte.: Alejandro Heberto Bucar. Suplente: Susana Elisa Caminos por renuncia de Susana María Cáncer y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1.734.413.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 21/7 N° 22.641 v. 21/7/2004

"W"

WANCHESE ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 19/04/04 se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a la calle Paraguay 631, 4to. piso B, Capital Federal.

Apoderada – María Alejandra Fernández Durocher
e. 21/7 N° 52.774 v. 21/7/2004

"Z"

ZAPPI Y DE FAVERI S.A.C.I. y F.

Se informa que, por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 3 de junio de 2004, el Directorio de la saciedad, con mandato por tres años, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eugenio de Faveri, LE 4.035.732, con domicilio real y constituido en Fco. Madero 827, Haedo Pcia. Bs. As., Vicepresidente: Elsa Nélida Sciarretta, D.N.I. 2.650.212, con domicilio real y constituido en Pizzurno 697, Ramos Mejía Pcia. Bs. As., Director Suplente: Yolanda Estrella Giani, D.U. 2.562.303, con domicilio real y constituido en Fco. Madero 827, Haedo Pcia. Bs. As., Director Suplente: Alfredo Carlos Zappi, D.U. 12.493.102, con domicilio real y constituido en Gazeta de Bs. As. 4114, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Director renunciante: Alfredo Pablo Zappi. El Directorio.

Presidente – Eugenio de Faveri
e. 21/7 N° 22.619 v. 21/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, Sec. Unica, sito en Lavalle 1212 Piso 2, Cap. Fed. Comunica que a los fines previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248, en autos "BARCIA MARIO s/Información Sumaria", se ha solicitado el cambio de nombre de "MARIO BARCIA" por "ANDRES BARCIA". Publíquense los edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.
e. 21/7 N° 21.999 v. 21/7/2004

N° 28

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 28 Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano N° 490 3er. Piso de Capital Federal, cita a JUAN CARLOS FERNANDEZ (DNI 92.126.782) a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 21/7 N° 22.051 v. 21/7/2004

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714, Piso 6° de la Capital Federal, en los autos caratulados: "FEMENIA BOFI JUAN c/GUIDO RAFAEL MARIA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 44.473/2000)", ha dispuesto citar a los herederos de RAFAEL MARIA GUIDO para que en el término de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en el juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 21/7 N° 22.022 v. 22/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-6-2004 se decretó la quiebra de CANCELLERI IGNACIO FRANCISCO CUIT N° 20-21866223-5, en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Junín 684 4° C, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-9-2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/7 N° 453.322 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-6-2004, se decretó la quiebra de MASRI HECTOR JACOBO, 00002007098663 en la que se designó síndico al Dr. Adriana Raquel Esnaoa, con domicilio en Juncal. 615 Depto. "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-9-2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/7 N° 453.353 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2004, se decretó la quiebra de: "YESERIA LEZAMA S.R.L. s/Quiebra (en el P/Q por PINO SARAVIA MANUEL G. Expte. N° 85299)@", Expediente N° 88123, CUIT 30-63981856-6, en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4375-4980), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/7 N° 453.351 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2004, se decretó la quiebra de: "CESARINI JUAN CARLOS s/Propia Quiebra (se decretó la quiebra - 05/07/04)@", Expediente N° 88020, CUIL 23-04635617-9, en la que se designó síndico a la contadora: Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2° "D" (Tel.: 4374-3255/6/7), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/7 N° 453.334 v. 27/7/2004

N° 5

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta comunica por dos días que en los autos ARTEPOL S.A. s/Concurso Preventivo, se han modificado las siguientes fechas: a) El síndico presentará el informe general LC 39 el día 4.11.04. b) Fíjase como fecha para el vencimiento del período de exclusividad 16.11.04. c) Fíjase la audiencia informativa para el 9.11.04, a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz a fin de que los acreedores tomen conocimiento de las nuevas fechas.

Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 21/7 N° 21.987 v. 22/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 11.947) hace saber que a fs. 49.491 se ha presentado una profesional beneficiaria de la regulación de honorarios de fs. 48.006/7 solicitando incremento de los mismos atento que la regulación citada, que goza de la graduación del art. 240 L.C.Q., fue efectivizada sobre la base de un activo que se encontraba invertido en dólares estadounidenses en las entidades designadas por el Tribunal. Agrega que resulta cierto que desde el momento de la regulación de los importes reservados para honorarios los fondos salieron del patrimonio de la fallida y pertenecen a los beneficiarios de dichas regulaciones (conforme CNCom. Sala A 28-2-1985 LL 1985-C-43). Aclara asimismo que con motivo de los acontecimientos que son de dominio público, el Tribunal ordenó que los importes depositados en dólares se transformasen en pesos a la paridad cambiaria real. No obstante la orden judicial emitida, las entidades bancarias depositarias, en vez de cumplir esa orden depositaron el importe en pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar y apelaron la resolución del Juzgado. En virtud de lo expuesto expresa que al presente el incremento es del 40%, con lo cual el honorario regulado a su favor se incrementó en tal porcentaje y, siendo que ese importe fue invertido a plazo fijo, también aumentó en consecuencia con el producido de los intereses de la inversión. Por todo ello solicita se le abone el importe del incremento del honorario regulado a su favor, que fija en el 40% del monto que originalmente se le asignara, con más los intereses producidos por su inversión. En su contestación al traslado conferido a fs. 49.492 la Sindicatura estima procedente la petición de la profesional en responde, y expresa que corresponde su extensión a todos los beneficiarios de la regulación de fs. 48.006/7, solicitando que el incremento abarque a la totalidad de los mismos, lo que deja expresamente peticionado. En tal oportunidad se presentó en autos planilla con el cálculo de lo que debe percibir cada beneficiario. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/7 N° 453.393 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SZMULEVICH INES CECILIA habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1° "A" de esta ciudad. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/11/04 y 21/12/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/7 N° 453.318 v. 27/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Callao 635 P.B. comunica por dos días que en los autos "SOLARI, ALEJANDRO OSCAR s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se deja constancia que el proyecto será aprobado si no se formula oposición fundada dentro del plazo de diez días conforme art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 21/7 N° 453.431 v. 22/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sita en la Avenida Callao 635 piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BARTOLOME, MARTA VIRGINIA s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. 41.255), cita emplaza por cinco días a herederos de LUCIA CRESCENZO y PICERNO (LC 308.649), y JAVA CRESCENZO Y PICERNO (CI 114.123) para que comparez-

can a estar a derecho ante este tribunal. Publíquense los edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y sin previo pago.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 21/7 N° 453.313 v. 22/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a SOLVENS SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo N° 3571, Libro 99, Tomo "A" con fecha 7/6/84), que el Síndico designado es el contador Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en la calle Junín 55, piso 9no. Depto. "19", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de septiembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de septiembre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de octubre de 2004 y 26 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/7 N° 453.397 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a EMSEL SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo N° 6731, Libro 96, Tomo "A" con fecha 8/10/82), que el Síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5to. Depto. "I", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de septiembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de septiembre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de octubre de 2004 y 26 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictara el día 29 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/7 N° 453.398 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nro. 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a CARBLANA S.A. (Inscripta bajo el Nro. 3147, Libro 92, Tomo "A" de S.A. con fecha 7/8/80), que el Síndico designado es el contador Norberto Jorge Volpe, con domicilio en la calle Maipú 859, piso 8vo., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 3 de septiembre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 1 de octubre de 2004 y 12 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/7 N° 453.399 v. 27/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del doctor Alfredo Arturo Köllikers Frers, Secretaría N° 32, a cargo del doctor Jorge Héctor Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de MUTTONI EMILCE MAGDALENA DNI 13.336.913, CUIT Nro. 27-13336913-4, con domicilio en la calle San Nicolás 1553/57 P.B. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico interviniente, es el doctor José Mirás con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995); ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de septiembre de 2004 los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 4 de noviembre de 2004 y 17 de diciembre de 2004, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236; 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 21/7 N° 453.302 v. 27/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de la Cdad. de Bs. As. hace saber que con fecha 4 de junio de 2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "MARMOLERIA SIERRA CHICA S.A." CUIT 30-59785800-7 y se ha designado síndico al cdor. Hugo A. Trejo con domicilio en Avda. Córdoba 744 piso 2° "O" de la Cdad. de Bs. As. Se fija el plazo hasta el 20/09/2004 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación de créditos. El informe individual será presentado el 05/11/2004 y, el informe general el 20/12/2004; la audiencia informativa se efectuará el 07/04/2005 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial; en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 N° 1586 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ciudad de Buenos Aires, cita por 5 cinco días a FELIX ARMANDO MARTINEZ ARCE para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. SOLDADO DE LA INDEP. 1480/82/86/88/90 c/MARTINEZ ARCE FELIX ARMANDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/7 N° 21.982 v. 22/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12/07/2004 se resolvió decretar la quiebra de FRANCISCO MAXIMIANO RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 5.635.911, C.U.I.T. N° 20-5635911-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico, contador Sr. Rubén Oscar Conti, con domicilio en la Avda. Corrientes 1967, 8° Piso, Oficina "N" de esta Ciudad (Tel. N° 4953-9372), recepcionará hasta el día 27 de agosto de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de octubre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22 de noviembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FRANCISCO MAXIMIANO s/Quiebra" Expte. N° 045864, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/7 N° 453.315 v. 27/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "COORDINACION EN SALUD S.A. s/Quiebra" Expte. N° 46224 comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004, se decretó la quiebra de COORDINACION EN SALUD S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5581 al libro 98 Tomo A de S.A. y domicilio social inscripto en la calle Cuba 1887 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Silvana Noemi Cirigliano, con domicilio constituido en la calle San Luis 2488, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 6 de diciembre de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de febrero de 2005. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 21/7 N° 453.381 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados CRAVEN CONSTRUCCIONES s/Quiebra Expte. 14.150, se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 21/7 N° 453.308 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ALBRONOZ PEDRO ANSELMO s/Quiebra" (Expte. 048321), que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ALBORNOZ PEDRO ANSELMO, L.E N° .607.541, C.U.I.T N° 20-05607541-1, con domicilio en la calle Angel J. Carranza 2400 piso 8° "D" de Capital Federal. Síndico designado: Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en San Luis 2488 de Capital Federal —teléfono 4-963-8550—, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, serán presentados los días 9 de diciembre de 2004 y 18 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 21/7 N° 453.383 v. 27/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FASCIE RICARDO DANIEL (CUIT 20-12015543-2) en fecha 13 de julio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Angel Alfredo Mantero con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05 de noviembre de 2004 y 17 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/7 N° 453.316 v. 27/7/2004

N° 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "BANCO FINANSUR S.A. c/ SERWATOWSKI, JUAN FELIX LADISLAO s/Ejecutivo" cita y emplaza a JUAN FELIX LADISLAO SERWATOWSKI D.N.I. 10.601.645, para que dentro de los 5 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/7 N° 22.037 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marce-

lo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de CASADO GUILLERMO HORACIO, D.N.I. 12.894.998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CASADO GUILLERMO HORACIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/7 N° 453.317 v. 27/7/2004

N° 26

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 26, Secr. N° 52, sito en Callao 635, Primer Piso de Capital Federal, en autos caratulados "PAPELERA SAN JORGE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble-Muebles-Rodados y Marca)" (Expte. 33139), llama a concurso de precios para tasadores respecto de la valuación de la marca "San Jorge" de titularidad de la aquí fallida. Para ello, los interesados deberán presentar en Secretaría el día 13 de agosto de 2004 a las 11 horas, las propuestas de acuerdo a las diferentes alternativas que estimen pertinentes, en sobre cerrado conteniendo los datos de los interesados que acrediten la identidad, al que se le colocará cargo del Juzgado y se agregará a las actuaciones. En dicha audiencia se procederá a la apertura de los sobres, mediante acta que se labrará al efecto. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 21/7 N° 453.477 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LE BLUE S.R.L. con domicilio en Av. Rivadavia 5499 Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22/09/04 ante el Síndico Guaita Juan Carlos, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 2 9, quien presentará el Informe individual de los créditos el día 4/11/04 y el Informe general el día 17/12/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 21/7 N° 453.299 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao 635 Piso 1 de Capital Federal, hace saber por dos días, que en los autos caratulados BRUNO POPPI S.A. s/Quiebra (Expte. 39131) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 21/7 N° 453.301 v. 22/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE LUIS MEDINA, SERGIO ALEJANDRO TORRES, JORGE ROSETTI MONTADO, GUSTAVO ADRIAN GARCIA, MARCELO ERNESTO GONZALEZ PIERPAULI, CAYETANO PEDRO LEDESMA, ANTONIO HUGO GALARZA, y de WALTER BOLOGNA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.248 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por la ley 22.421, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/7 N° 453.306 v. 27/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136 cita y emplaza por el término tres (3) días a contar de la última publicación en causa Nro. 32.595/2004 por el delito de robo a: CLAUDIA ORELLANO (DNI N° 21.881.038) para que comparezca a estar a derecho en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

e. 21/7 N° 453.114 v. 23/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 4.933/2004 (A-7713/04) caratulada: "ZAPATA CORTEZ, DOLORES ESPERANZA s/Falsificación de Documento destinado a Acreditar la Identidad", cita y emplaza a DOLORES ESPERANZA ZAPATA CORTEZ (que se encontraría utilizando el Documento Nacional de Identidad N° 93.545.595), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría N° 1, 14 de julio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 21/7 N° 453.555 v. 27/7/2004

N° 4

Cítese a CESAR MARCELO PIMENTEL (D.N.I. 14.515.543) para quecomparezca en este Tribunal a partir de quinto día de la última publicación, ello para recibirle declaración indagatoria en la causa n° 11121/03, caratulada: "PIMENTEL, CESAR MARCELO s/Inf. Ley 23.737" en el ámbito de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4.

Secretaría Nro. 8, 12 de julio de 2004.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.

e. 21/7 N° 453.320 v. 27/7/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui en la causa N° 7822/04, cita y emplaza a CHAO HUA YU, de nacionalidad china, DNI 92.906.388, con último domicilio en la calle Carlos Calvo 1664 de esta ciudad; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer ante la Fiscalía Federal N° 3, sita en la Av. Comodoro Py 2002 5to. piso de esta ciudad, a fin de formalizar la audiencia contemplada en los términos del art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.

e. 21/7 N° 453.303 v. 27/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini N° 685, Piso 5° de la Capital Federal, intima de pago a la demandada COOPERATIVA GRANJERA Y AVICOLA AMANECER por la suma de $ 11.000 con más la de $ 3.500 que se presupuesta para responder a acreecidos, en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL c/COOPERATIVA GRANJERA Y AVICOLA AMANECER LIMITADA s/Proceso de Ejecución". Los autos que ordenan la presente medida dicen en su parte pertinente: "Buenos Aires, 8 de julio de 2003... publíquense edictos por dos días en la Tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial, a fin de notificar al codemandado COOPERATIVA GRANJERA Y AVICOLA AMANECER LIMITADA de la intimación de pago. Dra. Liliana Heiland, Juez Federal." Y "Buenos Aires, 30 de mayo de 2004. Téngase presente la denuncia de extravío efectuada. Líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 222. Dra. Liliana Heiland, Juez Federal." Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Marta Scatularo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 453.352 v. 22/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza a INES MARCELA PALEO (D.N.I. N° 17.833.065) en los autos N° 20.040, caratulados "SICLAND S.A. su Denuncia s/Inf. Ley 22.415", del registro de la Secretaría N° 4, del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, a efectos de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificada en el horario de 7:30 horas a 13:30 horas a fines de rendir declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de inasistencia injustificada y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 21/7 N° 453.564 v. 23/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.—, cita y emplaza por el término de cinco días a ELIANA RABBIONE (D.N.I. N° 20.360.230) para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 26 de agosto de 2004, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de julio de 2004. ... cítese por edictos por el término de cinco días a ELIANA RABBIONE... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

e. 21/7 N° 453.414 v. 27/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.—, cita y emplaza por el término de cinco días a EVER RABBIONE (D.N.I. N° 21.468.579) para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 26 de agosto de 2004, a las 12:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de julio de 2004. ... cítese por edictos por el término de cinco días a EVER RABBIONE... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

e. 21/7 N° 453.423 v. 27/7/2004

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. CARLOS ALBERTO ABRE a comparecer por ante este Tribunal el próximo 18 de agosto a las 10:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires 8 de julio de 2004... En atención al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas al Sr. ABRE (conf. fs. 117/118) y no surgiendo de autos nuevos domicilios que los denunciados en autos, publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a CARLOS ALBERTO ABRE que deberá comparecer por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

e. 21/7 N° 453.484 v. 27/7/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.858, caratulados: "TEALDO JOSE Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano JOSE TEALDO, C.I.P.F. N° 8.281.588, con último domicilio conocido en C. Vega y P. Albarracín s/n de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 7 de julio de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 21/7 N° 453.421 v. 27/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	28/06/2004	DARWIN SANTILLAN MOSQUERA	5	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	13/07/2004	CARLOS MIGUEL	5	-
14	143	MARIA BOBES	13/07/2004	ALEJANDRO JOSÉ PEREYRA, D.N.I. 26.648.689, domiciliado en Tucumán 1489, piso 3º, habitación 25 de esta Capital Federal, del cual se desconocen demás datos filiatorios	5	Nº 32.080/04
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	08/07/2004	MARCELO PETERINO	3	LESIONES Y ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	05/07/2004	MARCELO GUSTAVO BACMAN	3	Nº 52.676/01 - QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	29/06/2004	CLAUDIA VIVIANA CAÑETE (D.N.I. Nº 22.689.526)	3	AMENAZAS Y LESIONES LEVES
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	07/07/2004	NICOLAS ALFREDO ORLANDO	5	ESTAFA PROCESAL
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	05/07/2004	DIEGO JAVIER BESADA (con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 3251, piso 8º “D” de esta ciudad)	5	ROBO CON ARMAS
38	132	ALFREDO OLIVAN	12/07/2004	ADELA ARCIENAGA	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	14/07/2004	RICARDO BENITO MEZA, D.N.I. Nº 20.183.842	3	-

e. 21/7 N° 134 v. 27/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	12/07/2004	TEODORO RAMIREZ	5	-
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	28/06/2004	ULISES ACOSTA (D.N.I. Nº 92.574.517)	5	-

e. 21/7 N° 25 v. 27/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/2004 - Vence: 23/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	JULIO FERNANDEZ	21863
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	09/06/2004	Antonia Josefa Corcia y Carlos Alfonso Lopez	22518
6	U	SILVIA CANTARINI	05/07/2004	JUAN MATEO ZORZENON	21937
6	U	SILVIA CANTARINI	01/07/2004	MAURICIO GABRIEL GAMBINI Y ANGELA ARCIERI DE GAMBINI	21969
11	U	HUGO D. ACUÑA	06/07/2004	MANSILLA MIRTA LILIANA	21890
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/07/2004	INZAURRALDE Julio Cesar	21951
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/07/2004	CASIMIRO PEREZ	22512
17		RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2004	CHOBOT ADOLFO	22525
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2004	Forestiero, Ángela María	21952
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/2004	ALEJANDRO ROGELIO OCHOA	21957
17		RAQUEL ELENA RIZZO	14/07/2004	MARIO JORGE MIGLIAVACCA	22574
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	02/07/2004	Margarita Amelia MEDINA	22566
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	08/07/2004	Gerardo CAMPOS ABAD	21884
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/07/2004	ALEJANDRO LEMA SANTOS	21905
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/07/2004	FORESTIERI, Horacio Julio	21930
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/04/2004	AMELIA SARA RODRIGUEZ	22570
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/06/2004	NASSIFF, MARIA ESTHER	21896
22	U	FERNANDO L. SPANO	09/06/2004	ELVIRA ARMANDO	52733
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/07/2004	Daniel Armen Kalpakian	22520
24	U	MARIA LAURA RAGONI	05/01/2003	LANDRIEL CRISTIAN DAVID	21948
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/06/2004	Osvaldo José Bonomo	21966
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/07/2004	Moisés ROMANO	21901
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/07/2004	HINGINIO ENRIQUE OCAMPO	21913
31		MARCELA A. PENNA	16/06/2004	Graciela María Cristina Aguada	1577
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/07/2004	MARIA ELENA DE VITTORIO	21965
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/07/2004	HERNÁNDEZ Juan y AMBROA Ida Isabel	21950
34	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/2004	José Manuel RUIZ RUDA	52746
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	13/07/2004	ANGELA CAPALBO	1575
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	06/07/2004	LILIANA INES LAFER	21873
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/07/2004	SARA PEREZ	22519
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/06/2004	SANTOS BELFIORE	52683
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/07/2004	Rosa Gómez	21960
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/07/2004	BERNARDO MESQUIDA CERDA	21946
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/07/2004	HORACIO EDUARDO PINTO	52714
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/07/2004	FAVA, Luis Mario Pilade	21964
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	07/07/2004	Amalia Bauza	1578
45	U	MARISA S. SORINI	08/07/2004	Adela Valentina LARROCA	21929
45		MARISA S. SORINI	02/07/2004	SURANO INES ROSA	21958
45	U	MARISA S. SORINI	05/07/2004	José María Castillo e Irma Delia Villanueva	52682
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/06/2004	MIGUEL ANGEL RUSSO	21933
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/07/2004	JUAN JOSÉ WAINZETTEL	22513
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/07/2004	JUANA D'ABATE	21961
50		JUAN C. INSUA	13/07/2004	ANGELA VICTORIA RAMONA LAUS DE JASSON	21868
50	U	JUAN C. INSUA	05/07/2004	EDUARDO NORBERTO CUETO	21889
50	U	JUAN C. INSUA	06/05/2004	JOSEFA ESTHER MONTERROSO	52716
54		JAVIER FERNANDEZ	13/07/2004	NORMA SUSANA ZAMBONI	22541
54		JAVIER FERNANDEZ	01/07/2004	CATALINA HARRIET	22511
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/07/2004	Felipe Brusetti	52693
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	13/07/2004	JAIME MONASTIRSKY	21874
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2004	CARLOS EDGARDO LUNA	21954
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/07/2004	JULIO YAFAR	21898

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60		JAVIER SANTAMARIA	08/07/2004	OSCAR ALBERTO SALVI	21864
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/05/2004	Roberto SUAREZ	21875
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI		Maria Marta BANCHIERI	52730
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/2004	SILVIO ARDUINO y AURELIA ELSA TRADATTI	21943
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2004	CARLOS OMAR NIETO	21976
63	U	JORGE E. BEADE	13/07/2004	DAVID HECTOR ZEITUNE	21900
64	U	MARCOS GALMARINI	13/07/2004	ANTONIO ENRIQUE MARÍA FRAGNUL	22517
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/07/2004	ELLI FEDERICA MARGARITA MINA KUHLEMANN	22556
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/06/2004	AMALIA GELMINI	22585
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/07/2004	RODRIGUEZ CASTELLS HORACIO MIGUEL	52680
67		CELIA ANGELES PEREZ	14/07/2004	Avelina CHACON GAMARRA	22551
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/07/2004	HECTOR JUAN DESCALZI	21876
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	08/07/2004	Rogelio Pedro Germán March	21917
69	99	CLAUDIO O.SCLINKN	08/07/2004	ANDRES TIRADO	21867
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/06/2004	ENRIQUE ALFREDO FREIRE	22569
71		SUSANA A. NOVILE	22/06/2004	NORMA BEATRIZ CORREA	21928
71		SUSANA A. NOVILE	07/07/2004	ATILIO BALDI	52712
71		SUSANA A. NOVILE	30/06/2004	ANTONIA CLOTILDE VAZQUEZ	21942
71		SUSANA A. NOVILE	13/07/2004	CARMEN GONZALEZ NOGUEIRA o CARMEN GONZALEZ	21922
73	U	ALBERTO UGARTE	13/07/2004	José Luis TESTA	21956
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/07/2004	HIPOLITO FRIEIRO	22588
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/07/2004	Margarita Amparo Navarro	21944
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/07/2004	JORGE ANTONIO MOLINA	21911
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/07/2004	SUSANA LEVY	22526
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/07/2004	SALOMÓN SCHIFER	21918
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/07/2004	ELSA ANA AMIDEI	22568
94		MARIA ELISA ARIAS	12/07/2004	ELIAS FEDERICO ANIBAL FERNANDEZ DE LA PUENTE	21866
94	U	MARIA ELISA ARIAS	01/07/2004	VICENTE CARIOTI	21906
94	U	MARIA ELISA ARIAS	01/07/2004	SEBASTIANA MARTIN	21907
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/07/2004	Hector Fasulis	21920
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/07/2004	LIDIA LEONOR RUDIN	22543
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/06/2004	SOTO LUIS EULOGIO	21872
97		DEBORAH B. ALEANDRI	12/07/2004	LAUINGER, Luis	21923
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2004	JOAQUIN SOUZA BARRA	22572
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2004	CONCEPCION AVERSA y GABRIEL IBAÑEZ	21915
99	U	MARTA N. COCCIA	14/07/2004	JOSÉ MARÍA PERRETTI SALINAS	22516
99	U	MARTA N. COCCIA	28/06/2004	ENRIQUE ESTANY	21910
99	U	MARTA N. COCCIA	30/06/2004	MARCOVICH MITRE	21935
99	U	MARTA N. COCCIA	13/07/2004	FRANCISCO PIERA	21962
99	U	MARTA N. COCCIA	14/07/2004	ESPOSITO, Eduardo Antonio	21924
99	U	MARTA N. COCCIA	13/07/2004	PEIRANO, Nelly María	21925
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	14/07/2004	ALBERTO LEONCIO DEVALLE y FILOMENA MARIA CACACE	21945
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	19/07/2004	SCACCIA MARIO	22578
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	13/07/2004	ARMANDO GARCIA	21919
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/06/2004	JULIO EUGENIO FRUTOS	1573
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/06/2004	ERNESTO DOMINGO TORAL	21959
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/07/2004	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ	21862
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/07/2004	INOCENCIO JORGE BUONSANTI	21955
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/04/2004	JOSE HECTOR EDUARDO SUAREZ y EDUARDO SUAREZ	21886
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	12/07/2004	COSSE ELENA	21897
107	U	JULIO C. BORDA	15/07/2004	Celia Rodríguez	1576
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	12/07/2004	VIDELA MARIA ISABEL Y SILVEYRA AGUSTIN FRANCISCO	22545
109	U	M.C.BOURGES CAPURRO	11/06/2001	MARIA CLARA AURORA GRANDE	1574
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/07/2004	BERNARDINO RIVADAVIA y MODESTA ANGELA RODRIGUEZ	52687
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/07/2004	Gladys Elena MARTÍN y Mario Gerónimo CERVINI	21968
110	U	VIRGINIA SIMARI	07/07/2004	SAMUEL WOLF FOCHER	21908

e. 21/7 Nº 132 v. 23/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 con domicilio en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P. 4°, Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica Dra. Silvia Cantarini, hace saber por dos días en los autos "SOSA OSCAR ANIBAL y MUÑOZ GUILLERMINA ELENA c/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 99.226/97) que el martillero Mariano Visocaro, Mat. 216 "subastará" judicialmente el día viernes 27 de agosto de 2004 a las 11,00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del bien inmueble ubicado frente a la calle Yerba N° 954, entre las de Federico García Lorca y Félix Lora, de Capital Federal, es la Unidad Funcional número dieciséis, ubicada en el cuarto piso, identificado como departamento letra "A". Compuesto de: un dormitorio, un comedor, una cocina, un baño y un lavadero. Se encuentra edificado en el lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 5 B, Parcela 1. Matrícula FR 7-5222/16, superficie total de la unidad: 40 m2 52 dm2. Porcentual 3,57% con relación al conjunto de los bienes que determinan el Reglamento de Copropiedad y Administración que rige en el inmueble. El inmueble se encuentra desocupado. La subasta se realiza con la base de $ 40.000, al contado, mejor postor, en efectivo, seña 30% del precio. Comisión 3%. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el arancel aprobado por la CSJN conforme Acordada N° 24/2000, del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) en concepto de gastos derivados de la utilización del salón de remate. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Visitas: Día viernes 20 de agosto de 2004, en el horario de 10 hs. a 11 hs. Deuda de Aguas Argentinas fs. 538 $ 1.284,82 al 10/10/2002. Deuda de Alumbrado, Barrido y Limpieza: fs. 544 $ 1.074,29 al 16/10/2002. En caso de no existir fondos suficientes el adquirente deberá hacerse cargo de tales deudas. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores se hará la segunda subasta el día viernes 3 de septiembre de 2004 a las 10,40 horas, la subasta se hará con la base de $ 30,000, al contado, mejor postor, en efectivo. Seña 30% del precio comisión 3% y el (0,25%) en concepto de gastos derivados de la utilización del salón de remate. Asimismo, se deja constancia conforme lo ordenado en la causa "CONS. DE PROP. YERBAL 952 c/MUÑOZ DEL SOLAR s/Ejecución de Expensas". Que el señor Hernán Eduardo Sosa y Scarpati se ha subrogado en los derechos y acciones del proceso por la suma de $ 11.949,46 en concepto de capital y la suma de $ 299,64 en concepto de honorarios y también se ha subrogado en los derechos y acciones de los letrados Carlos Rodolfo Cambiaso y Guillermo Gastón Anido por el monto adeudado en concepto de sus honorarios por la suma de $ 2.390. Más infomación consultar el expediente o al martillero interviniente, tel. 4290-1886.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 21/7 N° 22.071 v. 22/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo Blanch, Juez Nacional, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5to. de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. BULNES 1845 c/SANZ JUAN MARIO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 47609/99 (reservado) que el martillero Don Ricardo Barthe, rematará el día 6 de agosto de 2004, a la hora 10 y 40 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Bulnes N° 1845, piso 2° U.F. N° 15 identificada con al letra "F" desocupado de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 11, parcela 17A, Matrícula N° 19-2047/15. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00. Deudas. Expensas $ 47.202,95 al 8/7/04 a fs. 224/9 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 182 al 3/10/03 $ 1.815,13; Obras Sanitarias no registra deuda al 28/06/04 a fs. 223; Aguas Argentinas al 10/10/03 a fs. 176 $ 6.313,37 se deja constancia que el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/ Ejecución Hipotecaria"). El inmueble consta de un living, comedor, un baño completo, una cocina, un dormitorio a la calle con ventana, un pasillo con placard, habitación y baño de servicio, los pisos de parquet en todos los ambientes menos en cocina, baño, habitación y baño de servicio, todo ello en regular estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como pertenecientes a estos autos. El bien se exhibe los días 3 y 4 de agosto de 2004 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/7 N° 52.848 v. 22/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DIP GRACIELA ELISA c/ECHAGÜE JULIO y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 13.767/99) que el martillero Leandro Augusto Lanfranco rematará el día 10 de agosto de 2004 a las 13:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Junín 733/5, piso 2do., Departamento "B" Unidad Funcional Nro. 6, entre las calles Viamonte y Av. Córdoba, de esta ciudad. Base de la Subasta $ 63.000 (fs. 315). Estado de ocupación: Desocupado. Llaves: en poder del juzgado, a disposición del martillero (fs. 264). Ubicación: ubicación en zona

de fácil acceso a medios de transporte. Con frente al complejo estudiantil Facultad de Economía, UBA. Estado: Departamento compuesto por un living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina. Los baños y la cocina se encuentran remodelados recientemente. La antigüedad del edificio superó los 30 años. El estado de conservación, las condiciones y el cuidado de las instalaciones es muy bueno. La superficie exacta es de 58 m2 14 dm2. Expensas $ 8.456,26 al 25/02/04 (fs. 295/9) OSN: No registra deuda al 8/3/04 (fs. 301) Aguas Argentinas $ 638 al 20/11/03 (fs. 282) Dirección General de Rentas $ 426,84 al 21/11/03 (fs. 287/9) no constan inhibiciones personales al 24/3/04 (fs. 309) ni otras restricciones al dominio. Condiciones de venta: Ad Hábeas, al contado, al mejor postor y en moneda de curso legal. Seña: 30%. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquiriente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos de ley. Comisión 3%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCCN) y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Exhibición: 31 de julio de 2004 y 7 de agosto de 2004, entre las 10 y 13 hs. Consultas al martillero: 4784-9134. Publíquese en dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 21/7 N° 21.990 v. 22/7/2004

N° 59

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 59, Sec. Unica, comunica por dos días en los autos ERLICH DARIO OSCAR c/FORMARO BLANCO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 70.160/2000, que el martillero José Eduardo Sabaris rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 5 de agosto de 2004, a las 11,40 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble sito en la calle Monseñor Piaggio 196/196 bis y 198, esquina Av. Belgrano N° 774, Primer piso, Unidad Funcional N° 6 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Cic. Ii, Secc. C, Manz. 21, Parc. 30a, Polígono 01-03, Matrícula 29.061/6. Superficie total: 62,08m2. Consiste en una oficina, integrada por un ambiente principal, otro ambiente tipo "privado" y un baño, al frente con ventanal a la calle, todo en regular estado de conservación, carente de pintura y mantenimiento básico. El inmueble se halla totalmente desocupado y libre de ocupantes. Bajo las siguientes condiciones: Base u$s 12.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley Pcia. de Bs. As. 1% Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N. Deudas: Municipalidad de Avellaneda $ 7.265,19 al 27/5/2002. Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires $ 2.427,28 al 31/08/2003. OSN: sin deuda al 08/05/2002. Aguas Argentinas $ 1.275,62 al 13/05/2002. Expensas $ 4.733,40 al 02/05/2002 sin intereses ni punitorios última expensa mayo 2002 $ 109,20. No procede la compra en comisión, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate, conforme lo resuelto en el Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Hácese saber al adquirente que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta el mismo deberá contar con las facultades específicas (Art. 1881 inc. 7mo. del Código Civil) y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Días de visita: 2 y 3 de agosto de 2004 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificas en forma automática en los estrados del Juzgado. Cualquier dato de interés consultar al Expediente o al martillero 4797-1444, inmobiliaria@sabaris.com. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 21/7 N° 22.054 v. 22/7/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO RIVADAVIA 3201/03 c/SPINOSO G. s/Ejecutivo" Expte. N° 172.618/88, que para la subasta fijada para el día jueves 05 de agosto de 2004 a las 12,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal; del 50% indiviso de la Unidad Funcional N° 58, señalada como Departamento "C" piso 8° del inmueble Avda. Rivadavia N° 3201/03/05/07 esq. Anchorena 2/4/6/18, Capital Federal; la misma se exhibirá los días 3 y 4 de agosto de 2004 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 21/7 N° 52.832 v. 22/7/2004

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 a cargo interinamente de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Carmen O. Pérez, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario "Clarín" en los autos caratulados "OTMEN MARIO OSVALDO y Otro c/YANGA JUNG AE y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expediente Reservado N° 70.620/01) que el martillero Francisco Roberto Madero rematará el día 12 de agosto de 2004 puntualmente a las 11,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Hortiguera N° 1985/89, Matrícula FR 1-19100 de Capital Federal. Se trata de un inmueble desarrollado en planta baja y un piso alto, construido en mampostería, con la fachada revestida en ladrillos y consta de local comercial en planta baja, con 2 persianas de enrollar metálicas hasta el piso, que no permiten ver el interior. Se accede a la vivienda a través de una puerta de rejas a un hall, donde existe una puerta lateral para ingresar al local, cerrada con candado. Se asciende por una escalera de hormigón, hasta un hall y pasillo frente a una terraza, al que dan un baño completo, una cocina y dos dormitorios. Sobre el frente existe una terraza que ha sido cubierta, donde existe un lavadero. El edificio estructuralmente tiene una antigüedad estimada en 70 años, pero la cocina, baño y dormitorios han sido modernizados hace aproximadamente 15 años. Servicios: agua caliente individual por calefón. Estado: regular, con algunas humedades, deterioros en las carpinterías antiguas y en el acceso a la vivienda. Se encuentra ocupado por el Sr. Jin Fanzhu que no tiene documento de identidad manifestando se halla en trámite, y en carácter de inquilino sin exhibir contrato alguno y la Sra. Han Yunu que no tiene documento que pueda exhibir en este acto. Medidas terreno: 9 mts. frente NE; 13,91 mts. SE, 13,40 fondo NO 9,01 mts. al SO. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 44; Manzana 121; Parc. 27. Partida 0077742. Mat. FR 1-19100. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 22.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel Acordada 24/2000 C.S.J.N. 0,25%, deben ser abonados en efectivo en el momento del remate. Deudas: Rentas $ 819,64 al 07-07-03 (fs. 158/9). Aguas Argentinas: sin deuda al 12-05-03 (fs. 162); O.S.N.: sin deuda al 30/06/03 (fs. 174/5/6). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conforme Plenario CSJN del 18/02/99 Servicios Eficientes c/Yabra). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: Visitar días 9 y 10 de agosto de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 21/7 N° 52.852 v. 22/7/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SETRAKIAN HARTOUN y Otro c/ACEROS MOYANO S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 10.007/2001 (Reservado) que el martillero Rafael DUrso Rispoli rematará el día lunes 9 de agosto de 2004, a las 8 horas en punto en el salón de remates de la Corporación de Rematadores y Corredores inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zuviría 4760/64 entre las calles Araujo y Basualdo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección 64; Manzana 68A; Parcela 15. Matrícula FR 1-36380. Atento a la constatación efectuada por el martillero que obra a fs. 171 el inmueble está construido sobre un terreno de aproximadamente 240 m2, consta de dos plantas donde en la Planta Baja: se halla un local con oficinas habilitado para taller dedicado a cortar y vender barras de acero que funciona bajo el nombre de "ACEROS MOYANO S.R.L.", donde por escalera se accede a la Planta Alta, compuesto por tres oficinas y baño y por escalera se accede a un gran ambiente destinado a vivienda estando ocupado por el señor Ruben Omar Moyano y su familia, todo en buen estado de uso y conservación. La escritura se halla agregada a fs. 142/145. No adeuda suma alguna a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 146 al 19/4/2004; adeuda a Obras Sanitarias de la Nación (e.L.) según constancia de fs. 142 al 19/4/2004 $ 342,15. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 19/4/2004 según constancia de fs. 149 $ 7.905,44. No adeuda suma alguna por expensas toda vez que el inmueble no consta de unidad funcional dado que el mismo no se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal (fs. 169 vta.). Base U$S 94.969 (noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve dólares estadounidenses). Seña 30%. Comisión 3% y arancel de la Acordada N° 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio de venta a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La venta se realiza al contado y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentre el inmueble. Se hace saber que el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 el CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la Ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC. Se hace constar que el inmueble "…no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El inmueble se visita los días 5 y 6 de agosto de 2004 en el horario de 16 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 21/7 N° 22.058 v. 22/7/2004

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela Alejandra Iturbide, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, con domicilio en la calle Uruguay N° 714, p. 6° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "DIAZ STELLA MARIS c/GALINDEZ HUMBERTO PABLO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 37.428/02, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 rematará el día 11 de agosto de 2004 a las 8:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% ad corpus, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Membrillar 265 y 267 entre Juan B. Alberdi y José Bonifacio, Unidad Funcional N° 3 y Complementaria VII, ubicado en la Planta Baja, según informe del martillero obrante, que surge de fs. 104, el bien consta de un ambiente, cocina y baño, el que se encuentra ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 48; Manzana 117; Parcela 4. Matrícula 5-16928/3. Adeuda a fs. 48 AA s/deuda al 11/2/03; a fs. 44 OSN s/deudas. GCBA a fs. 53 $ 36,01 al 18/2/03. Expensas a fs. 63 $ 1.673,44 al 3/4/03, siendo la última expensa conocida de $ 50 conforme al mes de marzo/03. Base $ 30.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los días 5 y 6 de agosto de 2004, de 15:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 21/7 N° 52.843 v. 22/7/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/CHAYO, DANIEL ISRAEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 55514/03 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de agosto de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 4 del primer piso del inmueble sito en zona Norte de Capital Federal, calle Castelli 319, entre Sarmiento y Valentín Gómez, de superficie cubierta y total 107,55 m2. Porcentual 7,10%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 14; Parcela 11D. Matrícula FR 11-355/4. Partida 1037769. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona como inquilina, sin haber acreditado tal extremo, junto a su familia. El bien se ubica frente a la calle Castelli 319, primer piso "4" y se compone de living comedor con balcones a la calle, tres dormitorios, toilette, baño completo, cocina comedor y lavadero, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 3 y 4 de agosto próximos de 13 a 15 hs. Base $ 15.052,57 (fs. 135 vta.) Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. Existen constancias de que el inmueble a subastarse registra deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 155) por $ 954,97 y (fs. 156) por $ 6,64 al 9/12/03 y 05/12/03 respectivamente. Sin deudas en OSN (fs. 146) al 18/11/03, en Aguas Argentinas (fs. 145) por $ 631,28 al 18/11/03; por Expensas (fs. 180) por $ 1315 a marzo/04, por meses desde agosto/03 hasta febrero/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 21/7 N° 52.849 v. 22/7/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 101 comunica por 2 días en autos "BLASCO DE MIRALLES JUANA c/COBAS IRENE s/Ejecución de Alquileres", Expte. 111222/97 que el martillero Norberto I. A. Calí (CUIT 20-05612505-2) rematará el 5 de agosto de 2004 a las 8:40 horas, en calle Pte. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, la Unidad Funcional 13, Depto. "B" ubicada

en el piso 4° del edificio sujeto a la ley de P.H. sito en calle Aristóbulo del Valle N° 316/318/320, con acceso por el N° 320, entre las de Necochea y Alte. Brown de Cap. Federal, teniendo la U.F. 13 superficie total de 34,84 m2 y el 3,13% del porcentual. Design. Catastral: Circ. IV; Secc. 6; Manz. 38; Parc. 2. Dominio inscripto en Matrícula FR 4-1309/13. Ocupada por la co-demandada Norma Cignacco, LC 2.976.211, como propietaria. Se trata de depto. de 2 ambientes, cocina y baño completo, con bañera, en buen estado de conservación. Deudas: A. Argentinas $ 20,05 al 7/8/03; GCBA $ 626,44 al 8/8/03; OSN sin deuda al 12/8/03. Remate al contado y mejor postor. Base $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 0,25% Libre de expensas por no haber informado sobre deudas la Administración del Consorcio. Exhibición 3 y 4 de agosto/04 de 15 a 16 horas, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada a cuyo fin se hace saber que cualquier obstáculo que ésta opusiere a la exhibición no dará lugar a incidente alguno.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Eduardo A. Carusso, secretario.

e. 21/7 N° 52.842 v. 22/7/2004

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/LENZI, ANALIA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo", Expte. 31.490/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 10 de agosto de 2004 a las 11:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Ptdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. con frente al Camino Gral. Belgrano —Ruta Pcial. 14— esquina calle 12 —Av. del Trabajo— lotes 11, 12 y 13, unificados por plano 32-150-82. Mat. 71.123. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. S; Manz. 42; Parc. 11a. Superficie total 1.216,75 m2. Plancheta Catastral fs. 205. Material fotográfico fs. 206/17. Conforme surge del informe del martillero de fs. 218/19, pto. I, se trata de un inmueble donde funciona una estación de servicio con los sectores de playa expendio de combustible, lavado, lubricación, autoshop, minimercado, snack bar. También dos viviendas con cocina comedor, dos habitaciones, estar, baño y lavadero; una con balcón terraza. Contiguo al autoshop dos ambientes de depósito; en el sector lubricación vivienda personal con habitación y baño. En sector lavado, ambiente o cuarto de máquinas. Hay baños generales damas y caballeros. En el lavadero elevador hidráulico y en lubricación una fosa. Finalmente depósito de lubricantes. En buen estado de conservación. El Sr. Adrián J. Echicagula la manifestó ser inquilino de la estación de servicio descripta, habiendo suscripto el contrato por un plazo de tres años desde octubre de 2001, con las Sras. Analía Lenzi, Adriana Lenzi y Nélida Miguez, quienes ocupan las dos viviendas en calidad de propietarias, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. A fs. 230, consta que las viviendas se encuentran desocupadas. Condiciones: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 280.000. En caso de fracasar por falta de postores, a la ½ hora con la reducción de un 25% de la base, o sea $ 210.000 y si tampoco existieren postores a la ½ hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso del inmueble que se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). Deudas: Azurix Bs. As. (fs. 156/60) al 24/8/02 $ 2.884,58; OSN (fs. 178) al 3/10/01 $ 242,95; Municip. Fcio. Varela (fs. 182) al 13/7/01 $ 2.897,17; Rentas (fs. 223) al 31/1/02 $ 5.825,40 y (fs. 224) al 31/1/02 $ 6.196,64 y $ 3.755,06. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición días 4 y 5 de agosto de 2004 de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 21/7 N° 52.850 v. 22/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 interinamente a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 7 a cargo del suscripto, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "INYACO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 63.964 que el martillero Juan Carlos Doyhenart subastará al contado y al mejor postor el día 10 de agosto de 2004 a las 9 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz 3711/13, Piso 2°, U.F. N° 02 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 43, Manz. 180, Parc. 15, Matrícula: 16-24636/2. Superf. 77,19 m2 (fs. 366). El inmueble se compone de (conf. acta de fs.). Base $ 60.000. Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del décimo día de realizada sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los trámites que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 243,43 al 3/5/04 (fs. 398) O.S.N. no contestó (v. fs. 393); Gob. Ciud. Bs. As. (A.B.L.) $ 1924,14 al 30/12/03 (fs. 359) Expensas (monto nominal) $ 12.2219,02 (fs. 383). Exhibición: los días 4 y 5 de agosto de 2004 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/7 N° 52.844 v. 22/7/2004

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos ''CAMPANINI ANTEZANA, MARIO DANTE s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles", Expte. Res. 90.485 (fallido CI. 6.639.209), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustíllo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día martes 17 de agosto de 2004 a las 8,00 horas en punto, del lote 1 al lote 166 inclusive y el día miércoles 18 de agosto de 2004 a las 8,00 horas en punto, del lote 167 hasta terminar, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran y exhiben: piano de cuarto de cola "Steinway & Sons" de 88 teclas o tonos y 3 pedales. Importante Mobiliario: juego de comedor con mesa, doce sillas y mesa auxiliar de dos planos; dressoire estilo francés tapa de mármol; juego de sala estilo inglés; juego de comedor estilo inglés; alfombras persa tipo Kirman, otra tipo oriental; chisperos; utensilios chimenea; juego de sillones modernos; juegos de dormitorio; araña estilo francés; piezas orientales, porcelana europea; servicios de loza inglesa; piezas ornamentales; par de potiches orientales; templete coronado por figuras en piedra tipo "Soapstone"; par de potiches de porcelana francesa tipo Sevres; escultura petit-bronce; sopera boliviana con tapa; servicios de té porcelana francesa Limoges y porcelana sellada Radford; juegos de copas de cristal; porcelana inglesa sellada Johnson Brothers; porcelana inglesa sellada Aynsley; servicios de mesa Verbano; juego cubiertos Christoffle; silla estilo Regency; bergere estilo. francés Luis XV; par de "girandoles" con estructura de bronce, caireles en forma de lágrimas y racimos y cinco receptáculos con instalación eléctrica; mesa pedestal estilo francés; mesa estilo inglés en madera; lámparas de pie y de mesa en bronce, cerámica y opalina; conjuntos de floreros, etc., etc., además platos ornamentales en madera; láminas "English Countryside", "Paisaje", grabados "The find", "Glasgow-London mail", láminas "Flores", técnicas mixtas "Desnudos"; cuadros al óleo "Mujer orando", "Figura y burro"; obras "Caserío vasco", "Campesina vasca" firmados Eguillia Tillac y fechados 1925, etc., etc., pintura: óleos sobre tela con firmas R. Staine, Egrez y firma ilegible, con marcos de madera dorada, etc. etc., también gran cantidad y variedad de libros, etc., etc., alhajas y bijouterie: anillos de oro con topacio y perlas grises de cultivo, pulseras de oro; par de aros con brillantes; gemelos de oro; prendedores de oro blanco con perlas de cultivo y diamante; prendedor de brillantes; aros con brillantes; trabas de corbata de oro y con perla de cultivo; cadenas; portallaves; conjunto de cruces y medallas; conjuntos de estuches para joyas; relojes dama y caballero; reloj Omega; reloj Movado; encendedor Dupont, etc., etc., Audio, Video, Telefonía y Electrodomésticos: televisores distintas pulgadas Philips y Philco; video grabadores Panasonic y Toshiba; filmadoras JVC y Olimpus; cámara fotográfica Minolta SRT 303; trípode; equipos de música Philips y Sony con parlantes y mueble; radio grabador Sony; teléfonos celulares Nokia y Mitsubishi; fax Panasonic; central telefónica; computadora; bandeja giradiscos; elementos de telefonía; contestadores; identificador de llamadas Panasonic; lotes de relojes varios; heladera G. Electric; freezer Miralles; microondas Siam; balanza electrónica Ishida; cortadora de fiambres; procesador Broun; licuadora; planchas; lavarropas Westinghouse; aspiradora De Longhi, Electrolux, lutradoras; barre alfombras; máquinas de tejer y coser, etc., etc. Gimnasia: bicicleta fija y otros aparatos. Música: instrumentos; lotes de casetes, CDS y discos; discos de pasta, autoestereo, etc. También. bolsas de palos de golf Callaway, Lynx, etc., etc. Indumentaria dama y caballero: conjuntos de sweaters; ambos; pantalones de vestir, tapados de distintas pieles, guantes, carteras, vestidos, corbatas, chalecos y zapatos, etc., etc., Además: valijas y bolsos de viaje, artículos de tocador, paraguas, cañas Malaca y Bambú; impermeables, anteojos, cinturones, etc., etc. Hay catálogos a disposición de los interesados. Condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio e IVA se abonarán al finalizar la subasta o —indefectiblemente— los días 19 y 20 de agosto de 2004 en el horario de 10,00 a 13,00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. La entrega de los bienes a convenir con el martillero, siendo a cargo de los compradores los riesgos, traslado y retiro de los mismos. Asimismo deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: días 6 – 9 y 10 de agosto de 2004 de 10,00 a 14,00 horas, en el depósito "San Cayetano" calle Humberto 1° 2042 de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/7 N° 453.426 v. 22/7/2004

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º *— Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Art. 4º *— Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "DIEGO ETIQUETAS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 26.020 (reservado) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2004 a las 10 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Carlos Pellegrini 3549 entre F. Madero y Guillermo Brown, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B, Manz. 93, Parc. 13, Matrícula: 25698. Superf. 401,73 m2 (fs. 262). El inmueble consta de portón de chapa levadizo y puerta de entrada. Se trata de un galpón de 8,66 mts. de frente por 45 mts. de fondo aproximadamente con salón de ventas y entrada de camiones, un baño con vestuario y en el 1° piso: Oficina, baño y cocina al frente y en el fondo depósito de 8,66 por 30 mts. aproximadamente. Posee techo parabólico y está en regular estado de conservación (fs. 337). Se encuentra ocupado en comodato vencido el día 31/1/2001 por el Sr. Sergio Carlos Panossian, D.N.I. N° 7.823.110 (v. fs. 332/335). Se hace saber el estado de ocupación denunciado y que se enajena el bien en tales condiciones. Base $ 100.000. Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C. Pr. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 133 del CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de procederse al acto de la subasta. Las mismas serán entregadas al martillero el día anterior de procederse al acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto del remate (art. 212 de la ley 24.522). No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y las posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 15.226,24 al 21/4/03 (fs. 483); Rentas: $ 968,16 al 24/4/01 (fs. 402). Exhibición: los días 2 y 3 de agosto de 2004 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/7 N° 52.845 v. 27/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. Capital Federal a cargo de la Sra. Jueza Nacional Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, hace saber por dos días en los autos "FINANFLOWER S.A. c/ARARAT S.A. s/Ejecutivo" (Expte. N° 37.420) que el martillero Mariano Visocaro, Mat. 216 "subastará" judicialmente el día jueves 19 de agosto de 2004, a las 10,00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del bien inmueble ubicado frente a la Avenida Regimiento Patricios 740/58 entre las calles Brandsen y Pizón de Capital Federal, el inmueble se compone de un edificio de Planta Baja y tres pisos. Se encuentra edificado en el lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 65, Parcela 17, cuyo dominio fuera inscripto en la Matrícula 400.533 del Registro de la Propiedad Inmueble. Medidas y linderos del terreno: Medidas: 7m. 772 mm. de frente al O. por 38m. 370 mm. de fondo. Lindando: por su Este en calle Patricios, por el fondo con José Capurro, por el N. con sucesión T. Grosso y por el S. con Irene Nobile de Rondanin, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados y veintiún centímetros cuadrados. La subasta se realizará con la Base: de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea de $ 163.223,57 al contado, mejor postor, en efectivo, seña 30% del precio. Comision 3% del precio del remate. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el arancel aprobado por la CSJN conforme Acordada N° 24/2000, del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) en concepto de gastos derivados de la utilización del salón de remate. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que en las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCCN. El comprador deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por los art. 571 del mismo código. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Según mandamiento de constatación el Inmueble se encuentra ocupado por el Instituto Universitario Nacional del Arte en carácter de inquilinos. Deuda emitida por la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que consta a fs. 132 por alumbrado, barrido y limpieza al 05/12/2003 de $ 24.442,04. Visitas: Día jueves 12 de agosto del año 2004, en el horario de 10 hs. a 12 hs. Más información consultar el expediente o al Martillero interviniente, tel. 4290-1886. El presente edicto, deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Buenos Aires, 25 de junio de 2004. Nota: Se deja constancia que la deuda de Aguas Argentinas es de $ 23.147,74 a la fecha de 15 de diciembre de 2003 (fs. 117).

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/7 N° 22.072 v. 22/7/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL

Distrito Misiones

Se pone en conocimiento de los interesados que el "PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL s/Presentación" se ha presentado ante el Sr. Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería Jurídica-Política. El Acta constitutiva y el nombre es de fecha 25/05/04. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. Firmado: Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA - Secretario Electoral en el Distrito Misiones.

Secretaría, 28 de junio del 2004.

e. 21/7 N° 453.409 v. 23/7/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Creación: Acción judicial. Responsabilidad patrimonial. Autoridades superiores. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Presupuestos. ENTIDADES AUTARQUICAS. Características.

SERVICIOS PUBLICOS. Aguas Argentinas. Doble facturación. CONSTITUCION NACIONAL. Derecho de participación de los usuarios.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Creación: Acción judicial. Responsabilidad patrimonial. Autoridades superiores. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Presupuestos. ENTIDADES AUTARQUICAS. Características.

Dict. N° 181/04, 4 de mayo de 2004. Expte. N° 01-0001789/04. — Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:264).

Tratándose de una entidad autárquica, como es el Banco de la Nación Argentina, la decisión de la interposición de una acción judicial es competencia originaria de sus autoridades superiores, sin que ninguna circunstancia autorice a apartarse de tal regla. Por ello, las responsabilidades patrimoniales de los ex directores de dicha entidad les compete a las autoridades superiores.

El Banco de la Nación Argentina es una de las entidades autárquicas creadas por Ley del Congreso por corresponder ello a sus funciones específicas detalladas en la Constitución Nacional, donde el control por parte de la Administración Central, a través del recurso de alzada, es limitado, esto es, se reduce sólo a las cuestiones de legalidad, excluyéndose las de oportunidad, mérito y conveniencia.

La diferencia entre administración centralizada y la administración descentralizada —ambas formas de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública— radica en el hecho de que las cuestiones de importancia sean resueltas por los órganos centrales de la Administración, administración centralizada, o bien, que también participen en dichas decisiones las entidades con personalidad jurídica que constituyen la administración descentralizada o indirecta del Estado, administración descentralizada.

Como especie de descentralización se encuentran las entidades autárquicas, respecto de las que se indican los siguientes elementos que las caracterizan: a) la personalidad del ente —lo que le permite adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso estar en juicio—; b) un patrimonio afectado para el cumplimiento de sus fines y c) un fin público específico, que excede el mero interés general. Consecuencia directa de la mentada personería jurídica propia, es el hecho de que la entidad autárquica es la responsable primaria (directa) por los daños derivados de su acción u omisión, quedando reservada para el Estado una responsabilidad solamente subsidiaria (indirecta), no solidaria, cuando la entidad careciera de recursos para afrontar los daños por ella provocados.

Dict. N° 181/04, 4 de mayo de 2004. Expte. N° 01-0001789/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:264).

Expte. N° 01-0001789/04
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 04 MAY. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación a raíz de la divergencia de criterios suscitada entre ese Ministerio y el Banco de la Nación Argentina respecto de la autoridad que debe decidir la promoción de acciones judiciales a fin de hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de ex directores de esa institución bancaria, por daños causados por dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. Mediante la nota de fojas 1/3 la Presidenta del Directorio del Banco de la Nación Argentina se dirigió al Ministro de Economía y Producción solicitándole que tome la intervención que le correspondería, en los términos previstos en los artículos 130 y 131 de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92) y su Decreto reglamentario N° 1154/97 (B.O. 11-11-97), con relación a la responsabilidad patrimonial de los ex directores A A D, H G, A M, G A C, A A A, R C I, C M O, J A D, M J D, R A D, V J E B y J B M R B, por su accionar en la celebración y ejecución de la licitación pública N° 60/93 (Proyecto Informático Centenario).

En la misma nota destacó que, en defensa de los intereses de la entidad, dispuso la promoción de una demanda contra los citados ex directores, al solo efecto de interrumpir la prescripción y a la espera de la resolución ministerial solicitada.

2. El ministro requerido contestó haciendo saber que conforme al artículo 1° del Decreto N° 411/80 (t.o. Decreto N° 1265/87, B.O. 2-9-87), modificado por el Decreto N° 1948/02 (B.O. 2-10-02), la promoción y contestación de acciones judiciales deben ser autorizadas, en casos como el que motivó estas actuaciones, por los órganos superiores de los entes descentralizados, por lo que la promoción de la acción a que se refiere la nota de fojas 1/3 constituye una decisión propia de la competencia específica del directorio del Banco de la Nación Argentina, que deberá ser tomada con el previo asesoramiento de su servicio jurídico y de los demás organismos de la institución que fuera menester y que deberá incluir una evaluación de las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que la abonen (v. fs. 6).

3. Vueltas la actuaciones al Banco, su Asesoría Jurídica produjo el dictamen de fojas 8/14.

En él se sostuvo que:

a) Conforme a doctrina de esta Casa, la autonomía presupuestaria y administrativa reconocida por el artículo 1° de la Carta Orgánica no le quita el carácter de entidad autárquica (por ende descentralizada) al Banco de la Nación Argentina, ni altera su pertenencia al Sector Público Nacional, por lo que debe concluirse que el régimen de la Ley N° 24.156 le resulta aplicable.

b) El artículo 2° del Decreto N° 1154/97, reglamentario de aquélla, dispone que cuando para determinar la responsabilidad se exija una investigación previa, ésta se sustanciará como información sumaria o sumario, de acuerdo al Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 1798/80 (B.O. 8-9-80) o el que lo sustituya. En caso de hallarse involucradas las máximas autoridades de las jurisdicciones o entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, la autoridad que ejerza sobre ellas el control jerárquico o de tutela deberá determinar el procedimiento a seguir conforme a derecho y previa intervención del servicio jurídico que corresponda.

c) Sobre la base de tal norma es que fueron remitidos al Ministerio de Economía y Producción los antecedentes relativos a la demanda por daños y perjuicios a instaurar contra los ex directores.

d) Los artículos 130 y 131 de la Ley N° 24.156 ha regulado un procedimiento especial para los casos en los que se pretenda imputar responsabilidad patrimonial a las máximas autoridades de las jurisdicciones o entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto N° 1154/97, que tendría preeminencia sobre las normas del Decreto N° 411/80 (t.o. 1987).

e) Por todo ello correspondería que el Banco insista ante el ministerio aludido y que, en el eventual supuesto de que éste mantenga su postura, se solicite la opinión de esta Procuración del Tesoro.

4. Sobre la base de tales argumentos la Presidenta del Directorio del Banco se dirigió nuevamente al Ministro de Economía y Producción insistiendo en su posición (v. fs. 16).

5. Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió a fojas 27/30 concluyendo que, el titular de dicha cartera no resulta competente para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de los ex directores del Banco de la Nación Argentina por no encontrarse la cuestión alcanzada por las normas invocadas en la nota remitida, resultando competente para ello la máxima autoridad de la institución bancaria de que se trata.

En razón de la importancia de la cuestión planteada solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El Decreto N° 1154/97 establece el procedimiento a que debe ajustarse la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, así como la intervención que, en él, le cabe a la Sindicatura General de la Nación.

Expresamente determina que cuando para determinar la responsabilidad patrimonial se exija una investigación previa, ésta se sustanciará como información sumaria o sumario, de acuerdo al reglamento de investigaciones administrativas vigente (v. art. 2°).

También establece que en caso de hallarse involucradas las máximas autoridades de las jurisdicciones o entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, la autoridad que ejerza sobre ellas el control jerárquico o de tutela, según se trate de organismos pertenecientes a la administración central o entes descentralizados, deberá determinar el procedimiento a seguir conforme a derecho y previa intervención del servicio jurídico que corresponda (v. art. 2°).

Determinada la responsabilidad y el monto del perjuicio, el jefe del servicio jurídico respectivo deberá intimar en forma fehaciente al responsable al pago (v. art. 3°).

Si fracasara la gestión de cobro, se promoverá la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad con competencia para decidir lo estime inconveniente por resultar antieconómico, previo dictamen del servicio jurídico y teniendo en cuenta las pautas que al respecto establezca la Sindicatura General de la Nación (v. art. 4°).

2. Es claro que la información sumaria o el sumario que se instruya no tendrán por objeto establecer la eventual responsabilidad disciplinaria de los agentes involucrados —determinación a la que la norma en comentario no se refiere— sino el de reunir los datos, información, documentación y elementos de convicción que permitan respaldar la gestión extrajudicial de cobro y, llegado el caso, la iniciación de la acción judicial.

3. Como la resolución de iniciar los procedimientos tendientes a determinar tal responsabilidad debe ser tomada por las máximas autoridades de las jurisdicciones o entidades (lo que se deduce del segundo párrafo del art 2° ya citado), la norma prevé que cuando tal decisión las involucre, ella será tomada por otra autoridad; concretamente, por aquella que ejerza el control jerárquico, tratándose de organismos dependientes de la administración central, o el control de tutela, en el caso de entes descentralizados.

4. Va de suyo que esta desviación de la competencia para decidir la cuestión no se justifica cuando los funcionarios sujetos a tal responsabilidad ya no se encuentran en ejercicio de sus funciones por lo que, en tal caso, la determinación le corresponde a las autoridades superiores del organismo o ente que se encuentre en funciones.

En tal sentido esta Procuración del Tesoro ha dicho que *El texto del artículo permite inferir que la decisión compete a la autoridad superior* ***cuando el o los funcionarios involucrados estén en ejercicio de sus funciones, y no como sucede en el presente en que la situación se refiere a ex funcionarios*** (v. Dictámenes 221:102, la negrita me pertenece).

5.1. A su vez, la decisión de promover o no la acción judicial resulta de competencia de las autoridades señaladas en el Decreto N° 411/80 (t.o. Decreto N° 1265/87), modificado por el Decreto N° 1948/02.

En lo que aquí interesa, la norma dispone:

a) **La promoción y contestación de acciones judiciales** *serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION* **o de los órganos superiores *de los entes descentralizados*** (v. art. 1°, éste y todos los resaltados de más abajo, también me pertenecen).

b) *El carácter de* ***representante en juicio*** *será atribuido a los letrados de los respectivos servicios jurídicos que indiquen por resolución los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION****, y los órganos superiores de los entes descentralizados,*** *así como también en su caso, los Subsecretarios y el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL del arma correspondiente...* (v. art. 4°).

c) ***La facultad de representar en juicio incluye la de entablar y contestar demandas*** *o reconvenciones ...* (v. art. *8°)* .

La claridad de los textos normativos antes transcriptos, dan cuenta de que tratándose —como en la especie— de una entidad autárquica, la decisión de la interposición de una acción judicial es competencia originaria de sus autoridades superiores, sin que ninguna circunstancia de autos autorice a apartarse de tal regla.

5.2. La línea que aquí se propicia se condice con el carácter de *entidad descentralizada —autárquica—* del Banco de la Nación Argentina (v. art. 1° de su Carta Orgánica aprobada por Ley N° 21.799, B.O. 16-6-78) y se deriva de una de las principales notas características de dichos entes, como es su *personalidad jurídica propia.*

En efecto, la diferencia entre la administración *centralizada y la administración descentralizada —ambas* formas de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública (v. MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de Derecho* Administrativo, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1995, pág. 631)— radica en el hecho de que las cuestiones de importancia sean resueltas por los órganos centrales de la Administración (Administración Centralizada) o bien, que también participen en dichas decisiones las entidades con personalidad jurídica que constituyen la administración descentralizada o indirecta del Estado *(Administración Descentralizada).*

La cuestión depende, entonces, de que la competencia fuera atribuida a los órganos máximos de un mismo ente (supuesto de *centralización),* o bien a un nuevo ente separado de la *Administración Central,* **dotado de personalidad jurídica propia, y constituido por órganos también propios, que expresan la voluntad de ese ente** (supuesto de *descentralización)* (v. MAURI, Eduardo, *Avocación presidencial y entidades autárquicas,* Revista de Derecho Administrativo N° 33/35, Ed. Depalma, págs. 439/494 y sus citas).

Y como especie de descentralización se encuentran las entidades *autárquicas*, respecto de las que se indican los siguientes elementos que las caracterizan: 1) la personalidad del ente —lo que le permite adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso estar en juicio—; 2) un patrimonio afectado para el cumplimiento de sus fines y 3) un fin público específico (que excede el mero interés general) (v. MARIENHOFF, ob. cit., págs. 405/407 y, en similar orden de ideas, LINARES, Juan Francisco, *Derecho Administrativo,* Ed. Astrea, Bs. As. 1986, págs. 285/290 y Dictámenes 138:425; 146:216; 183:121 y 207:597, entre otros).

Asimismo, consecuencia directa de la mentada personería jurídica propia, es el hecho de que la entidad autárquica es la responsable *primaria* (directa) por los daños derivados de su acción u omisión, quedando reservada para el Estado una responsabilidad solamente *subsidiaria* (indirecta), no solidaria, cuando la entidad careciera de recursos para afrontar los daños por ella provocados (v. MARIENHOFF, Miguel S., ob. cit, págs. 456/458 y HALPERIN, David Andrés, *La responsabilidad del Estado por el obrar de sus entidades descentralizadas,* Revista de Derecho Administrativo N° 6, Ed. Depalma, págs. 55/72, espec. pág. 56).

6. Debe recordarse que constituye un imperativo legal tanto la *obligatoriedad* como la *improrrogabilidad* de la competencia —salvo supuestos de delegación, sustitución y avocación—, lo que tiene sustento en la circunstancia de haber sido establecida en interés público y por una norma estatal (v. art. 3° de la Ley N° 19.549, B.O. 27-4-72).

En el caso de autos, no se verifican los dos primeros supuestos (delegación y sustitución) ni podría —conforme la doctrina mayoritaria (v. abundantes citas en MAURI, Eduardo, ob. cit, págs. 445/450 y 457/465)— configurarse el supuesto de *avocación,* por tratarse la institución bancaria de un ente descentralizado respecto del que el Ministerio en cuya órbita funciona carece de poder o relación jerárquica, extremo éste necesario para que el instituto de la avocación resulte procedente.

Pretender que el Ministerio de Economía y Producción tome la decisión de entablar o no la acción que se pretende, importaría aceptar un supuesto de avocación por parte de dicha cartera ministerial respecto de una cuestión propia de la esfera competencial de la entidad bancaria (descentralizada), lo que resultaría improcendente.

7. Finalmente, debe tenerse presente que el Banco de la Nación Argentina es una de las entidades autárquicas creadas por Ley del Congreso por corresponder ello a sus funciones específicas detalladas en la Constitución Nacional, donde el control por parte de la Administración Central (a través del recurso de alzada) es limitado, esto es, se reduce sólo a las cuestiones de *legalidad,* excluyéndose las de *oportunidad, mérito y conveniencia.*

En este sentido, cabe recordar que *el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 (T. O. 1991, B.O. 24-9-91)* al regular el recurso de alzada establece que puede fundarse *...en razones vinculadas a la legitimidad, como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto impugnado o al interés público, limitándose al examen de legalidad únicamente en los supuestos de entes creados por el Congreso en ejercicio de sus facultades constitucionales, y siempre que la ley de creación de tales entes no permitieren efectuar un control amplio* (v. art. 97).

Sin perjuicio de lo ya expuesto, cabe concluir que la, decisión de interponer una demanda importa una decisión de oportunidad, mérito y conveniencia propia de la autoridad con competencia primaria en la materia, excluida de la órbita de control del órgano ministerial.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas coincido con el criterio sostenido por el Ministerio de Economía y Producción en el sentido de que las decisiones tendientes a efectivizar las responsabilidades patrimoniales de los referidos ex directores del Banco de la Nación Argentina les compete a las autoridades superiores de esta entidad.

Así opino

DICTAMEN 181

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

SERVICIOS PUBLICOS. Aguas Argentinas. Doble facturación. CONSTITUCION NACIONAL. Derecho de participación de los usuarios.

Dict. N° 186/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 10.909/94. Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 249:285).

El recurso de alzada, deducido por Aguas Argentinas S.A. contra una resolución del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) por la cual se le ordenó que dejara sin efecto las facturas remitidas a frentistas del Barrio La Marina de la Provincia de Buenos Aires conectados a la red de

agua atendida por una cooperativa y a reintegrar el importe que pudiere haber percibido, debe ser rechazado. Ello así, pues ante la falta de notificación de la disponibilidad del servicio y la omisión de aislar la fuente de provisión hasta entonces vigente, resulta improcedente reconocer el derecho de la concesionaria de facturar el servicio no prestado, por lo que las facturas emitidas por tal concepto deben ser dejadas sin efecto y las sumas eventualmente percibidas reintegradas, sin perjuicio de que una vez practicada la notificación nazca la obligación de pago en cabeza de los frentistas en cuestión.

La doble facturación, una por el servicio efectivamente prestado, y otra, por la puesta a disposición del servicio, atenta de manera directa contra los derechos de los frentistas en cuanto usuarios, los cuales se encuentran garantizados por el artículo 42 de la Constitución Nacional el que, además, de manera expresa, pone en cabeza de las autoridades públicas la obligación de proveer a su protección.

Dict. N° 186/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 10.909/94. Ente Tripartito de obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 249:285).

Expte. N° 10.909/04.
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

Se solicita mi dictamen respecto de un proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso de alzada deducido por Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios - ETOSS N° 11/95, por la cual se le ordenó que dejara sin efecto facturas remitidas a frentistas del Barrio *La Marina,* del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, conectados a la red de agua atendida por la Cooperativa *Stella Maris* Ltda., y a reintegrar el importe que pudiere haber percibido.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Ante la negativa de Aguas Argentinas S.A. de considerar al servicio de distribución de agua potable que la Cooperativa *Stella Maris* prestaba en la localidad de San Justo, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como fuente alternativa en los términos del artículo 11 del Decreto N° 999/92 —B.O. 30-5-92— (v. fs. 76), esta última interpuso un recurso directo ante el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (en adelante ETOSS) solicitando que se excluya a todos los inmuebles comprendidos dentro del área del citado barrio de la concesión otorgada a Aguas Argentinas S.A. y se ordene a esa empresa a reintegrar los importes abonados en concepto de facturación del servicio de provisión de agua corriente a los frentistas que individualizó (v. fs. 78/81).

2. Previo traslado de dicha presentación a la empresa concesionaria, contestado a fojas 91/96, y dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales del Ente (v. f s. 111/116), el Directorio del ETOSS dictó la Resolución N° 011 del 12 de enero de 1995 (v. fs. 117/120) por la que:

a) Rechazó el recurso directo y ratificó que la Cooperativa recurrente debía cesar de prestar servicios en el área regulada, en tanto se encuentre en condiciones de ser abastecida por las redes administradas por Aguas Argentinas S.A. (v. art. 1°).

b) Ordenó a esta empresa dejar sin efecto las facturas remitidas a los frentistas conectados a la red servida por la Cooperativa recurrente, debiendo reintegrar los importes que haya percibido en razón de ellas (v. art. 2°), y

c) Ordenó a Aguas Argentinas S.A. notificar a los usuarios señalados en el artículo 2° que deberán conectarse a la red administrada por ella a partir de los treinta días de notificados, momento a partir del cual se facturará el servicio de provisión de agua, estén o no conectados, y a la Cooperativa recurrente que deberá cancelar las conexiones a los frentistas que estén en condiciones de conectarse a la red atendida por la concesionaria (v. art. 3°).

3. Contra lo dispuesto en los artículos 2° y 3° Aguas Argentinas S.A. dedujo un recurso de reconsideración (v. fs. 125/130), en el que sostuvo que:

a) Antes de la transferencia de los servicios a Aguas Argentinas S.A. ya el sector en cuestión se hallaba dentro del radio servido obligatoriamente, lo que de por sí haría indebida la utilización de agua que no fuera distribuida por Obras Sanitarias de la Nación, careciendo la Cooperativa *Stella Maris* de todo derecho para la prestación de tal servicio.

b) En razón de ello, ya antes de la concesión pesaba dentro de dicho radio la obligación de los frentistas de conectarse al servicio.

c) Conforme a las normas del Marco Regulatorio de la Concesión, del Régimen Tarifario y del Contrato de Concesión, la efectiva conexión del inmueble a la red no constituye un requisito necesario para el cobro del servicio obligatorio, ya que se encuentra adoptado el principio de la *disponibilidad del servicio* como determinante de su cobro.

d) La obligatoriedad del pago también surgiría claramente en razón de que desde antes de operarse la transferencia de los servicios, los frentistas en cuestión se encontraban obligados al pago del servicio prestado antes por Obras Sanitarias de la Nación y ahora por la concesionaria recurrente.

e) La referencia a normas genéricas de protección al consumidor contenidas difusamente en la Constitución Nacional no puede desvirtuar la aplicabilidad de disposiciones específicas que regulan la concesión.

f) Hacer mérito de la injusticia que significaría que tales frentistas abonen duplicadamente un mismo servicio, para resolver que sea la actual concesionaria la que deba absorber el perjuicio, constituiría un manifiesto apartamiento de la normativa aplicable.

4. Previa nueva intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (v. fs. 197/198), el Directorio del ETOSS dictó la Resolución N° 78 del 19 de agosto de 1998 decidiendo, en lo que aquí interesa, desestimar el recurso de reconsideración deducido por Aguas Argentinas S.A. y elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional a efectos del tratamiento del recurso de alzada interpuesto en subsidio (v. fs. 272/274).

En sus fundamentos sostuvo que:

a) Si bien las normas de la Ley N° 24.240 (B.O. 15-10-93) son supletorias respecto de la concesión del servicio de agua y cloacas regulado por el Decreto N° 999/92 y la Ley N° 13.577 (B.O. 2-11-49) en lo que resulte aplicable, conforme a ellas no es posible admitir que se facture por servicios no prestados cuando no se dan los supuestos que así lo prevén para casos diversos al planteado en estas actuaciones.

b) En la especie los vecinos frentistas han pagado los servicios a la cooperativa prestadora de tales servicios.

c) El conflicto entre la anterior prestadora en el área regulada y la actual concesionaria, no puede ir en desmedro de los derechos de los usuarios, legitimando el ente regulador la doble facturación.

d) Conforme al artículo 30 de la Ley N° 24.240 y el carácter retributivo que tiene la tarifa; en el caso concreto ventilado en estas actuaciones corresponde que se otorgue efecto cancelatorio a los pagos realizados a quien prestó efectivamente el servicio y se dejen sin efecto las facturas pasadas por servicios no prestados.

5. Aguas Argentinas S.A. mejoró, a fojas 296/301, los fundamentos del recurso de alzada deducido en subsidio del de reconsideración. En lo fundamental argumentó:

a) Que el hecho que los vecinos hayan pagado a la Cooperativa por servicios clandestinos no puede llevar a desconocer el derecho, que las normas que regulan la concesión le otorga Aguas Argentinas S.A., para el cobro de los servicios puestos a disposición de los frentistas.

b) Que ante la situación planteada el ente regulador, con el fin de evitar una doble imposición, debió ordenar a la Cooperativa que anulara lo facturado y devolviera lo percibido por tal concepto. Ninguna duda cabe que ésta no podría invocar su propia torpeza o malicia al prestar y facturar servicios para los que no estaba habilitada a prestar.

c) Que la decisión recurrida aparece ante el descarte de aquella alternativa en razón de una interpretación distorsionada de sus facultades y funciones en la que generalmente incurre el ETOSS, limitando su accionar a una relación bilateral con Aguas Argentinas S.A., que prescinde de su ejercicio frente a todo aquel que preste los citados servicios dentro del ámbito territorial de la concesión.

6. A fojas 352/361 obra el dictamen del servicio jurídico del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda aconsejando el rechazo del recurso de alzada.

Para arribar a tal conclusión básicamente tuvo en cuenta que no obra en estas actuaciones intimación alguna de Aguas Argentinas S.A. a los vecinos del barrio La Marina para que se conecten a la red administrada por ella con anterioridad al dictado de la resolución ETOSS N° 11/95 ni notificación de puesta a disposición del servicio. Asimismo que el servicio fue efectivamente prestado por la Cooperativa Stella Maris y que tal prestación constituiría condición previa al cobro de las facturas.

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expidió a fojas 395/397 en igual sentido.

8. Luego que se adecuara el proyecto de Decreto por el cual se rechaza el recurso, atendiendo a las observaciones formales formuladas por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la citada Secretaría del área presidencial, se solicitó mi dictamen (v. fs. 411).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Conforme al artículo 18, inciso b) del Marco Regulatorio aprobado por el Decreto N° 999/92, contra las decisiones del ente regulador los particulares, sean usuarios o no, y el concesionario, podrán interponer recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T. O. 1991 (B.O. 27-4-72).

Concordantemente, el artículo 68 del mismo texto dispone que las decisiones del ente regulador, dictadas dentro del límite de su competencia, gozan de los caracteres propios de los actos administrativos y contra ellas son procedentes los remedios y recursos que correspondan por aplicación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento, sin perjuicio del derecho de iniciar demanda judicial, y que será su alzada el Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con las normas referidas, el recurso en análisis, deducido contra la Resolución ETOSS N° 11/95, resulta admisible.

2. Ingresando al fondo de la cuestión, cabe apuntar que en autos se encontrarían en pugna dos principios: el de la *disponibilidad del servicio*, sostenido por la recurrente, sustentado en la obligatoriedad y universalidad del servicio, que surgiría de los artículos 4° y 10 del Marco Regulatorio y 4° del Régimen Tarifario (v. Resolución ETOSS N° 32/94, B.O. 27-5-94), conforme al cual basta que el servicio se encuentre disponible para que nazca la obligación de pago, por un lado, y aquel que exige la efectiva prestación del servicio como contrapartida natural y necesaria de la obligación de pago, por el otro.

A fin de equilibrar ambos principios, tratándose de nuevas redes o de ampliaciones de las existentes, el Marco Regulatorio impone la obligación de notificar al frentista la disponibilidad del servicio en las condiciones establecidas por la propia norma, como condición previa para el cobro del servicio (v. art. 10 del Marco Regulatorio).

3. Si bien en el caso se trata de un tramo de la red habilitado con anterioridad a la toma de posesión por parte del concesionario, también es cierto que desde mucho antes los frentistas en cuestión venían siendo abastecidos por la Cooperativa *Stella Maris,* sin que de autos surja que, en momento alguno, Aguas Argentinas S.A. o su antecesora en la prestación del servicio, Obras Sanitarias de la Nación, los hubiesen notificado de la disponibilidad del servicio a su cargo.

Ello así pese a que el propio artículo 10 del Marco Regulatorio, establece que una vez que el servicio esté disponible y ello haya sido notificado a los frentistas, los inmuebles respectivos deberán ser conectados, y que *...Dentro de una secuencia de trabajo que permita minimizar la interrupción del abastecimiento de agua, <u>el Concesionario deberá, previo aviso al Usuario, aislar toda otra fuente de provisión de agua</u>...* (El subrayado no está en el original).

4. En este contexto fáctico la solución adoptada por el ETOSS de ratificar que la Cooperativa *Stella Maris* debe cesar de prestar servicios en el área y, en lo que ha sido materia de agravio, ordenar a Aguas Argentinas S.A. que deje sin efecto las facturas remitidas, que reintegre los importes que hubiere percibido en tal concepto y que notifique a los referidos usuarios que deberán conectarse a la red administrada por ella dentro de los treinta días, a partir de los cuales se les facturarán los servicios, hayan o no efectivizado la conexión, aparece como la solución que protege de manera más adecuada los derechos de los usuarios preservando los términos de la concesión.

5. La doble facturación, una a favor de la Cooperativa *Stella Maris,* por el servicio efectivamente prestado, y otra, en beneficio de la recurrente, por la puesta a disposición del servicio, atentaría de manera directa contra los derechos de los frentistas en cuanto usuarios, los cuales se encuentran garantizados por el artículo 42 de la Constitución Nacional el que, además, de manera expresa, pone en cabeza de las autoridades públicas la obligación de proveer a su protección.

6. De tal manera que, ante la falta de notificación de la disponibilidad del servicio y la omisión de aislar la fuente de provisión hasta entonces existente, resulta improcedente reconocer, en el caso concreto, el derecho de la Concesionaria de facturar el servicio no prestado, por lo que las facturas emitidas por tal concepto deben ser dejadas sin efecto y las sumas eventualmente percibidas reintegradas, sin perjuicio de que una vez practicada la notificación nazca la obligación de pago en cabeza de los frentistas en cuestión.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, coincido con las conclusiones de los servicios jurídicos preopinantes en el sentido de que el recurso de alzada en trámite debe ser rechazado.

Así opino.

DICTAMEN 186

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. REMUNERACIONES. SUPLEMENTO POR CAMBIO DE SITUACION ESCALAFONARIA APROBADO POR DECRETO Nº 5592/68. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA.

Dado que el Suplemento por cambio de situación escalafonaria viene a compensar la disminución de la remuneración original de la agente antes de su reubicación, corresponde sumarlo al monto que se computa para establecer la diferencia a efecto de calcular el Suplemento por Función Ejecutiva.

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2004

Señor Subdirector:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un recurso de reconsideración interpuesto por la agente de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Licenciada ... (fs. 42) contra la Resolución M.D.S. N° 508/04 (fs. 38/40), la cual hace lugar parcialmente al reclamo efectuado por la agente.

Según los recibos de fs. 4 y 5, cuando la agente fue promovida del Nivel C Grado 7 al Nivel B Grado 0, comenzó a percibir en mayo de 1998 un suplemento por diferencia escalafonaria, cobrándolo hasta julio de 1999 (cfr. recibo fs. 6). En agosto de 1999 comenzó a ocupar un cargo con Función Ejecutiva, y el suplemento por diferencia escalafonaria fue eliminado.

En agosto de 2002, al serle dada de baja la Función Ejecutiva, pasó a cobrar la remuneración correspondiente al Nivel B Grado 0, sin serle reintegrada la diferencia escalafonaria entre el Nivel C Grado 7 y el Nivel B Grado 0 que percibiera desde mayo de 1998 hasta julio de 1999.

Mediante la Resolución aludida en el primer párrafo, se reconoció a su favor una diferencia salarial de $ 197 mensuales a partir del mes de agosto de 2002 y hasta la fecha de efectiva transferencia del personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo al ámbito del Ministerio de Salud, con el fin de mantener el salario que percibía la agente en el año 1998, con Nivel C, Grado 7, antes de ser promovida al Nivel B, Grado 0.

Mediante el recurso de marras, la interesada solicita le sea reconocida 1) la diferencia de marras en el período durante el cual gozó del suplemento por función ejecutiva, comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2002 y 2) intereses devengados por el tiempo transcurrido.

El servicio jurídico permanente de la cartera consignada en el epígrafe entiende que existe una razonable duda de interpretación legal referida a los alcances del suplemento por función ejecutiva (el mismo no devenga aportes ni involucra aguinaldo) y su efecto sobre la sobreasignación; en mérito a ello requiere la previa intervención de esta dependencia (fs. 45).

II. El Suplemento por cambio de situación escalafonaria tiene como finalidad que el agente que ha sido reubicado no vea disminuida su retribución; de acuerdo al artículo 1° inciso b) del Decreto N° 5592/68, el concepto —que tiene carácter remunerativo— subsistirá hasta tanto sea absorbido por posteriores incrementos salariales.

Por su parte, conforme el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), sustituido por la Resolución N° 141/97 el Suplemento por Función Ejecutiva "consistirá en la suma resultante de la diferencia entre los montos que según el nivel asignado a cada cargo, se establecen en las normas respectivas y la asignación básica bruta mensual del nivel escalafonario del agente, con exclusión de las Asignaciones Familiares".

Respecto de la relación entre el Suplemento por Función Ejecutiva y el Suplemento por Diferencia Escalafonaria, es criterio de la Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP N° 943/01 cuya copia se acompaña al presente que "dado que el Suplemento por cambio de situación escalafonaria viene a compensar la disminución de la remuneración original de la agente antes de su reubicación corresponde sumarlo al monto que se computa para establecer la diferencia a efecto de calcular el Suplemento por Funciones Ejecutivas. De ello se derivan tres consecuencias, la primera, que el Suplemento por cambio de situación escalafonaria subsistirá como tal y por ser de carácter remunerativo no se afectará los aportes previsionales, la segunda que dicho beneficio será paulatinamente absorbido por el Adicional por Grado y otros eventuales incrementos de la remuneración, y la tercera, que en la misma medida se verá reducida la suma que se liquida del Suplemento por Funciones Ejecutivas. A fin de regularizar la situación remunerativa de la agente conforme las pautas sentadas precedentemente, los períodos ya liquidados deberán reajustarse deduciendo las sumas que la agente debe aportar retroactivamente a la seguridad social por el concepto del Suplemento por cambio de situación escalafonaria".

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 6270/03-0. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1359/04

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. CONVENIO COLECTIVO HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS APROBADO POR DECRETO Nº 3413/79. LICENCIA POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUIA: CONTRATOS. IMPROCEDENCIA.

Siendo el contratado una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante, no se configuran los recaudos para la procedencia de la Licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

BUENOS AIRES, 10 de mayo de 2004

Señor Subsecretario:

I.— Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de Licencia sin goce de haberes por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía, por parte de la agente de la Dirección de Bosques del Organismo consignado en el epígrafe, Ing. ..., fundando su pedido en lo previsto por el Artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto N° 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Ello en virtud de requerirse sus servicios profesionales como Experta Internacional del Proyecto Regional RLA/02/001-Apoyo al Centro Regional de Bosques Modelos para América Latina y El Caribe, mediante un Contrato de Duración Limitada, por un período inicial de un año prorrogable a contar del 1° de febrero de 2003, que tramitó por acuerdo entre la Jurisdicción de origen de la agente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A fs. 16, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de origen consideró improcedente el requerimiento de Licencia sin goce de haberes efectuado, atento a que el pedido se encuadra en una norma que está destinada al personal amparado por estabilidad que fuere designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los docentes, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, y en el caso en análisis la causante ha sido contratada por un programa internacional (PNUD) y no con motivo de una designación en un cargo de mayor jerarquía sin estabilidad en el orden nacional.

A fs. 20/24, la Dirección de Bosques consignó que la Ing. ... no es contratada por un programa internacional (PNUD), sino que dicho programa únicamente presta asistencia técnica administrativa y de infraestructura, entre otros, administrando los fondos que aporta Argentina con los que se le paga a la citada profesional, y que por razones operativas necesitando un técnico especialista en Bosque Modelo para desempeñarse en un proyecto en los que cada país efectúa un aporte en efectivo para el desarrollo del mismo, el Representante de Argentina, Director de Bosques, asignó para tal puesto a la Ing. ..., a quien tiene a su cargo.

A fs. 47, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, compartió las expresiones vertidas por la Dirección de Recursos Humanos, considerando oportuno dar intervención a esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

El Director de Recursos Humanos, remite las actuaciones requiriendo la opinión de esta Oficina Nacional acerca de la cuestión planteada (fs. 48).

II.— Sobre el particular, se señala que la locación de servicios profesionales del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) carece de relación de dependencia.

Coincidentemente con lo expresado por la Dirección preopinante, cabe reiterar que los requisitos previstos para la concesión de la mentada licencia, conforme (artículo 13 II e) Decreto N° 3413/79, son que el solicitante se encuentre amparado por la estabilidad y resulte designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía que carezca de ésta, en el orden nacional.

Por ende, siendo el contratado una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante, en el caso que nos ocupa no se configura el supuesto de "designación en un cargo de mayor jerarquía" exigido por la norma aludida.

De este modo, dado que la prestación de la interesada difiere de una designación en un cargo, debe descartarse la posibilidad de otorgar válidamente la licencia que se considera, en función del contrato analizado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1-5351-0000000881/03-0 – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – MINISTERIO DE SALUD

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1401/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2004 a las 10 y 11 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede de Av. del Libertador 1160 Piso 10 "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° y Art. 294 inciso 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico-financiero N° 39 finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión de la Sra. Rosa G. vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del síndico titular.
4°) Destino de los resultados. Distribución de dividendos. Retribución a la socia administradora, contador dictaminante y del síndico titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

Síndico – Samuel Gregorio Szuchet
e. 16/7 N° 21.757 v. 22/7/2004

ADMAN S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1678615. Se convoca a los Accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 2004 a las 11 horas en la sede social de Cerrito 1050, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Elección del número de Directores y su designación.

Presidente – Jorge Martínez
e. 16/7 N° 52.561 v. 22/7/2004

ARISTIDES SANTONI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ARISTIDES SANTONI S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día de 7 de agosto de 2004 a las diez (10) horas y en segunda convocatoria a las once (11) horas en el domicilio de Medrano 174, Piso 7, Of. C de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA.1: Deberán los señores accionistas depositar sus acciones o comunicar su asistencia en la sede social hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

Presidente – Nancy Miriam Méndez
e. 16/7 N° 52.575 v. 22/7/2004

"B"

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de agosto de 2004 a las 10:30 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, Dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Autorización para la iniciación de acciones legales por parte de la Sociedad.
3°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1 ° piso, "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Presidente – Ricardo R. D'Amato
e. 20/7 N° 52.745 v. 26/7/2004

BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de agosto de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en su sede social de Bogotá 256, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación de los miembros del Directorio por dos años.
4°) Apropiación del resultado del Período.
Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Presidente - Hernando Ferreres
e. 15/7 N° 21.662 v. 21/7/2004

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al solo efecto de cumplir con la solicitud cursada por la accionista, Sra. Lilia Pulenta de Muñoz, titular del 6,61% del capital social, y bajo su exclusiva responsabilidad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 4 de agosto de 2004, a las 15.30 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el ORDEN DEL DIA por ella redactado cuyo texto se transcribe a continuación:

"1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción con causa de los actuales directores de la sociedad y síndico.
3°) En su caso, fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) En su caso, elección de un síndico titular y suplente.
5°) Promoción de acciones de responsabilidad contra los mismos en los términos del artículo 274 de la ley 19.550".

La presente convocatoria no implica convalidar ni consentir en modo alguno el Orden del Día requerido por la accionista Sra. Lilia Pulenta de Muñoz y/o las afirmaciones contenidas en el mismo.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Presidente – Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 16/7 N° 16.140 v. 22/7/2004

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

El Presidente de BUHL S.A. convoca a sus Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Agosto de 2004, a las 17.00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 18.00 horas, en la sede social sita en Uruguay 485, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3°) Consideración de: A) Documentación art. L.S. al 31/12/03; B) Gestión del directorio y honorarios y C) Resultados no asignados.
4°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Daniel Gustavo Vaccaro
e. 20/7 N° 22.544 v. 26/7/2004

"C"

CAMPO SUR 2 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2004 a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el local social de la calle Lavalle 643 – 8° Piso – Dto. B, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Aprobación de Estados Contables al 31-12-03.
4°) Elección de Autoridades.

Presidente – Miguel Quartulli
e. 20/7 N° 21.909 v. 26/7/2004

CARPINTERIA METALICA SAN EDUARDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de agosto a las 15.00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea se realizará en la sede social sita en la calle Larrazabal 2570, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de acreedores de la sociedad en los términos del Art. 6° de la Ley 24.522.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 243 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el período correspondiente al año 2003.

Presidente- Eduardo R. Back
e. 20/7 N° 52.679 v. 26/7/2004

CASIBA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 19.705. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 11 horas, en Lavalle 1430, Piso 4° "B", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejército Económico Finalizado el 31 de marzo de 2004 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 26 de julio de 2004. El Directorio.

Presidente-Rubén Horario Calabró

Como Presidente de CASIBA S.A. me responsabilizo por la publicación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

Presidente – Rubén Horacio Calabró
e. 16/7 N° 52.576 v. 22/7/2004

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 18 de agosto de 2004 a las 18 hs. en la sede social, San Martín 483, piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de 2 años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.
Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

Presidente - Fernando Santamarina

NOTAS:
1.- Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos 3 días hábiles de anticipación al 18 de agosto de 2004 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2.- A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 hs. en el mismo día en la sede social.

Presidente – Fernando Santamarina
e. 19/7 N° 52.676 v. 23/7/2004

COCINEROS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2004, a las 15,00 horas, en Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6°) Elección del Directorio (Artículo 8° del Estatuto Social).

Presidente - Tomás E. Molina
e. 15/7 N° 52.486 v. 21/7/2004

CONTROLER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 3 de agosto de 2004 a las 15 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 2°, Oficina 229, C.F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2004.
3°) Honorarios del Directorio. Distribución en exceso a lo dispuesto por el art. 261, Ley 19.550.

Presidente – Alberto M. A. Colonna
e. 19/7 N° 52.673 v. 23/7/2004

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDAD Y EX EMPLEADOS DE Y.P.F. S.A. LTDA.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDAD Y EX EMPLEADOS DE Y.P.F. S.A. LTDA. invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede sita en Av. de los Constituyentes 5501, 1° piso, el día 5 de agosto de 2004 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 (fuera de término).

Presidente – Daniel Eduardo Berkenstadt
Secretario – Norma Graciela Hipólito
e. 19/7 N° 52.636 v. 23/7/2004

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas de la Clase "A" de acciones a la Asamblea Especial de la Clase "A" de acciones a celebrarse el 5 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sede de la sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del accionista de la Clase "A" para que éste proceda a suscribir el Acta correspondiente.
2°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y que finaliza el 31 de diciembre de 2004, en los términos del capítulo V del estatuto social.
3°) Elección de un miembro Titular y un miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y que finaliza el 31 de diciembre de 2004, en los términos del capítulo VI del estatuto social.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Presidente – Raúl Casa
e. 19/7 N° 950 v. 23/7/2004

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la renuncia del Director Titular Andrés Ibarra y los Directores Suplentes Manuel Alvite, Carlos Alberto Lelio, Rafael Sardella, Eduardo José Mignacco y Gustavo Daniel Lombardo. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003, y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los elegidos en la Asamblea Especial de la Clase "A" de acciones para ser incorporados al Directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y designación de los Directores elegidos por la Clase "B" de acciones.
5°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos en la Asamblea Especial de la Clase "A" de acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo VI del estatuto, y designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos por la Clase "B" de acciones.
6°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la Ley 19.550.
7°) Consideración de la reforma de los artículos "Primero: Denominación" y "Cuarto: Objeto", del capítulo primero del estatuto social.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Presidente – Raúl Casa
e. 19/7 N° 949 v. 23/7/2004

COUNTRY RODA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 5 de agosto de 2004 a las 19,00 y 20.00 horas (en 1° y 2° convocatoria respectivamente), a celebrarse en las oficinas de la calle Cramer 2175, piso 1°, Of. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y Aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 y modificaciones. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Presidente - María Julia Mazzaferri
e. 15/7 N° 52.468 v. 21/7/2004

CUATRO U Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2004, a las 16,00 horas en Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6°) Elección del Directorio (Artículo 8° del Estatuto Social).

Presidente - Tomás E. Molina
e. 15/7 N° 52.482 v. 21/7/2004

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto de 2004 a las 16 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la remuneración del Directorio, previsión artículo 261 de la Ley 17.550.
3°) Destino a dar a los resultados no asignados.
4°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta cinco días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Presidente – Alejandro Yaven
e. 19/7 N° 52.642 v. 23/7/2004

EDIFRENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de agosto de 2004, en Maipú 942, 3° piso Cfte., Capital Federal, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004. Tratamiento de los resultados.

Presidente - Gracia L. Franco de Crivelli
e. 15/7 N° 16.122 v. 21/7/2004

EDINOR S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2004 a las 15 horas, en Sarmiento 246, piso 7°, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de los términos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio vencido el 31/3/2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Presidente – Mario Sergio Bagnardi
e. 19/7 N° 52.597 v. 23/7/2004

EXGA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2004 a las 17,00 horas, en Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6°) Elección del Directorio (Artículo 8° del Estatuto Social).

Presidente - Tomás E. Molina
e. 15/7 N° 52.485 v. 21/7/2004

EXTEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A 115.256. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2004, en la sede social, Paraná 275, Piso 3°, Capital Federal en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea;
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 29 de febrero de 2004,
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Consideración de los Resultados no Asignados,
6°) Honorarios Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Presidente - José Armando Elman
e. 20/7 N° 16.224 v. 26/7/2004

"F"

FALLOW S.A.

CONVOCATORIA

FALLOW S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto a las 10 hs. en su sede social, Suipacha 207, 11° "J", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar Acta.
2°) Razones de convocatoria fuera de término y demoras.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales N° 1 cerrado 31/3/1999, N° 2 cerrado 31/3/2000, N° 3 cerrado 31/3/2001, N° 4 cerrado 31/3/2002, N° 5 cerrado 31/3/2003 y N° 6 cerrado 31/3/2004 y el destino del resultado.
4°) Consideración del nuevo Directorio y ratificación de cargos.
5°) Cambio de sede social a Avenida Riestra 6243 y ratificación de todo lo actuado.
6°) Actuación judicial y situación jurídica.

NOTA: Conforme el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicación con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la Asamblea (4322-9087) 11 a 18 hs.

Presidente – Iván N. Milosevic Arato
e. 19/7 N° 52.605 v. 23/7/2004

FERROSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 2004 a las 11 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los

Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de marzo de 2004. Destino de los mismos.
6°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Consideración de la fijación de una prima de emisión. Emisión de acciones.
7°) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
8°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2004/2005.
10) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2004/2005.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Eugenio Aramburu
e. 19/7 N° 52.593 v. 23/7/2004

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2004 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y 11,00 hs. en segunda, en la sede de Palpa 3565 II cuerpo, piso 6to. depto. "D" de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria. Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31/12/2002 y al 31/12/2003. Anexos e Informes del Auditor.
3°) Fijación del número de Directores y su remuneración.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Presidente - Alejandro F. D'Arcangelo
e. 15/7 N° 1550 v. 21/7/2004

"I"

INDUSTRIA BASICA S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ 1.657.767. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 15:30 horas, en Lavalle 1430, piso 4° "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004 y distribución de utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.

Presidente – Rubén Horacio Calabró

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° piso, Oficina "B" de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 26 de julio de 2004. El Directorio.

Como Presidente de INDUSTRIA BASICA S.A. me responsabilizo por la publicación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

Presidente – Rubén Horacio Calabró
e. 19/7 N° 52.595 v. 23/7/2004

INDUSTRIAS PLASTICAS WILTON S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS WILTON SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 2004 a las 11 horas en la sede social de la calle Montiel 2351 Capital Federal y, en el mismo domicilio, pasada una hora en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos precriptos por el Art. 234 Inc. 1 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Considerar el destino de las utilidades. El Directorio.

Presidente - Mónica Dulner
e. 16/7 N° 52.560 v. 22/7/2004

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 06-08-2004 a las 12:00 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado 29/02/2004 y destino utilidades.
2°) Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes , elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 02-08-2004 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. Remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. El Directorio.

Presidente – Patricia López Biscayart de Molteni
e. 20/7 N° 52.717 v. 26/7/2004

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06/08/2004 en 1ra. convocatoria a las 20 hs., en 2da. convocatoria a las 21 hs, en Av. Corrientes 465-11.piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 20/7 N° 52.707 v. 26/7/2004

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2004 a las 11 horas en Viamonte 377 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
2°) Retribución y Gratificación Especial a los Directores de la empresa y al Síndico.
3°) Reversión de otras reservas.
4°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
5°) Fijación del número de Directores, su elección.
6°) Elección de Síndicos titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Leonardo Killian
e. 16/7 N° 52.546 v. 22/7/2004

"L"

LABORATORIOS BACON SAIC

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Cónvocase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 2004, a las dieciocho horas, en Avda. San Isidro 4172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades, por el ejercicio terminado el 31 de marzo 2004.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación de la cantidad de Directores, y designación de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.

Presidente – Jorge Nicolini
e. 20/7 N° 52.691 v. 26/7/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 16°, Capital Federal, para el día 18 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración del aumento de capital resuelto el 25/1/2002.

Presidente – Fernando Marín
e. 20/7 N° 52.723 v. 26/7/2004

"M"

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 114069. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 16 de Agosto de 2004 15.00 horas, en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
2°) Consideración de la gestión de los directores.
3°) Consideración de los honorarios del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Tratamiento de los resultados acumulados.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Carlos A. Barbera
e. 20/7 N° 52.740 v. 26/7/2004

"N"

NEROLI SAIC y F (e.L.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 2004, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2004, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 3.995.134 (artículo 234, inciso 1° y artículo 104 de la Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2004.
4°) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2004/2005. Fijación de su remuneración.
5°) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2004/2005. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 06 de agosto de 2004. Horario de 9 a 17 horas.

Liquidador – Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 16/7 N° 21.548 v. 22/7/2004

NORTE EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2004 a las 16 horas, en la calle Sarmiento 731, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social. Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital. Delegación en el Directorio de la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago.
2°) Reforma de los artículos 4°, 5°, 8° y 13° del estatuto social.
3°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma de estatuto y su inscripción registral.
4°) Documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 32, cerrado el 31 de marzo de 2004. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
5°) Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19.550 y honorarios Síndico.
6°) Destino de los resultados no asignados.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un ejercicio.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad, en la calle Lavalle 869, Capital Federal, hasta el 30 de julio de 2004.

Presidente – Matías Eduardo Carballo
e. 19/7 N° 16.202 v. 23/7/2004

"P"

PHARMOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 6 de agosto de 2004 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de marzo de 2004. (Art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de marzo de 2004. (Art. 261 párrafo 2°, Ley 19.550).

4°) Fijación del N° de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Presidente - Jorge Luis Hernando
e. 15/7 N° 22.358 v. 21/7/2004

PHOTO TECHNIK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de PHOTO TECHNIK S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de dos mil cuatro, a las 15:00 horas, en la cede social sita en Avenida José María Moreno 1120, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004;
2°) Consideración de la distribución de utilidades y del tratamiento de los resultados del ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003;
4°) Consideración de la retribución de los directores;
5°) Designación de Directorio;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Leopoldo Birger
e. 20/7 N° 52.851 v. 26/7/2004

PILAREGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de agosto de 2004 a las diecinueve horas en la sede social sita en la calle Maipú 863 piso 2° Dto. "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2003.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Distribución de Utilidades.
8°) Modificación del punto Décimo Primero del Estatuto Social, inscripto en la Inspección General de Justicia el 22/05/90 bajo el número 3076 del libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, respecto de la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año.
Presidente – Miguel Antonio Murray
e. 16/7 N° 52.521 v. 22/7/2004

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 2004 a las 17 hs. en la sede social de PLANTACIONES JOJOBA S.A., sito en la calle Perú 367, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/3/2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. El Directorio.
Presidente – Gustavo Daniel Coronel
e. 19/7 N° 16.177 v. 23/7/2004

"S"

SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6/8/2004 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43, Capital Federal, en 1ª convocatoria y a las 19 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2003.
3°) Tratamiento de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/2003.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5°) Elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.
Presidente – Lucía Susana Pérez
e. 19/7 N° 52.626 v. 23/7/2004

SPORTS TRENDS ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ 218.894. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2004 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 469, piso 12°, Ofic. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria. Ejercicio 31/3/2004.
3°) Asignación honorarios a miembros integrantes del Directorio.
Presidente – Daniel Rivero
e. 19/7 N° 21.837 v. 23/7/2004

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 03/08/04, primera convocatoria 12 hs., segunda convocatoria 13 hs. en Rondeau 1758, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de Memoria y Estados Contables Anuales al 31/03/2004.
3°) Elección de Directores.
4°) Honorarios del Directorio art. 261, LSC.
5°) Destino de los resultados no asignados.
Presidente - Carlos Sacchi
e. 15/7 N° 52.464 v. 21/7/2004

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas, en segunda, en las oficinas de la Av. Corrientes N° 1296,piso 4°, Of. 40, Capital Federal, a los efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Cambio de sede social.
6°) Consideración de los documentos previstos por art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
7°) Razones de su consideración fuera de término.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecido en el art. 238 párrafo 1° de la L.S. en la dirección indicada, en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 hs.
Vicepresidente – José Alberto Zangirolami
e. 16/7 N° 21.731 v. 22/7/2004

"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de TANGO ENTERTAINMENT S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social el día 13 de agosto de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social en trescientos mil pesos.
Presidente – Mirta Inés Williner
e. 19/7 N° 21.798 v. 23/7/2004

TRUE NORTH DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TRUE NORTH DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 6 de agosto de 2004 a las 11.00 horas en primera convocatoria; y a las 12.30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en Av. Callao 1046, 3er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Determinación del Capital Social.
3°) Reforma del Art. 5° del Estatuto Social por modificación de capital.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Callao N° 1046, Piso 3°, Capital Federal, de 10:30 a 18:30 horas.
Presidente - Jorge Adolfo Vázquez
e. 15/7 N° 52.466 v. 21/7/2004

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 2 de agosto de 2004 a las 17,00 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda, en el domicilio de Belgrano 687 8° Piso Oficina 33, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de fecha 27-01-2003 y Asamblea de Accionistas de fecha 10/09/2003.
3°) Tratamiento de la propuesta de venta de la fracción de campo ubicada sobre la Ruta 52.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Tratamiento de Juicios en trámite.
6°) Disolución de la sociedad.
7°) Designación de liquidador.
Síndico – José M. Fresco
e. 16/7 N° 21.722 v. 22/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rubén A. Chopa, Abogado T° 40 F° 448, Of. Lavalle 1737 1° D, Cap. Avisa MC Tel. SRL. dom. Uruguay 651, Piso 13° Dt° A, Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a locutorio sito AV. DE MAYO 777, Cap. Fed. a Silvina Alejandra Carello, dom. Sánchez 2601, Ptdo. Alte. Brow, Pcia. de Bs. As. Recl. ley en mi oficina.
e. 15/7 N° 21.661 v. 21/7/2004

Carlos Edgardo Max Jonas, en representación de Rivera 2424 S.R.L., con domicilio en Velasco 169, 2° "B", Capital, transfiere fondo de comercio locutorio ubicado en AV. CRAMER 1855, Capital, al Sr. Joaquín Devis con domicilio en Migueletes 2115, Capital. Reclamos de ley en Av. Cramer 1855, Capital.
e. 19/7 N° 52.606 v. 23/7/2004

Julia Suárez, abogada, T 50 F 3, CPACF, con domicilio en Guayra 1818, avisa que Pedro Díaz, con domicilio en Alvarez Jonte 5730, Cap. Fed., transfiere a Textil Jonte S.R.L., con domicilio en la calle Alvarez Jonte 5740, Cap. Fed., el local sito en la calle ALVAREZ JONTE 5730/32, Cap. Fed., bajo el rubro de fábrica de tejidos con telares circulares. Libre de deudas, etc. Reclamos de ley en Guayra 1818, Cap. Fed.
e. 16/7 N° 21.694 v. 22/7/2004

Julia Suárez, abogada, T 50 F 3, CPACF, con domicilio en Guayra 1818, avisa que Pedro Díaz Echave, con domicilio en Alvarez Jonte 5730, Cap. Fed., transfiere a Textil Jonte S.R.L., con domicilio en Alvarez Jonte 5740, Cap. Fed., el local sito en la calle ALVAREZ JONTE 5738/40, Cap. Fed., bajo el rubro de fábrica de tejidos con telares circulares y taller de teñidos de tejidos e hilados. Libre de deudas, etc. Reclamos de ley en Guayra 1818, Cap. Fed.
e. 16/7 N° 21.695 v. 22/7/2004

La Sra. Hilda Beatriz Báez, con domicilio en Avda. Independencia 2788, Capital Federal, avisa que cede, vende y transfiere al Sr. Quersia Sebastián con domicilio en la calle San Martín 1957, localidad de San Martín, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio habilitado como Centro de Telecomunicaciones e internet, ubicado en la calle AVDA. INDEPENDENCIA 2788 de Capital Federal. Opciones en término de ley Pasteur 154, piso 1°, Dpto. "D", Capital Federal.
e. 16/7 N° 21.681 v. 22/7/2004

Gabriela Alejandra Jaureguiberry, con domicilio en la calle Moreno 3468 de Cap. Fed., transfiere a Hugo Horacio Molina, con domiclio en la calle Mario Bravo 299, 3° "B" de Cap. Fed., el fondo de comercio del jardín maternal sito en AV. RIVADAVIA 8535 de Cap. Fed. Reclamos de ley de lunes a viernes de 15 a 19 hs., en Av. Rivadavia 8535, Cap.
e. 16/7 N° 21.742 v. 22/7/2004

"B"

Julio Negreira, Manuel Ferreiro y Sergio Fontaiña, con dom. en Mario Bravo 780 de Capital Federal, transfieren el fondo de comercio de "Venta de helados sin elaboración. Venta de productos lácteos. Casa de Lunch y Despacho de Bebidas" sin el BOLIVAR 185 de Capital Federal, a favor de Pablo Rubén Osman, —en comisión— con dom. en Pacheco de Melo 1958 P.B. "A" de Cap. Fed. Reclamos de ley en Pacheco de Melo 1958 P.B. "A" de Cap. Fed.
e. 15/7 N° 52.479 v. 21/7/2004

Nélida Bossio, domiciliada en El Salvador 4752, PB "B", Capital, avisa que vende a Ana María Alastuey, domiciliada en El Salvador 4768, 1° "A" Capital, el fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida, sito en BARTOLOME MITRE 1390, 1° PISO, Capital. Reclamos de ley en Bartolomé Mitre 1390, 1° piso, Capital.
e. 16/7 N° 52.565 v. 22/7/2004

"J"

Claudio Guillermo Vega, DNI 11.862.501, dom. en Tte. Gral. Juan Domingo Péron 4341, 2° 6, Cap., aviso que he transf. con fecha 5 nov. de 1998 a Roberto Brea, LE 4.294.509, dom. en Arenales 470, P. 6, Dto. F, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., el local de JERONIMO SALGUERO 642, PB y 1° P, Cap. que func. como garage comercial (604070)

19 cocheras icn. 1 p/ciclomotor hab. por Exp. 77106/96, libre de toda deuda, reclamo de ley, mi domicilio.

e. 16/7 N° 21.698 v. 22/7/2004

"S"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Gastronomía del Solar S.R.L. domicilio Soldado de la Independencia 1003, Capital Federal vende a Grupo Pehuen S.A. (en formación) domicilio Melián 3058, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante Cantina (602000), Casa de Lunch (602010), Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050), ubicado en la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1003, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 20/7 N° 22.527 v. 26/7/2004

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° "A", Cap., avisa: Susana M. Di Paolo, domic. Suárez 1433, Cap., vende a Celia N. D'ambrosio, domic. Barrio Autopista Torre 12, piso 1° "D", Tapiales, Pcia. de Bs. As. su lavadero de ropa sito SUAREZ 1433, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/7 N° 21.832 v. 23/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HOBART ARGENTINA S.A.

Se informa conforme art. 83 inc. 3°, Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de HOBART ARGENTINA S.A. con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1 piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/9/93, N° 1.577.768 de Sociedades Anónimas y modificación inscripta el 30/7/96, aprobó el 22/6/04 el compromiso previo de fusión con ITW DE ARGENTINA S.A. Por ello, la sociedad absorbente HOBART ARGENTINA S.A. aumentó su capital social hasta la suma de $ 24.000, representado por acciones nominativas no endosables de un voto por acción y por valor nominal de pesos uno ($ 1) por lo que se resolvió modificar el artículo quinto de sus estatutos por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de veinticuatro mil pesos ($ 24.000) y se divide en veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción". De acuerdo con los balances especiales de fusión con cierre al 31 de diciembre de 2003, la sociedad absorbente posee un activo de $ 932.576,38, un pasivo de $ 17.119,39 y un patrimonio neto de $ 915.456,99; la sociedad absorbida posee un activo de $ 701.820, un pasivo de $ 11.575 y un patrimonio neto de $ 690.245. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedará a cargo de la sociedad absorbente en oportunidad de inscribirse la fusión en el Registro Público de Comercio, operándose en consecuencia la disolución anticipada de la sociedad absorbida. El compromiso previo de fusión fue firmado el 25/3/04 y fue aprobado por la Asamblea de ITW DE ARGENTINA S.A. el 30/6/04. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación de la absorbente: "HOBART ARGENTINA S.A.", con nueva sede social en la Av. Callao 1121, 9 piso, Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión adoptada, la Asamblea de HOBART ARGENTINA S.A. resolvió modificar el objeto social, el cual ha quedado redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Actividades comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de maquinarias de todo tipo, tanto para la construcción como para la industria y el agro; transporte de máquinas y equipos; compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización, en todas sus formas, de fiambres, procesadoras de alimentos, freidores, tostadoras y, en general, todo tipo de artefactos y equipos relacionados con la actividad gastronómica, hotelera, hospitalaria y de supermercados, mercaderías, materias primas, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con dicha actividad, así como la prestación de servicios de instalación, uso, mantenimiento y reparación de tales artefactos y equipos. Compra, venta, administración y locación de inmuebles propios o ajenos. Actividades financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Actividades de importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de la mercadería; organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representación por cuenta de industriales, comerciante o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y fabricación de todo tipo de maquinarias y equipos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". La escritura de fusión será otorgada por el Escribano Jorge María Allende (h.), con domicilio en Presidente Perón 1143, piso 5, 2° cuerpo, Capital Federal, en cuyo domicilio, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 83 inc. 3°, Ley 19.550.

Autorizada – María Inés Lago

e. 19/7 N° 22.491 v. 21/7/2004

"L"

LUIS PERSOGLIA S.R.L.

Con sede social en Pacheco de Melo 1837 2° "B" de Cap. Fed. inscripta en I.G.J el 20/9/1994 N° 7920 L° 101 de S.R.L, por Acta de Reunión de Socios del 31/10/2003 resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 236.290 a $ 2.901.290, es decir en: $ 2.665.000, por capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital; b) reducir el Capital Social de $ 2.901.290 a $ 236.290. Monto de la reducción de capital social: $ 2.665.000. Activo de la sociedad previo al aumento y reducción de capital social: $ 6.550.129,63; posterior al aumento y reducción de capital social: $ 6.448.979,65. Pasivo de la sociedad previo al aumento y reducción de capital social: $ 1.796.510,67; posterior al aumento y reducción de capital social: $ 4.360.360,69. Todo al 1° de julio de 2003. Total de capital social: Previo a la reducción de capital social: $ 2.901.290. Reducción de capital social: $ 2.665.000. Posterior a la reducción de capital social: $ 236.290. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en la sede de la sociedad. Mauro Riatti, DNI 24.212.555. Lavalle 1447 1° 3 Cap. Fed.

Escribano – Mauro Riatti

e. 20/7 N° 21.916 v. 22/7/2004

"S"

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

y

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica por dos días que por Instrumento de fecha 6/7/2004 se aprobó el cambio de denominación de los superfondos denominados SUPERFONDO MIX III FONDO COMUN DE INVERSION por la nueva denominación de SUPERGESTION INTERNACIONAL FONDO COMUN DE INVERSION de acuerdo la resolución dictada por la Comisión Nacional de Valores, N° 14846 de fecha 1/6/2004.

Escribano – Eduardo M. Rueda

e. 20/7 N° 52.711 v. 21/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANK BOSTON NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días rematará públicamente el próximo 26 de agosto de 2004 a las 13:40 hs. ante escribano público, en el salón sito Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 24 y 25 de agosto de 2004 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un inmueble con frente a la calle Fleming N° 3937, entre los números 3935 y 3939 y entre las calles Matanza y Bebedero, Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 235,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 197b; Parcela 8. Matrícula 47731. En el bien, según constatación efectuada, consta de patio al frente de 10 x 6 m., living de 4 x 5 m., pasillo de 1 x 1 m., dormitorio de 4 x 3, baño sin bañera y con cerámica en las paredes hasta 2 m. de alto, antecocina de 3 x 3 m., otro dormitorio de 3 x 3 m., cocina de 4 x 2,50 m., comedor de 3 x 3 m.; al fondo patio de 10 x 5 m. y un galponcito de 2 x 3 m. La parte de adelante está conectada con la trasera por un pasillo de 1 x 12 m. y todo el frente tiene una verja de hierro de 2,20 m. de alto. La mayoría de los pisos son de cemento a excepción de la cocina y antecocina que son de cerámica. Todo en buen estado y de apariencia humilde. Se encuentra ocupado por un matrimonio y sus 4 hijos como propietario y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 11 de septiembre de 2001, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base $ 37.961, en caso de no haber ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, de Capital Federal, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, piso 2° Capital Federal, autos "BANK BOSTON NA c/GOMEZ FARIÑA, CESAR s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Eduardo Jorge Donadio, con dirección Av. Corrientes 1250, piso 7° "J". El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor domiciliado en San Martín 574, piso 4°, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas BA por $ 273,18 al 12/2/02; por Rentas por $ 1.492,97 al 31/3/03; en Municipalidad de Merlo por $ 3.308,33 al 9/12/02, sin deudas por OSN al 19/12/02 por estar fuera de radio. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Eduardo A. Espósito, martillero

e. 19/7 N° 52.653 v. 21/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 12.743, caratulada "IGALTEX S.R.L. s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del Art. 196 del C.P.P., notifica a FERNANDO JOSE LUIS URIBE UBAGO (Pasaporte Español N° 16.485.097-P) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.- ... designase al Señor Perito Calígrafo Oficial Sergio Martínez, para que ... mediante un peritaje de su especialidad determine: 1) ... cheques N° 38839681, 38839684 y 38839685 del Banco Credicoop librados contra la cuenta corriente N° 056-008860/9 ... notifíquese a ... FERNANDO JOSE LUIS URIBE UBAGO ... haciéndoles saber asimismo que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Graciela Mabel Corvetto, Secretaria (P.R.S.).

Secretaría, 1 de julio de 2004.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 15/7 N° 452.707 v. 21/7/2004

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 43

Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, Secretaría a cargo del Dr. Christian Marcelo González, sita en Paraná 425, 1° piso de esta Ciudad, en relación a la causa N° 7975/2003 (2209/3), caratulada "RAMIREZ CONTRERAS ENRIQUE y Otra s/Robo" con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Secretaría N° 123, cuyo trámite fuera delegado en esta sede, en virtud del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la que se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, ///nos Aires, 6 de julio de 2004... convóquese a los nombrados, ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS, de nacionalidad peruano, indocumentado, nacido el 11 de enero de 1979, hijo de María Contreras y de Jorge Ramírez y a Carolina Lamilla Machuca, de nacionalidad peruana, indocumentada, nacida el 23 de noviembre de 1981, hija de Cecilia Machuca y de Manuel Lamilla, para que dentro de los diez días de notificados se presenten ante esta Representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con el objeto de hacerle saber el hecho que se le imputa y las pruebas que obran en su contra, bajo apercibimiento de respectivamente requerir se declare su rebeldía y se ordene la consecuente captura, en caso de inasistencia injustificada —arts. 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciendo saber la resolución que antecede.

Felisa Elena Krasucki, fiscal en lo criminal.

e. 15/7 N° 452.741 v. 21/7/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7610 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a NARANJO PABLO ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 24 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 15/7 N° 452.688 v. 21/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7615 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VILLOLDO JULIO CESAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 22 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 15/7 N° 452.689 v. 21/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7970 de su registro, cita y emplaza

por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SCHMITH WALTER GASTON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 23 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 15/7 N° 452.691 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio del 2004, se decretó la quiebra de "VALENTE JUAN CARLOS s/Quiebra (en Ped. Quiebra por COOP. VIV. RIO DE LA PLATA N° 79016)" Expediente 88059 – L.E. 1.731.151, en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/7 N° 452.744 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio del 2004, se decretó la quiebra de: "ADZEN S.A.C.I.F. s/Quiebra (en el Pedido de OSDE)" Expediente N° 88079 – CUIT 30-56904240-9, en la que se designó síndico a la sindicatura clase "A": Est. del Acebo-Rodríguez & Asoc., con domicilio en Bulnes 2154, piso 1° "B" (Tel. 4822-0970) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/7 N° 452.745 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio del 2004, se decretó la quiebra de: "ROLON 1000 S.R.L. s/Quiebra (en el P/Q por BANQUE NATIONALE DE PARIS – Expte. N° 75220)", Expediente N° 88078 – CUIT 30-655940009-6, en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraguay 2630, piso 10 "B" (Tel. Fax 4963-1011) de esta Capital ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/7 N° 452.749 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio del 2004, se ha fijado un nuevo período informativo, rectificándose el domicilio del síndico que actúa en la quiebra de "FEMAGRAF S.R.L. s/Quiebra" Expediente Nro. 87962 – CUIT 30-70205369-9, decretada en fecha 8-06-04, siendo los datos correctos: síndico Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630, piso 10°, Oficina "B" (Tel. Fax. 4963-1011) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/7 N° 452.751 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2004, se decretó la quiebra de INTERBRICK S.R.L., CUIT 30-05183137-3 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119, entrepiso 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/7 N° 452.755 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07 de setiembre de 1992, se decretó la quiebra de JOSE RAIMUNDO FISHKEL —L.E. 4.158.937— Síndico al contador José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, Piso 9no. "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/7 N° 453.123 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-6-2004 se decretó la quiebra de CROWS INTERNATIONAL S.A. 30-68716787-9 en la que se designó síndico a la Dra. Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145, 5° A, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-9-2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/7 N° 453.125 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VALVULAS S.A. Fecha hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación: 14 de setiembre de 2004 en el domicilio del síndico Mauricio Gola, calle Maipú 509, piso 3°. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 28 de octubre de 2004 y 10 de diciembre de 2004, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, en caso de corresponder, tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 10 de junio de 2005. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 20/7 N° 21.865 v. 26/7/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 04 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, hace saber por cinco días que con fecha 4 de junio de 2004, se ha decretado la quiebra de TECNOLASER S.A., C.U.I.T. 30-70095050-2 y se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de agosto de 2004 (art. 32 L.C.Q.) para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92" Capital Federal, Tel. 4374-3154/155402-5715, y que cuentan hasta el 27 de agosto de 2004 para impugnar los créditos insinuados y/o contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 10 de septiembre de 2004. Fijándose los días 08 de octubre de 2004 y 19 de noviembre de 2004 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: b) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. I) Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. a) Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. b) Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados TECNOLASER S.A. s/Quiebra (Expte. N° 87.653) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 19/7 N° 453.091 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 del suscripto, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "BODEGAS MARGUS S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 22/6/04, de BODEGAS MARGUS S.R.L., CUIT 30-59430403-5, fijándose hasta el día 14/9/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Antonio Gargiulo, con domicilio en Uruguay 385, 3° piso, Of. "301" de Cap. Fed. El plazo para impugnar las insinuaciones, hasta el 28/9/04 y su contestación hasta el 12/10/04. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el síndico los días 26/10/04 y 7/12/04, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 21/6/05 a las 10:00 hs. Fíjase hasta el 28/6/05 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 16/7 N° 21.674 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de SONIO S.A., CUIT N° 30-70123436-3. Síndico designado, contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B", Capital Federal. Se fija plazo hasta el 9/9/2004 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 23/9/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el 7/10/2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4/11/2004 y 16/12/2004, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 16/7 N° 453.001 v. 22/7/2004

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos "CIAMPA VICENTE s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 78578 que hasta el día 18 de agosto de 2004 a las 10:30 hs. y conforme las condiciones que surgen de autos y se detallan se llama a mejorar la oferta en sobre cerrado y en las presentes actuaciones de los siguientes inmuebles: a) 50% indiviso de un lote de terreno N° 6 en calle Joaquín V. González e/Perú y Avda. Diagonal Sud de la Manzana 98, en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ofertó $ 1.400 se trata de un lote de terreno libre de objetos y ocupantes. b) 50% indiviso de la Unidad Funcional N° 5 ubicada en la calle Bustamante 2394 de Villa Celina, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Se ofertó $ 5.600, se trata de una casa tipo ciudad, que consta de dos habitaciones, cocina y baño, patio en regular estado de conservación. Ocupada por el hermano del fallido, su esposa e hijos. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 y VIII respectivamente, Sección C y A respectivamente; parcelas 6 y 20 respectivamente; Matrículas 21.119 y 19.827/5 respectivamente. Requisitos y presentación: El sobre que contenga la mejora de oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. La actuaria o la Prosecretaria Administrativa expedirá recibo si el oferente lo requiriese debiendo consignar día y hora de presentación. a) Se presentará por duplicado. b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. c) Individualizará los bienes que desea adquirir. d) Acompañará el importe correspondiente a la garantía de oferta, mediante depósito en el Banco autorizado. No requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. Hágase saber a los oferentes que como condición de venta, será prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Garantía de oferta: Los interesados deberán acompañar con su ofrecimiento boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, equivalente al 10% de la oferta total. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. La suma depositada como garantía de bienes que no sean adjudicados serán reintegradas a los oferentes una vez integrado el saldo de precio por el adjudicatario. Contenido del desarrollo de la audiencia: La apertura de los sobres se efectuará el mismo día a la 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, a la misma

deberán comparecer el síndico y los oferentes que así lo deseen. Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarla. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Se podrán efectuar mejoras en forma ilimitada siendo autorizadas aquellas que superen en $ 300 la última oferta efectuada. Adjudicación: Se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. Quien resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y perder a favor de la quiebra las sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado, adjudicándose automáticamente al oferente que siga en orden de turno en razón de la mayor oferta. Exhibición 13 de agosto de 15 a 16 hs. y 14 de 9 a 10 hs., el inmueble de Bustamante 2394, Villa Celina y libremente el lote de terreno.

13 de julio de 2004.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 20/7 N° 453.233 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ZELKOVA S.A., CUIT N° 30-70735321-6, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de setiembre de 2004, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3843, piso 4° Dpto. "C" (1197), Teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 23 de septiembre de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7 de octubre de 2004. Fíjanse los días 4 de noviembre de 2004 y 16 de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 20/7 N° 453.264 v. 26/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2004, se decretó la quiebra de CENTRO DEL HOGAR SA, en la que se designó síndico a la contadora Viviana M. Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, p. 5°, of. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de junio de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 15/7 N° 452.696 v. 21/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 Planta Baja de esta ciudad comunica por el término de cinco días en los autos JALILE, OSVALDO JORGE s/Concurso Preventivo que con fecha 30 de junio de 2004 se resolvió convertir en concurso preventivo el proceso falencial de OSVALDO JORGE JALILE, habiéndose resuelto que continúe como síndico la Dra. Viviana M. Palopoli con domicilio en la Av. Córdoba N° 859 piso 5° Of. "B" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de septiembre de 2004, convocandoselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 22 de junio de 2005 a las 10 horas si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45 se han fijado los días 5 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informe previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 15/7 N° 21.593 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, sito en R. S. Peña 1211, P.B. de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "LERTORA, OSCAR s/Pedido de Quiebra por GRUPO REPUBLICA S.A." (Expte. N° 54.694) cita por edictos a OSCAR LERTORA (DNI 13.445.108) en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/7 N° 52.709 v. 21/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que I) con fecha 2 de junio de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIGUEL ANGEL MALATO (DNI 11.956.911) con domicilio en la calle Guardia Nacional 465, Capital Federal. II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 27 de septiembre de 2004. III) Síndico designado: Suez Ruben, quien fija domicilio en la calle General César Díaz 2324, Capital Federal. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 26 de octubre de 2004 y 7 de diciembre de 2004 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 10 de junio de 2005, a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/7 N° 21.824 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, en autos "DUTRA CARLOS MARIA s/Concurso Preventivo", Expte. 53096, comunica por 5 días que ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de fecha 12/4/04 y decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS MARIA DUTRA, con DNI 18.795.254, antes 92.420.431, siendo el síndico actuante el contador Visco Miguel Angel, con domicilio en la calle Tres de Febrero 4683, piso 3°, Dto. "P" de Capital Federal. Se ha fijado el plazo hasta el día 31 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos, los títulos justificativos de los mismos y su número de documento de identidad. Se han fijado los días 13 de octubre de 2004 y 24 de noviembre de 2004 respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Se ha fijado la fecha del día 27 de mayo de 2005, a las 10 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 16/7 N° 52.563 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2004 se decretó la quiebra de FAHOA S.R.L. en la cual se designó síndico a Boffa Roberto con domicilio en la calle Uruguay 390, 20 "G". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de octubre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de noviembre de 2004 y 1° de febrero de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/7 N° 453.257 v. 26/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004 se decretó la quiebra de AIZIK KLEINMAN, DNI 4.205.139, en la cual se designó síndico a Rubén E. Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2004 y 16 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. también deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/7 N° 453.254 v. 26/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, desempeñada por la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra (Derivada: Fue Concurso) de "COSITORTO, ALEJANDRO con CUIT N° 20-04147017-9. El síndico designado es el Cont. Público Jorge Daniel Alvarez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 - 6° "D" de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores post-concursales que deberán ocurrir por la vía prevista por el art. 202 de la Ley 24.522, requiriendo la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/7 N° 452.731 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", se ha decretado con fecha 15 de junio de 2004 la quiebra de "MC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, CUIT N° 30-67951132-3". El síndico designado es el Dr. Guillermo Alberto Ickowicz, con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 20 de septiembre de 2004 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 02 de noviembre de 2004 y el 15 de diciembre de 2004 respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 L.C. entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes del fallido so pena de considerárselos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Francisco Giardinieri, secretario.

e. 19/7 N° 453.064 v. 23/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BENVENUTO JORGE OMAR s/Quiebra (Pedido por BANCO ARGENFE S.A.)" cuya quiebra se decretara con fecha 7/6/2004. Que el síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8° "199" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/2004. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/11/2004 y 20/122004, respectivamente. Se intima a la fallida BENVENUTO JORGE OMAR, DNI N° 7.609.375, CDI N° 20-07609375-0, con domicilio legal en Niceto Vega 3076 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en Asunción 4926, de la misma ciudad, para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14: 5° de la L.C.) y dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que lo pongan a disposición del síndico en el plazo de tres días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 20/7 N° 453.275 v. 26/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "MAS ENVASES S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 76.687) se ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos, ordenándose con fecha 10/6/04 ponerlo a disposición de los acreedores a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 20/7 N° 453.250 v. 21/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao N° 635, Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/FAVIALCO S.A. y Otros s/Ejecutivo" Exp. N° 74.362, cita a los Sres. MIRTA GRACIELA CRAMER y JORGE HECTOR FAVERIO para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Eduardo Enrici, secretario.

e. 20/7 N° 21.912 v. 21/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de DEACA S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, CUIT N° 30-65065426-6, decretada con fecha 29/6/04. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10/12/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 11/11/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 16/7 N° 452.916 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ECYME S.R.L., CUIT N° 30-68412890-2, decretada con fecha 29/6/04. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 13/12/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 12/11/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 16/7 N° 452.914 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MEACA SUSANA BEATRIZ, CUIT N° 27-10120274-2, decretada con fecha 9 de junio de 2004. El síndico actuante es el contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en Santa María de Oro 2381, piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2004. Se deja constancia que el 20 de octubre de 2004 y el 1 de diciembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 16/7 N° 452.908 v. 22/7/2004

N° 12

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por dos días que en autos "SANCHEZ, ANTONIO s/Concurso Civil s/Incid. Venta Tierras La Cruz", Expte. N° 54.463 se llama a mejorar la oferta formulada por la suma de $ 990.000 (pesos novecientos noventa mil) respecto de: a) Un campo con frentes en Ruta 40 y Río Uruguay a 12 km. de la localidad de La Cruz, Pcia. de Corrientes, de 1227,0095 ha. s/mensura. Dominio: Folio Real Adremas T-1-00980-3/T-1-138-3; b) Una fracción de campo de 261,0552 ha. conocida como Bajo de la Cañada del Río Colorado, dominio: Folio Real Adremas T-1-253-3 y c) Tres fracciones de campo de 16,8396 ha., 6,000 ha. y 5,2975 ha. linderas entre sí. Dominios: Folio Real Adremas T-1-419-2; T-1-1298-2 y T-1-398-2, propiedad de la fallida. Las ofertas podrán presentarse en Secretaría hasta las 10:00 horas del día 11/8/2004, por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberá contener: nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante, la nómina de los órganos de administración y fiscalización y los instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta. No se admitirán las de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero. El precio debe ser consignado en pesos, en letras y números. Deberá agregarse constancia del depósito de la garantía de la oferta equivalente al 10% del monto total del precio ofrecido, debiendo ser constituida en alguna de las sgtes. formas: a) mediante depósito judicial en el Bco. Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado, en una cuenta especial que devengue interés. Si es con cheque, éste deberá estar acreditado el día del vencimiento de la presentación de ofertas. En el sobre junto con la oferta se agregará el documento emitido por el Banco o copia certificada notarialmente del mismo. b) Con fianza bancaria exigible a primera demanda, garantía o aval bancario o de entidad financiera autorizada por L. 21.525/22.529, a satisfacción del Juzgado. Podrá verificarse puja en el mejoramiento de ofertas entre aquella que resulte más alta, la que le siga en monto (sólo en caso de existir una diferencia del 10% o menos respecto de ésta) y la oferta que diera motivo a este llamado. Demás condiciones y aclaraciones por escrito en autos. Apertura de sobres: 11/8/2004, a las 10:30 hs. en Sala de Audiencias del Tribunal. El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación. Comisión 1,5% del producto de la venta. Para exhibición el 27/7/04 contactar martilleros Ensoli Elpi, Hernán Blitz Katz en Hotel Luxor de La Cruz de 10 a 12 hs. Consultas (011) 154970-1287/4702-6937/155013-7908/4682-8771. Firmado: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/7 N° 52.686 v. 21/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de junio de 2004, en los autos caratulados "CINEARTEL S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CINEARTEL S.A. (CUIT 30-67986383-1) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/10/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/11/04 y el 29/12/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 16/7 N° 452.862 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de junio de 2004, en los autos caratulados "GALIZIA RAFAEL PEDRO CARMELO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" (Reservado) se resolvió decretar la quiebra de GALIZIA RAFAEL PEDRO CARMELO, CI 5.526.460 y DNI 93.858.946, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 202 LC por tratarse de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, dado el tiempo transcurrido desde que se abriera el concurso, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación ante el síndico hasta el 13/8/04, fíjase como plazo para el art. 34 LC el 30/8/04. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 27 de septiembre de 2004. Fíjase el síndico hasta el día 10 de noviembre de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/7 N° 452.863 v. 22/7/2004

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO GAYG. Síndico: María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7° piso "A", Capital Federal. Plazo para solicitar verificación 16/9/2004. Informes art. 35: 29/10/2004; art. 39 13/12/2004. Audiencia informativa: 13/6/2005, a las 10 hs. Publíquese por 5 días Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 20/7 N° 52.738 v. 26/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Callao 635, tercer piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "CAMPOPIANO JORGE ALBERTO su Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución el que será aprobado de no formularse observaciones dentro de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Alejandra N Tévez, secretaria.

e. 20/7 N° 453.261 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° ipso, comunica por cinco días la quiebra de PLAN MEDICO PERSONAL OROVILLE S.A. decretada con fecha 7 de julio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287, piso 4 "C" hasta el día 11 de octubre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-70781938-9.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 20/7 N° 453.157 v. 26/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de VANGUARDIA TEXTIL SLA, decretada con fecha 13 de abril de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi, con domicilio Avenida Córdoba 456, piso 10 "A", hasta el día 24 de agosto de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68008431-5.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 20/7 N° 453.155 v. 26/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16 a cargo del doctor Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría No. 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ALTAMIRANO ERNESTO RAUL, L.E. N° 4.555.763, C.U.I.T. Nro. 20-04555763-5. La síndico designada es la contadora Rosa Isabel Santos, con domicilio en Av. Corrientes 6031 Piso 3°, Dto. 34 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 06 de octubre de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.). El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de noviembre y 8 de febrero de 2005, respectivamente. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada. c) Entregue al Síndico, dentro de las 24.00 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 19/7 N° 453.152 v. 23/7/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de OPEN ARGENTINA SRL inscripta en la IGJ bajo el N° 5147 L 96 de SRL el 1/06/92 con fecha 22 de Junio de 2004. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/28" Cap. Fed., Tel. 4381-0334/5, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 20 de octubre y 1 de diciembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/7 N° 452.793 v. 21/7/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo

de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. NORBERTO OMAR DIAZ (DNI 12.572.736) con fecha 22 de junio de 2004. El síndico interviniente es el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 10 "1006" Cap. Fed., Tel. 4372-7792/7630, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/7 N° 452.781 v. 21/7/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. QUESADA ALEJANDRO RAUL (DNI 8.522.764) con fecha 22 de junio de 2004. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo L. Pennacchio con domicilio en la calle Cramer 2175 piso 1° F Cap. Fed., Tel. 4781-1159/79, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 19 de octubre y 30 de noviembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/7 N° 452.779 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2004 se dispuso la continuación del trámite de la quiebra de WARNES ARTURO IGNACIO (DNI 4.138.718, CUIT 20-04138718-2) fijándose las siguientes fechas: Art. 32 LCQ el 16 de agosto de 2004. Art. 35 LCQ el 28 de septiembre de 2004. Art. 39 LCQ el 10 de noviembre de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16/7 N° 452.979 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se declaró la liquidación de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, CUIT N° 30-53805713-0. Se ha designado funcionario liquidador a la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 dentro del plazo que vence el día 12 de octubre de 2004. Intímase a la liquidada y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a los interventores judiciales y la liquidada a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Se hace saber la liquidación dispuesta, en los términos de los arts. 44 inc. c) y 45 tercer párrafo de la Ley 21.526, modificada por la Ley 22.529, 24.144, 24.485 y 24.627 y se transcribe el art. 49 incs. a) y k) de la ley de entidades financieras: "La liquidación judicial se realizará de acuerdo a las siguientes disposiciones y con aplicación de las normas sobre liquidación de sociedades, en lo que no queda expresamente contemplado a continuación: a) Desde la resolución de revocación de la autorización para funcionar, ningún acreedor por causa o título anterior a la revocación podrá iniciar o proseguir actos de ejecución forzada sobre los bienes de la ex entidad, salvo que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario, prendario o derivado de una relación laboral. Los embargos y/o inhibiciones generales trabados, no podrán impedir la realización de los bienes de la ex entidad y deberán recaer sobre el producido de su realización por hasta los montos originalmente constituidos… k) Todos los juicios de contenido patrimonial iniciados o a iniciarse en contra de la ex entidad o que afectaren sus activos tramitarán ante el juez que entienda en la liquidación judicial, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del artículo 56 de la presente ley". Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 16/7 N° 452.946 v. 22/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2004 se resolvió decretar la quiebra indirecta de MARCHISIO REYNALDO HUMBERTO, con DNI 6.502.461, CUIL N° 20-6502461-7; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el contador Alfredo Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 Piso 9° "B" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARCHISIO REYNALDO HUMBERTO s/Quiebra" Expte. N° 046721, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/7 N° 452.697 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2004 se resolvió decretar la quiebra indirecta de SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS SRL s/Quiebra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 02-07-1996, bajo el N° 5327 del L° 105 de SRL, CUIT N° 30-69013405-1; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el contador Alfredo Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 Piso 9° "B" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS SRL s/Concurso Preventivo (Conversión FS294/6)" Expte. N° 042869, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/7 N° 452.714 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ADRIAN ORLANDO, con DNI 14.851.491, CUIT N° 20-14851491-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Rubén Oscar Conti con domicilio en Avda. Corrientes 1967, Piso 8° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 20 de agosto de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 1 de octubre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de noviembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por manato de SS en los autos caratulados: "ORLANDO CARLOS ADRIAN s/Quiebra (Antes pedido de Quiebra por GOJMAN GABRIELA PAOLA y Otros)" Expte. N° 047845, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/7 N° 452.711 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2004 se resolvió decretar la quiebra de COVIASA S.A., inscripta en la IGJ con fecha 26/11/1991 bajo el N° 10.035, L° 110, T° A de Instrumentos Privados, CUIT N° 30-64747404-3, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Avda. Honorio Pueyrredón 1576, piso 2° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 7 de septiembre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 20 de octubre de 2004 y el informe general del art. 39 LCQ el día 1 de diciembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COVIASA S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por STANCO ROBERTO DOMINGO y Otro)". Expte. N° 047890, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/7 N° 452.892 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se resolvió decretar la quiebra de ANTMANN MARIO OSCAR, con DNI 11.644.003, CUIT N° 20-11644003-3, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Enrique Galanti Podestá, con domicilio en Cramer 2175, piso 1° "E" de esta ciudad, recepcionará hasta el día 12 de agosto de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 24 de septiembre de 2004 y el informe general del art. 39 LCQ el día 8 de noviembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ANTMANN MARIO OSCAR s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por COOP. CONCRED DE CRED. Y VIV. LTDA.)", Expte. N° 045497, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/7 N° 452.890 v. 22/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "OCLANDER GERARDO s/Quiebra", Expte. N° 39219, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GERARDO OCLANDER, CUIT N° 20-04623487-2, LE N° 4.623.487 el día 18 de junio de 2004, haciendo saber que: a) El fallido tiene domicilio en calle Intendente Alfaro 28, piso 10, Dto. "A", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. b) Que ha sido desinsaculado síndico el Estudio Chachques–Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7°, Of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 2004. c) Que los síndicos deberán presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de noviembre de 2004 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 24 de diciembre de 2004. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión. f) Que se intima a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 16/7 N° 452.927 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de junio de 2004 se decretó la quiebra de FINCA DORADA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo número 9182, L° 115, T° "A" de S.A. el 12/09/94, con domicilio en la calle Gascón 246, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FINCA DORADA S.A. s/Quiebra", Expediente N° 44824, en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, Piso 8° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 2004. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) para el día 22 de setiembre de 2004 y para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 4 de noviembre de 2004. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. b) Constituyan la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Margarita Braga, Juez Interina.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/7 N° 453.089 v. 23/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados: "BURGOS RAMIRO HERNAN s/Quiebra", hace saber que con fecha 30/6/04 se decretó la quiebra de BURGOS RAMIRO HERNAN, CUIT 20-18392773-7 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1/10/04 por ante el síndico Wilcke, Jorge, con domicilio constituido en la calle Paraguay 435, piso 2° Depto. "7" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes

previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 5/11/04 y 29/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/7 N° 453.270 v. 26/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "VILLARINO JOSE RAUL s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/6/04 se decretó la quiebra de VILLARINO JOSE RAUL, DNI 4.084.968 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 9/9/04 por ante el síndico Mercante, María Elena, con domicilio constituido en la calle Uruguay 772, 11° "112" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25/10/04 y 7/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/7 N° 453.268 v. 26/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "BISIO JUAN CARLOS s/Quiebra", hace saber que con fecha 25/6/04 se decretó la quiebra de BISIO JUAN CARLOS, CUIT 20-04366214-5 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 24/9/04 por ante el síndico López, Mirta Aurora, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, 5° "A" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 8/11/04 y 21/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/7 N° 453.266 v. 26/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 del suscripto con asiento en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "ZARZA SUSANA AIDA s/Concurso Preventivo", que el día 24 de junio de 2004 se declaró la apertura del concurso preventivo de ZARZA SUSANA AIDA (DNI 5.692.795, CUIT 27-05692795-1), cuya formación fuera solicitada por presentación del 21/5/2004, debiendo los Sres. acreedores por causa o título anterior a la presentación solicitar la verificación de sus acreencias hasta el día 19 de agosto de 2004 ante el síndico designado don Juan Enrique Reinhart, con domicilio en Viamonte 1348, 9° "A". Se fija los días 30 de septiembre de 2004 y 12 de noviembre de 2004 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el 18 de abril de 2005 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, se celebrará la audiencia informativa y que el período de exclusividad vencerá el 25 de abril de 2005.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 16/7 N° 52.507 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LACKROM GRAPHIC S.R.L. (CUIT 30-67903201-8) en fecha 30 de junio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1°, "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de octubre de 2004 y 09 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/7 N° 453.087 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PAPPA NICOLAS (CUIT 20-15289563-2) en fecha 06 de julio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el ctdor. Rubén Eduardo Calcagno, con domicilio constituido en la calle Pieres 161 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de noviembre de 2004 y 14 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/7 N° 453.073 v. 23/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de "LAS TRES Z CONSTRUCCIONES S.R.L." inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de junio de 1999, bajo el N° 4848 del Libro 111 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAS TRES Z CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 15/7 N° 452.732 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días que con fecha 8 de junio de 2004 se decretó la quiebra de CITO S.A. (CUIT 30-66339430-0), designándose como síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Deheza 4883, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 15/7 N° 452.792 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8/6/04 se ha decretado la quiebra de ACUÑA DE NERONE ESTHER QUINTINA, LC 1.344.229, con domicilio en la calle Callao N° 1334/50, 9° piso "B" de esta ciudad. Se ha fijado hasta el 24/8/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Hugo Oscar D'Ubaldo, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs., quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 5/10/04 y 17/11/04 respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citad. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/7 N° 452.930 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la autorizante, hace saber por cinco días que el 23 de junio de 2004 se decretó la quiebra de "ASERRADERO AMERICAN S.A.I.C. y C". Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a los terceros realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase el día 7 de setiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances del art. 32 de la Ley 24.522. Nombre del síndico: Salomón S. Wilhelm, Lavalle 1290, piso 11, Oficina 1109 (4382-3847). Fíjanse los días 20 de octubre de 2004 y 1° de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/7 N° 452.918 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que en estos autos caratulados "CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.C.I.F.A. s/Quiebra" ha sido designado síndico el señor contador don Ricardo Adrogué, con domicilio constituido Bouchard 468, 5° piso "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/04. Fíjanse los días 8/10/04 y 22/11/04 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86, Ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/7 N° 452.976 v. 22/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004. 1- Se decretó la quiebra de SIBILIA ADRIANA LEONOR DNI 14.010.503 CUIL/CUIT 27-14010503-7, con domicilio en Aráoz 2302, de Capital Federal. 2- Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada. 3- Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. 4- Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 5- Decretar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6- Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Sarmiento 517, piso 3°, Oficina "B" de la Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 06 de setiembre de 2004. Se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32, 88 y 200 de la Ley 24.522. 6- Designar los días 19-10-2004 y 30-11-2004 para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.) con cumplimiento —en este último— del art. 197 del Reglamento del Fuero. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 ley citada).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/7 N° 453.118 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de "O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A." (CUIT 30-64659831-8) con domicilio en la calle Conesa 3751, Planta Baja, Departamento 1 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 27 de mayo de 1992, con el N° 4536 del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a efectos del art. 32, Ley 24.522, hasta el día 8 de septiembre de 2004, ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260, piso 2°, Of. "O", Capital Federal (4381-5897) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39, Ley 24.522, deberán ser presentados los días 21 de octubre de 2004 y 2 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos

ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2°, Ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra", Expediente N° 27.183, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 20/7 N° 453.252 v. 26/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8/6/04 se ha decretado la quiebra de MAKLAYR S.A. (CUIT 30-65194575-1). La síndica designado es la contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7° piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/04. La síndica presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 27/10/04 y 10/12/04, respectivamente.. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la síndica dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/7 N° 453.154 v. 26/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días; que con fecha 8 de julio del 2004, se decretó la quiebra de SORVET S.A., en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Montevideo 665 3° piso of. 302, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-09-04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5-11-04 y 20-12-04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de julio del 2004...publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, de julio de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 19/7 N° 453.137 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TITANIO S.A. s/Quiebra", "42365" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "17 de septiembre de 2004" ante el Síndico designado contador Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio constituido en Espinosa 2501, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "1 de noviembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "14 de diciembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

"7 de julio de 2004".

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 19/7 N° 453.121 v. 23/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "T.E. INSTALCON S.A. s/Quiebra", "43859", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "17 de setiembre de 2004", ante el síndico designado contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, p. 3 "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "1 de noviembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "14 de diciembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

7 de julio de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/7 N° 452.788 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "COLOMBO MARIA JOSEFA s/Quiebra", "44.657", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "17 de setiembre de 2004", ante el síndico designado contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo par la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "1 de noviembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "14 de diciembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

7 de julio de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/7 N° 452.775 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "SCLIPPA JORGE EMILIO s/C.P. Acreedores" que con fecha 6 de abril de 2004, se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo de JORGE EMILIO SCLIPPA, DNI 14.407.697, habiéndose designado síndico al Cdor. Enrique J. Battellini, con domicilio en Paraná 774, piso 3° "D", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 23/8/04. Se hace saber que los informes arts. 35 y 39 deberán ser presentados los días 4/10/04 y 16/11/04, respectivamente, y que se ha fijado audiencia informativa para el día 13/4/05, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/7 N° 52.477 v. 21/7/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, hace saber que en los autos "UBERTINI Y MARTINI S.A.", Expte. N° 13.797, con fecha 22 de junio de 2004 la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218, Ley 24.522).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 20/7 N° 453.242 v. 21/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "CONINDAR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización – Planta de San Luis (Pcia. de San Luis, Parque Industrial)", Expte. N° 41.560, el llamado a licitación pública para la venta como unidad de los activos que componen la planta industrial de "CONINDAR SAN LUIS S.A.". Comprende los bienes inmuebles (terrenos y edificios), instalaciones y maquinarias: Establecimiento emplazado sobre terreno de 36.900 m2 con más de 8.000 m2 de superficie cubierta, dispone de gas natural, energía eléctrica en 33.000 volt., con transformación propia, agua industrial a través de red, moderna planta de tratamiento de efluentes, y maquinarias que conforman proceso integrado para la confección de ropa informal de alta calidad, en especial jeans, lavadero industrial de avanzada tecnología, cap. de prod. superior a 100.000 prendas mensuales; de conformidad con la descripción, términos y condiciones del pliego de licitación obrante en autos. Ubicación: a 700 mts. de Ruta Nac. N° 7 en Parque Industrial sector Norte de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis. Base $ 3.870.000 más el IVA que correspondiere según la naturaleza de los bienes. Oferentes acompañarán garantía de oferta equivalente al 15% del precio ofrecido en efectivo. Presentación de ofertas: Sobre cerrado en estos autos y Juzgado hasta el 18 de agosto de 2004 a las 13:30 horas. Apertura de sobres en audiencia pública en el Tribunal el 19 de agosto de 2004 a las 11:00 horas. Venta pliegos de licitación e información: Enajenador "Finsterbusch Pikenhayn Sibille Sociedad Civil", Bouchard 710, piso 3°, Cap. Fed., TE. 4316-5700. Sindicatura Estudio Palacio-Finocchio y Asoc. Sarmiento 1574, 3° "F", Cap. Fed., Tel. 4382-6868, hasta las 11:30 hs. del 18 de agosto de 2004. Valor pliego $ 100. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario de publicaciones legales de la Pcia. de San Luis.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 20/7 N° 453.159 v. 22/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed. hace saber que EUGENIO POKROVSKIY de nacionalidad ucraniana, DNI N° 93.554.638, ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 20/7 N° 453.246 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 de mi desempeño, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Cap. Fed., ordena publicar edictos a fin de emplazar a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le correponda en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/DYMANT HENRY FABIO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 8.408/03, B. D. 80001/03, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 26 de mayo de 2004... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial..., citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Inés Rocca, secretaria federal".

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

e. 20/7 N° 52.692 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. 14.817/03 (A-7079/03), caratulada "LOPEZ ARRUA, JORGE ALEJANDRO s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a JORGE ALEJANDRO LOPEZ ARRUA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 19/7 N° 453.144 v. 23/7/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. 17.399/03 (A-7357/03), caratulada "ROJAS ORELLANA, ELY s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a ELY ROJAS ORELLANA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 19/7 N° 453.149 v. 23/7/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. VEDIA QUISPE VICTOR DNI Nro. a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 4942/04, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, de julio de 2004.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 19/7 N° 453.151 v. 23/7/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5, a mi cargo, en la causa N° 6430/01 caratulada "PERSONAL DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA SUPMAC s/Robo", cita y emplaza a VICTOR MANUEL GOLDSZTAUB (D.N.I. N° 29.539.785), a fin de que comparezca por ante este juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 5, 01 de julio de dos mil cuatro.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 15/7 N° 452.739 v. 21/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a FELIX GARCIA OLIVERA (de nacionalidad Boliviana, Documento Boliviano N° 01-107314, nacido el 20/11/1954 en Bolivia, de ocupación Agricultor, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Rafaela 4718, Capital Federal) para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal, en los autos N° 3948/03 caratulados "GARCIA OLIVERA, FELIX s/Inf. Art. 34, Inc. B, Ley 17.671", dentro de las 72 horas de la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 5, 30 de junio de 2004.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 15/7 N° 452.738 v. 21/7/2004

N° 6

Ante la Secretaría N° 18, a cargo del doctor Juan Pablo Sassano, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires e interinamente a cargo del doctor Norberto Oyarbide, tramita la causa N° 19.314/2003, caratulada: "AJAILLO LEON, MARIO s/Falsificación de Documentos Públicos", en donde se ha dispuesto la publicación de edictos, por el término de cinco días, con el objeto citar y emplazar a MARIO AJAILLO LEON para que dentro del término del quinto día de notificado, a contar desde

la fecha de la última publicación, comparezca por ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) debiendo concurrir a dicho acto acompañado de un letrado defensor de su confianza. Asimismo, y en caso de no poseerlo o no tener los medios para afrontarlo podrá solicitar la designación del señor Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura.

Secretaría, 7 de julio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 19/7 N° 453.150 v. 23/7/2004

N° 12

El titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a HECTOR OSVALDO GIULIANI de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 6 de julio de 2004 ... no pudiéndose dar con el paradero de HECTOR OSVALDO GIULIANI, cítese nuevamente al nombrado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia sin mediar un impedimento grave y legítimo. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el Defensor Oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el art. 150 del CPPN, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación dejando constancia que los nombrados deberán presentarse ante la judicatura dentro de los tres (3) días de la última publicación. Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial. Notifíquese al señor Agente Fiscal". Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal; Cristian Barritta, Secretario Federal.
e. 19/7 N° 453.146 v. 23/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 54.795 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GASTON ABEL ALFONZO QUIRO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 N° 452.868 v. 22/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, de Capital Federal, en la causa N° 54.104 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PASTOR BENIGNO DIAZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.269 v. 26/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 55.834 instruida en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del Código Penal), del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUSTAVO VICTOR ARIEL SALOMON, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.271 v. 26/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 53.625 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89, 149 y 150 del Código Penal del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SARA LILIANA ISCOVICH, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.272 v. 26/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 55.944 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 y 183 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANA MARIA PEREYRA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.276 v. 26/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 55.025 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67 cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NANCI BEATRIZ IBAÑEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.277 v. 26/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 53.143 instruida en orden al delito de hurto tentado (arts. 42 y 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO ARTURO DIAZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/7 N° 453.279 v. 26/7/2004

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO ARIEL GONZALEZ (argentino, DNI 24.447.987, con último domicilio conocido en Santos Dumont 2719 PB "C" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.371 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dra. Silvia Ramond (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

NOTA: El Sr. Oficial Notificador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 149 del C.P.P.N.
e. 20/7 N° 453.365 v. 26/7/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 16.550/5 seguida por infracción al art. 89 y 183 del C.P. cita y emplaza a GUSTAVO ESPINOSA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Alvarado 2683 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 7 de julio de 2004. En virtud a lo que se desprende del informe que precede, conforme lo establece el art. 150 del CPP, cítese a GUSTAVO ESPINOSA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
e. 16/7 N° 452.901 v. 22/7/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 17.271/7 seguida por el delito de daño (art. 183 del Código Penal), cita y emplaza a TOMAS DIAZ BARGAS, peruano, nacido el día 7 de marzo de 1966 en Chiclao, Perú, hijo de Onesin Díaz y Pasilda Bargas, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en Avenida de los Incas 4238, fondo, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004. Por devuelta, en atención a lo que surge de fs. 36, toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de TOMAS DIAZ BARGAS, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria". Buenos Aires, 15 de junio de 2004. Nota: Para dejar constancia que con fecha 8 de julio del presente año se ordenó corregir el presente edicto.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 19/7 N° 453.156 v. 23/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a KUHN SERGIO DANIEL, para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, en la causa N° 38.620/VI, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/7 N° 452.854 v. 22/7/2004

N° 14

"Buenos Aires, 28 de junio de 2004… cítase a CLAUDIA MILAGROS CARRASCO ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332), dentro del quinto día de notificada, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario".
e. 15/7 N° 452.743 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 12

Juzgado de Instrucción Nro. 12, Secretaría Nro. 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente en la causa Nro. 24.602/2002, para que comparezca ante este Tribunal HUGO CORDONEDA, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Julio A. Herrera, secretario Ad Hoc.

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6 al 13/7/04.
e. 15/7 N° 452.024 v. 21/7/2004

N° 14

Se cita y emplaza a WALTER JAVIER MILSZTEIN, DNI 20.007.758, comerciante, con último domicilio conocido en Máximo Paz 790, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., del cual se desconocen demás datos filiatorios, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, en la causa N° 14.380/03 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN). Fdo.: Ricardo Luis Farías, Juez. Ante mí: María Bobes, secretaria.
e. 20/7 N° 453.368 v. 26/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a LUIS GUILLERMO TORRES TORRES —DNI 18.739.899, nacido el 25 de junio de 1951 en Santiago, República de Chile, hijo de Flor María Torres—, para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 13.538/2003 que se le sigue por defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 20/7 N° 453.366 v. 26/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a ROSA KALMOUKOFF para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 32.574/04 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 20/7 N° 453.363 v. 26/7/2004

N° 36

Buenos Aires, 12 de julio de 2004 ... cítese a los prenombrados JAQUELINA RITA MORENO y RAUL OSCAR CONQUEIRA a estar a derecho en las presentes actuaciones que se le siguen por el delito de defraudación mediante la publicación de edictos judiciales en el Boletín Oficial por el término de cinco días, debiendo hacerlo dentro del tercer día de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. A tal fin líbrese cédula urgente. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Schütze, Secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
e. 20/7 N° 453.367 v. 26/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SUAREZ LAURIA (DNI N° 11.802.631) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del CPP). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1° de julio de 2004.
Bernardo M. Vidal Durand, juez.
e. 16/7 N° 452.941 v. 22/7/2004

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita al Sr. ROBERTO FASSIO (DNI N° 8.330.138) a comparecer a los estrados del Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 12 de julio de 2004 ... encontrándose reunidos, respecto de ROBERTO FASSIO, los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P.N., intímese al nombrado a que comparezca al Juzgado dentro del tercer (3) día de notificado a prestar declaración indaga-

toria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Julio Carlos Speroni. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

e. 20/7 N° 453.362 v. 26/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ALEJANDRO BARONETTO (DNI 16.668.503), para que comparezca a este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, que se sigue por infracción al art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 20/7 N° 453.364 v. 26/7/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza a RAFAEL DANTE LEON, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 13 de agosto de 2004, a la 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 7 de julio de 2004. En atención a la incomparecencia del Sr. LEON, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se lo cite por medio de edictos a comparecer por ante este Juzgado y Secretaría en la audiencia que se le fija para el día 13 de agosto de 2004 a las 10 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

e. 16/7 N° 452.885 v. 22/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza a RICARDO LUIS NEUMAN, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 5 de agosto de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 135 de la Ley 24.241 en concurso ideal con el art. 172 del CP. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 5 de julio de 2004. Cítese por edictos a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) a RICARDO LUIS NEUMAN en la audiencia que se le fija para el día 5 de agosto de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.

e. 16/7 N° 452.881 v. 22/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se cita a NEPTALI IDROGO NUÑEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se fija para el 31 de agosto de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra provisoriamente en el art. 9° de la Ley 24.769. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de julio de 2004. I.- Atento al resultado negativo de la notificación precedente, cítese por edictos a NEPTALI IDROGO NUÑEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se fija para el próximo 31 de agosto a las 10 horas. Ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para que publique la citación por cinco días, haciéndole saber que el delito que se le imputa al nombrado encuadra provisoriamente en el art. 9° de la Ley 24.769 (art. 150 del CPPN)… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

e. 16/7 N° 452.876 v. 22/7/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cítese por edicto a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ DNI N° 10.888.237, quien deberá comparecer a este Tribunal para el día 10 de agosto de 2004 a las 10.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, respecto de los cartulares del Banco Mercantil Nros.: 31531821; 31531900; 30755060; cuenta corriente 2829/7 y el cartular del Banco Nación Nro.: C12-975583 cuenta corriente Nro.: 116163/88, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

e. 19/7 N° 453.111 v. 21/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre N° 956 de dicha ciudad, cita y emplaza a DAVID GEISER (D.N.I. N° 29.369.252) a que comparezca dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 del C.P., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, de junio de 2004. … Existiendo mérito suficiente para recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a DAVID GEISER en orden al delito de uso de documento público falsificado (art. 296 del C.P.) y desconociéndose su actual lugar de residencia, cíteselo por edicto para que comparezca a este tribunal dentro de los tres primero días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Germán Andrés Castelli, Juez Federal. Ante mí: Fdo.: Alejandro Marcelo Vattimo, Secretario".

e. 15/7 N° 452.838 v. 21/7/2004

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° Tres (3) de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Crisculo, en relación a la causa N° 2259, caratulada: "SALVINI, NORMA YRIS s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 11, al desempeño del Dr. Marcelo José Machado, cita y emplaza a NORMA YRIS SALVINI, con último domicilio conocido en la calle República del Salvador N° 1202 de la localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° F3.594.765, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta sede, en el plazo de cinco (5) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su detención; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, y que como recaudo legal, se transcribe a continuación, en su parte pertinente: "-///rón, 30 de junio de 2004". Atento la incomparecencia de NORMA YRIS SALVINI, en atención al resultado de la citación cursada (Fs. 211/214) y toda vez que se ignora su actual lugar de residencia, de conformidad con las previsiones del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese su convocatoria a fin de llevarse a cabo la declaración indagatoria dispuesta a Fs. 206/207, mediante la publicación de edicto ante el Boletín Oficial, para que comparezca por ante esta sede en el plazo de cinco días de enterada a los fines fijados, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde (Art. 288 C.P.P.N.). …". Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Marcelo José Machado, Secretarío Federal".

Secretaría, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.

e. 15/7 N° 452.839 v. 21/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ENRIQUE ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 26.119.248, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto y reprimido en el artículo 90 del Código Penal, registrada bajo el N° 6713.

Lomas de Zamora, 29 de junio de 2004.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 15/7 N° 452.685 v. 21/7/2004

N° 2

Por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida 662, Secretaría Nro. 6 a cargo del suscripto, tramita la causa 2571 caratulada JARA TARAZONA DELFIN RUBEN s/Pta. Infracción Arts. 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió citar y emplazar al señor JARA TARAZONA DELFIN RUBEN, con Libreta Electoral del Perú N° 10159616, clase 1975, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, Primer Piso, Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a la sede de estos Estrados dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin de notificarse de lo resuelto en la presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (arts. 288, 289 y ss de C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del proveído que lo ordena: "Lomas de Zamora, de junio de 2004. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en conocimiento al imputado JARA TARAZONA DELFIN RUBEN, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados a fin de notificarse de lo resuelto en la presente, dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación). A tales efectos líbrese oficio…". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de junio del año dos mil cuatro.

e. 15/7 N° 452.698 v. 21/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a LEONARDO ISRAEL AGUAYO, de nacionalidad argentina, nacido en Bernal con fecha 22 de agosto de 1975, con último sito en calle Triunvirato N° 1225 entre Blas Parera y Vélez Sársfield de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. triplicado N° 24.978.058, hijo de Pedro Alberto y de Mónica Liliana Rodríguez a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de estar a derecho dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 6677 rotulada "AGUAYO LEONARDO ISRAEL s/Inf. Ley 11.723" que se le sigue en este Tribunal por Infracción al artículo 31 inciso "D" de la Ley 11.723.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de junio de 2004.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 15/7 N° 452.695 v. 21/7/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As. se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a SERGIO FABIO COSTICH (argentino, DNI N° 30.174.845, con último domicilio en Falucho N° 657 de Tandil), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468, de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 30.461, caratulada "COMISARIA PRIMERA DE TANDIL Remite Actuaciones Inf. Art. 286 del C.P. – Tandil" de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de notificarlo que revistiendo carácter de imputado material en estos autos, deberá en el término de cinco días designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Asimismo se le hace saber del contenido de las normas procesales establecidas en los arts. 72 y 73 del CPPN, que seguidamente se transcriben: Art. 72 (Los derechos de este Código acuerda al imputado podrá hacerlo valer, hasta la terminación del proceso, cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso…); art. 73 (La persona a quien se le imputare de un delito por el que se está instruyendo causa, tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse al Tribunal personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos o indicando las pruebas que a su juicio puedan ser útiles). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Mayo 31 de 2004…cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial a SERGIO FABIO COSTICH, DNI N° 30.174.845, para notificarlo de que revistiendo el carácter de imputado material en estos autos, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 y 73 del CPPN y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en el fallo N° 420, T – XVI "Incidente de Nulidad promovido por JOSE ANTONIO LAGORIO", de fecha 22/12/00, deberá en el término de cinco días proceder a designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Asimismo se le hará saber el contenido de las normas procesales arriba citadas, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que en carácter mencionado le asiste, si lo estima pertinente. Notifíquese al Sr. Fiscal. Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 22 de junio de 2004.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 16/7 N° 452.864 v. 22/7/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B) a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a LORENA LUJAN CEJAS (D.N.I. 25.185.302) con último domicilio en calle Emilio Mitre N° 435, 2° piso, Depto. "B" de Capital Federal, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CEJAS, NOELIA BELEN y Otra (hoy CEJAS, LORENA LUJAN) s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.777) bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el "Boletín Oficial" y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 29 de junio de 2004.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 20/7 N° 21.861 v. 21/7/2004

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION ROSARIO

En los autos caratulados: "BANCO BISEL SA. s/Concurso Preventivo" Expte. No. 1255/02, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Rodolfo Bruch (Juez en Suplencia), Secretaría de la Dra. Patricia Glencross, se hace saber que se ha dictado el auto No. 1565 de fecha 30 de junio de 2004, que dice: "Vistos y Considerando: … Por lo que: Resuelvo: Extender el plazo de exclusividad solicitado por cuarenta días hábiles los que se contarán a partir del día 7/7/04, fijándose para audiencia informativa en cinco días antes. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Rodolfo Bruch, Juez en Suplencia. Dra. Patricia Glencross, Secretaria". Todo lo cual se hace saber a sus efectos. Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Nación.

Rosario, 2 de Julio de 2004.

Patricia N. Glencross, secretaria.

e. 15/7 N° 52.472 v. 21/7/2004

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a DELIA MABEL VIDAL, D.N.I. N° 5.955.623, cuyos demás datos personales se desconocen, a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesta a prestar declaración indagatoria en la causa N° 7864 año 2002 que se instruye por la infracción al art. 292, 2do. párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente: "///quén, 16 de junio de 2004. Atento al resultado negativo de la citación cursada a DELIA MABEL VIDAL —fs 90/91—, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cítesela a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento a la nombrada, de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Fdo.) Antonio G. Labate, Juez Federal de Neuquén. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria".

e. 15/7 N° 452.683 v. 21/7/2004

El Juzgado Federal de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a GUISBERT HINOJOSA LOPEZ, indocumentado, de 22 ó 23 años, de nacionalidad boliviana a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesto a prestar declaración indagatoria en la causa N° 7983 año 2002 que se instruye por la infracción al art. 292, 2do. párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente: "///quén, 16 de junio del 2004. Atento al resultado negativo de la citación cursada a GUISBERT HINOJOSA LOPEZ —fs 82— y de las diligencias tendientes a determinar su actual domicilio, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cíteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Fdo.) Antonio G. Labate, Juez Federal de Neuquén. Ante mí: Dra. María Silvina Dominguez, Secretaria".

e. 15/7 N° 452.684 v. 21/7/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a MARCOS PEDROZA DA SILVA, DNI N° 93.787.754, con último domicilio en calle Comodoro Py N° 255 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa de mención. Publíquese durante cinco (5) días (art. 150 del CPPN).

Comodoro Rivadavia, 6 de julio de 2004.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 16/7 N° 452.921 v. 22/7/2004

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva Liliana Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Hemilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, al ciudadano JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, DNI N° 22.915.915, con último domicilio conocido en Avda. República N° 490 y/o calle Felipe Vallese N° 494, B° Parque, ambos de la ciudad de Caleta Olivia en la Provincia de Santa Cruz; con último domicilio registrado en calle Las Heras N° 2582, 2° "D" de la ciudad de Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 y 296 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 2888 ss. y cc. del CPPN). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 7 de julio de 2004.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 16/7 N° 452.847 v. 22/7/2004

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, con jurisdicción en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez. En autos caratulados Reconstruccion de los Autos OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD HOTELERA GASTRONOMICA c/MARIA REALE DE LUDUEÑA s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 433-60-95). Se ha ordenado a notificar los siguientes proveídos, que en su parte pertinente dicen: ///Gallegos, 20 de diciembre de 2002... ordénase la reconstrucción de los autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD HOTELERO GASTRONIMICA c/MARIA REALE DE LUDUEÑA s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 415.280-92) y de su reconstrucción identificada bajo el Nro. de Registro 433-60-95 en los términos de art. 129 del CPCCN... Fdo.: Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Juez Federal. ///Gallegos, 15 de abril de 2004. ... por denunciado nuevo domicilio del Dr. RAMON APOLO CENTURION. Notifíquese, al referido profesional el auto de fs. 10, como asimismo intímaselo para que acompañe en la causa toda documentación, copias de escritos y diligencias que tenga en su poder referido al Expte. principal todo dentro de los cinco (5) días de notificado. Fdo.: Dr. Gerardo D. Caamaño, Juez Federal. ...///Gallegos, 10 de junio de 2004. ...por aplicación del art. 145 del Cód. Proc., cítese al Dr. RAMON APOLO CENTURION mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad. Fdo.: Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Juez Federal.

Ana Cecilia Alvarez, secretaria civil.

e. 20/7 N° 52.698 v. 21/7/2004

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, con jurisdicción en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez. En autos caratulados Reconstruccion de los Autos OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD HOTELERA c/BARTOLOME EMILIO ESTEVEZ s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 384-279-92). Se ha ordenado a notificar los siguientes proveídos, que en su parte pertinente dicen: ///Gallegos, 20 de diciembre de 2002. Atento lo informado por la actuaria, ordénase la reconstrucción de los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD HOTELERO GASTRONOMICA c/BARTOLOME EMILIO ESTEVEZ s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 384-279-92) en los términos de art. 129 del CPCCN. Fórmese nuevo expediente, bajo el mismo número de Registro ante citado... Fdo.: Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Juez Federal. ///Gallegos, 15 de abril de 2004. ... por denunciado nuevo domicilio del Dr. R RAMON APOLO CENTURION. Notifíquese, al referido profesional el auto de fs. 10, como asimismo intímaselo para que acompañe en la causa toda documentación, copias de escritos y diligencias que tenga en su poder referido al Expte. principal todo dentro de los cinco (5) días de notificado. Fdo.: Dr. Gerardo D. Caamaño, Juez Federal. ...///Gallegos, 10 de junio de 2004. ...por aplicación del art. 145 del Cód. Proc., cítese al Dr. RAMON APOLO CENTURION mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad. Fdo.: Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Juez Federal.

Ana Cecilia Alvarez, secretaria civil.

e. 20/7 N° 52.696 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/07/2004	VICENTE DÍAZ AMO	5	Nº 73.144/2000 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/07/2004	JOSE LUIS GALAN (D.N.I. Nº 16.925.590)	5	Nº 52.960/2003 - AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/06/2004	ELIZABETH ANDREA ZAMPAGLIONE, titular de D.N.I. Nº 18.314.440, con último domicilio conocido en Paraguay 4285, piso 3º, dpto. A de esta Ciudad	5	Nº 19.614/2004 - COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	02/07/2004	JUAN CARLOS ALBERTO GARCÍA (L.E. Nº 4.486.005)	5	Nº 20.167/2004 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	06/07/2004	GERARDO DIEGO PEREIRA DIAZ (D.N.I. Nº 21.589.031)	5	Nº 61.633/2003 - PROPAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA Y CONTAGIOSA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	29/06/2004	PABLO RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en la calle Forest 313 de esta Ciudad, del cual se carece de otros datos filiatorios	5	Nº 21.115/2004 - COACCION
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/07/2004	CARLOS ALBERTO BREA (D.N.I. Nº 13.108.616, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Chile 633 de Capital Federal)	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
14	143	MARIA BOBES	05/07/2004	LUIS MARCELO FRITZ (D.N.I. Nº 28.414.663, argentino, de 23 años de edad, soltero, nacido el día 16 de noviembre de 1980 con domicilio real en la Av. Brasil 3057, Dpto. 3 de esta ciudad)	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	06/07/2004	RAÚL BENITO SUÁREZ VARGAS (A) JOSÉ NEYRA YAULLOS, ó RAÚL JORGE SUÁREZ VARGAS, ó ANTONIO KULLUTRA ó ANTONIO SUÁREZ VARGAS ó ANTONIO KULLUTUPA CAMACHO	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	06/07/2004	JUAN IGNACIO LOPEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/06/2004	ELIAS MIGUEL SZUSTERMAN	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ADMINISTRACION FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/06/2004	EDGARDO LUIS BAST (C.I.P.F. Nº 8.286.882)	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/06/2004	KAROL RIVERA	5	-
36	123	FERNANDO SCHUTZE	05/07/2004	NATALIO COPA	3	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	05/07/2004	GLORIA OLIVARES	3	-

e. 15/7 N° 133 v. 21/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/2004 - Vence: 21/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/06/2004	HORACIO MANUEL ALLEMAND	21677
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/06/2004	LUIS GREGORIO BERLANGA	21715
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	06/05/2004	Silvia Wengier	21714
6	U	SILVIA CANTARINI	12/07/2004	SALVADOR MARTINS PEREIRA	21680
11	U	HUGO D. ACUÑA	07/07/2004	ANGELA PADOVA	21743
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/07/2004	Mirta Vicari	21761
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/07/2004	MARCOS LAZARO MARGULIES	21755
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/07/2004	CONSUELO MARTINEZ	52532
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/2004	Néstor Cesar Fidel	52527
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/05/2004	OPPEZZO, HECTOR	21728
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/2004	JULIA SCAZZIOTTA y FERNANDO DE FILIPPO	52517
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/2004	VILLAVERDE, DAVID	21734
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/2004	MENDITTE, EMILIA EDUARDA	21735
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/07/2004	OVIDIO BADALONI	21675
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/06/2004	QUINTANA, CARLOS ENRIQUE	21752
31		MARCELA A. PENNA	07/06/2004	Orlando Miguel Leguizamon	21671
32	U	JOSE BENITO FAJRE	07/07/2004	Abraham Dayán	21765
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/07/2004	CARLOS ALBERTO BONGIANINO	21709
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	29/06/2004	ELISA ALBINA CAVALIE	21676
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/07/2004	Haydée Mercedes VARGAS	1560
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/07/2004	Consuelo Serrano	21716
36	U	SEBASTIAN F. FONT	29/06/2004	EDUARDO AARON ZUKI y MAGDALENA BONATO	22429
37	U	GUSTAVO DANIELE	25/06/2004	ALVAREZ, GRACIELA	52534
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/07/2004	Dolores ONEGA	21686
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/06/2004	María Carlota PEREZ FERREIRA	22378
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/07/2004	Casilda Mateos	21687
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/07/2004	MAURIÑO, José	21704
47	U	SILVIA R. REY	01/07/2004	RAQUEL TELERMAN	22371
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/07/2004	Sofia Golifman	52588
52	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/07/2004	MANUEL GONZALEZ	21730
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/04/2004	BLADIMIRO PIANCATELLI	21740
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/2004	MORENO FRANCISCO y TERRAGNO LIDIA HAYDEE	22380
60		JAVIER SANTAMARIA	12/07/2004	José Querubín FONTANAROSSA	21684
60		JAVIER SANTAMARIA	12/07/2004	José NINNI y Angélica ALFARANO	21689
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/2004	JAIME ELIAS FAUR	21712
63	U	JORGE E. BEADE	07/07/2004	Catalina CHAO y Margarita CHAO	21760
64	U	MARCOS GALMARINI	07/06/2004	FERREIRO ROSA INES	21729
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/06/2004	NICOLAS CARLOS DODERO	21758
69		CLAUDIO O.SCLINKN	08/07/2004	BEATRIZ CASAR	21710
69		CLAUDIO O.SCLINKN	08/07/2004	CELIA CARMEN CASAR	21711
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	29/06/2004	ALFREDO HECTOR BRIGNONE	21670
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/06/2004	Victorio Veneto Orlando Copani	21688
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/05/2004	PASQUALINI PASCUAL	21683
72		DANIEL H. RUSSO	07/07/2004	MARIA CATALINA ARENA DE ASTUNO	21749
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/07/2004	Juan Martín Parachú	22389
73	U	ALBERTO UGARTE	05/07/2004	SEGUI ELOY JOSE y DORTONA JORGELINA FLORENCIA	21721
73	U	ALBERTO UGARTE	12/07/2004	ROSA IRIS MARTIN	22397
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/07/2004	GARCIA FERRO JORGE SANTIAGO	21702
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/07/2004	CONCEPCION EZQUERRO Y CONSTANTINO LORENZO	21700
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/07/2004	ALBERTO EUGENIO NASINI	1559
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/07/2004	Marcelo Eduardo Echevarrieta	22382
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/06/2004	GEMMA MARIA PERESSINI Y NELIDA EULALIA PICCO	21762
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/07/2004	Heraldo Luis DOMATO	21737
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	ARISCAIN IZUMI LUIS HUMBERTO	52564
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/12/2003	CLAUDIA ALEJANDRA TONELLI	21707
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/07/2004	Alberto Reisin	52587
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/07/2004	ANTONIO ANGEL GORNATTI	21741
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	23/06/2004	AQUILES MASSARINI y LUCIA GONZALEZ	21766
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/06/2004	ISABEL FANTELLI	1561
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2004	OSCAR ALFREDO FUERTES	22412
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/07/2004	MOISES RAUL ANTONIO ECHEGOYEN	21733
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	08/07/2004	ALVAREZ DAMIANA	21738
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	12/07/2004	MOISES COHEN SEMAG y CHAFIKA SAIEG	22387
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/07/2004	PONTE CARLOS JUAN	22400
101		EDUARDO A. CARUSO	05/07/2004	HORACIO JAVIER FULLONE	21736
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/06/2004	Manuel Abelleira	21699
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/07/2004	ANTONIO GALAIS y ROSALIA RAMOS	21723
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/07/2004	Miguel Edmundo Iribarne y Nelida Ramona Lopez	21724
105		FERNANDO P. CHRISTELLO	30/06/2004	Alfredo Oscar Mestres	21679
107		JULIO C. BORDA	07/07/2004	Camilo Victoriano Varela	21678
107	U	JULIO C. BORDA	24/06/2004	Horacio Anibal Callejas	21725
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	08/07/2004	Alfredo Ruocco	21703
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/07/2004	Antonia DIANI Antonio PELLEGRINO y Armanda Antonia QUADRI	21769

e. 19/7 N° 130 v. 21/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/7/2004 - Vence: 22/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	18/12/2003	MARTA CAILA	22448
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/06/2004	BLANCA ARMONIA VAZQUEZ	22490
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	06/07/2004	LUIS VICENTE COSTANTINI	21833
6		SILVIA CANTARINI	05/07/2004	ALICIA NOEMÍ VAZQUEZ	52594
6		SILVIA CANTARINI	12/07/2004	Mónica Patricia MARTINI	22507
6		SILVIA CANTARINI	12/07/2004	PEDRO NIGRO	21806

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	HUGO D. ACUÑA	05/07/2004	ERNESTINA PAULINA CARLOTA FAEDO	21803
11	U	HUGO D. ACUÑA	05/07/2004	JULIA PALACIO	21851
11	U	HUGO D. ACUÑA	12/07/2004	HUGO ROLANDO SANCHEZ	21795
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/07/2004	MARIO JORGE BREA y DALMIRA ERMELINDA LOPEZ	21784
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/07/2004	GENOVEVA LOPEZ	52674
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2004	BOGUSZ, Dora	21818
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2004	Nasario Aranda	1570
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/06/2004	JAIME HIPOLITO DOBARRO	21785
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/07/2004	JORGE ALBERTO REY	1571
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/07/2004	ELINA BEATRIZ GREDILLAS y ALICIA LUJAN GREDILLAS	21847
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/07/2004	LASSALLE, NESTOR RAFAEL	21839
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/07/2004	GREGORIO ZUBCOV	22447
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/07/2004	LASTRA, VIRGINIA NORA	21840
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/07/2004	ALVAREZ MARIO HECTOR	22445
32	U	JOSE BENITO FAJRE	04/07/2004	NEIRA ROBERTO	21778
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/06/2004	VICENTE COSENTINO y SARA DOLORES IGLESIAS	21792
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/07/2004	MICAELA ESMERALDA GREGOIRE	21858
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/07/2004	PEDRO KUTTLER	21805
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/07/2004	EMILIO HERCULES MORETTI	22464
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/06/2003	VITALE ALBERTO ALFONSO	52644
45	U	MARISA S. SORINI	07/07/2004	CARMEN VALENTE	21800
45	U	MARISA S. SORINI	12/07/2004	ANA MARIA RIPELLINO	21770
45	U	MARISA S. SORINI	12/07/2004	CARMELO DOMINGO RIPELLINO	21771
45	75	MARISA S. SORINI	14/07/2004	Montiel Julio César y Figueroa Ada Nelly	22489
47	U	SILVIA R. REY	06/07/2004	Pinchos Kipperband	52608
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	07/07/2004	JUANA MONTALTO	21811
50	U	JUAN C. INSUA	08/07/2004	NELIDA LUISA ITURRI	21788
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/07/2004	Ester Elena MORANDEIRA	22493
53	U	ALDO DI VITO	12/07/2004	ROBERTO VALENTIN BERTOLANI y MERCEDES CABALLERO	21852
54		JAVIER FERNANDEZ	11/05/2004	ABELARDO HORACIO CETRA	21808
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/2004	JUAN CAMACHO y CATALINA MARTINA	22495
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/07/2004	DEVIA, María Antonia	22499
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2004	Alberto Emilio Majdalani	21809
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2004	GLORIA RAQUEL CRESPIN	1569
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/2004	HEBE TERESA LAJUD CURA	21780
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	09/06/2004	GARCIA MANUELA	52596
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	06/07/2004	DI BIASSI, CARMELO Y LOCOCO, TERESINA	21857
60	U	JAVIER SANTAMARIA	12/06/2004	Rodelinda Emma Battione	22450
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/07/2004	Antonio Di Vita	21856
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/07/2004	Nelly Rosa Haydee Bassi y Lorenzo LLamas García	22438
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/06/2004	DOMINGO CORIGLIANO	21812
63		JORGE E. BEADE	22/06/2004	Oscar Ramón González	21807
63	U	JORGE E. BEADE	07/07/2004	Alida Mirta Enecoiz	22482
63	U	JORGE E. BEADE	05/12/2003	CAPANO MONICA CRISTINA	22506
64	U	MARCOS GALMARINI	13/07/2004	TERESA LEONARDA PIEDRABUENA	22485
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/07/2004	AMILCAR ALFREDO BERTELEGNI	21843
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/07/2004	ISABEL LIDIA OREIRO y JUAN BARBARO	22463
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/07/2004	ELIAS SZAPIRO	52602
71		SUSANA A. NOVILE	19/02/2004	Juan Manuel Conde y América Gelens	21796
71		SUSANA A. NOVILE	27/05/2004	ALVAREZ JORGE y CONDE HAYDEE	21797
71		SUSANA A. NOVILE	07/07/2004	Ana Nelly Prein	21779
72		DANIEL H. RUSSO	24/06/2004	Hugo Enrique Santelli	21845
73	U	DOLORES MIGUENS	21/05/2003	María Coutoune	52623
74		JUAN A. CASAS	08/07/2004	SANTINA ZIZZETTA	21836
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/05/2004	VICENTE TARALLO	21850
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/07/2004	Martín CELHABE y Rosa Palmira FORASTIERI	21838
91	U	DOLORES MIGUENS	05/07/2004	LUIS JOSE CASSIA	22446
91		DOLORES MIGUENS	07/07/2004	NUÑEZ, CELSO	21802
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/06/2004	KIM, HAK WON	21854
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/07/2004	MARIA ELVIRA PEREZ QUINTEIRO Y HECTOR RENE GIOVANNONI	22444
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	12/07/2004	DIONISIO LOSADA	21775
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	29/06/2004	Monica Beatriz PUR CARO y Digna Beatriz GONZALEZ	21829
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/07/2004	FIGUEROA, Roberto Sixto	21786
98	30	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2004	ANALÍA DEL VALLE MARMOLEJO	22497
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/07/2004	NILDA ELSA PIPET	21822
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/05/2004	ANITA SERAFINA VITALE	21813
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/07/2004	ADELA CATALINA COZZI	21804
105	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/07/2004	GUILLERMO FRAGA	21819
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	07/07/2004	ILSE ANGELICA APICELLA	21791
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	01/04/2004	ARMINDA HAYDEE ALVAREZ	21821
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/06/2004	MANUEL GONZALEZ	52651
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/06/2004	ROSA DEL CARMEN PRESA	52652
107		JULIO C. BORDA	07/07/2004	GERVASI SALVADOR	21848
107	U	JULIO C. BORDA	24/06/2004	NELLY ELSA MALASPINA	21790
107		JULIO C. BORDA	05/07/2004	Clotilde Honorina MOLINA	22488
110	U	VIRGINIA SIMARI	18/06/2004	José Fernando BERZA	21801

e. 20/7 N° 131 v. 22/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Alejandra Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Selvini, con domicilio en la calle Uruguay N° 714 P. 7° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "GUARNERA DE PAMPIN NORMA IRIS y Otros c/LOISI FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 63.375/01, reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 5 de agosto de 2004, a las 8:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus; del siguiente bien inmueble: Ubicados en la calle Cañada de Gómez N° 4739/41/43 entre las calles Cnel. Martiniano Chilavert y José Barros Pazos de Capital. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 82, Manzana 56, Parcela 9, Matrícula 15-57.265. Sobre la Superficie del terreno de 8,66m de frente por 43 m de fondo, se encuentra construida una propiedad de Planta Baja y Alta que consta: por el N° 4739 entrada, por el N° 4741 Local y por el N° 4743 cochera. Planta Baja: Living-comedor, cocina y baño, amplio patio, en Planta Alta: 4 dormitorios, 2 baños y terraza. En la parte posterior Planta Baja: Living-comedor cocina, baño y patio. Planta Alta: 4 dormitorio, 2 baños y terraza. El inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada y su grupo familiar. La propiedad se encuentra en buenas condiciones físicas, salvo el deterioro ocasionado por la acción del tiempo y su uso. Adeuda a fs. 189 GCBA $ 4.295,83 al 7-5-04, a fs. 195 A.A. sin deudas al 10-5-04 y a fs. 155 OSN sin deudas. Base: $ 180.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Art. 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de agosto de 2004, de 15:30 a 16:30 hs.

En Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 20/7 N° 52.741 v. 21/7/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P. 5°, Capital Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica

por dos días en los autos caratulados "LAGUARDA CECILIA ESTHER s/Sucesión Testamentaria" Expte. 99240/2000 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la Sala Santa María de los Buenos Aires ubicada en la calle Esmeralda 660, piso 3ro., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el día 19 de agosto de 2004 a las 13 horas las siguientes fracciones: Fracción 1: Una pulsera de oro representando felino, adornos de oro blanco (roturas faltan trocitos), con rubíes y aplicaciones de esmalte (cascaduras) 79,5grs. total. Impuesto suntuario. Base: $ 1.500. Fracción 3: Un par de aros clip de oro y oro blanco, con argollas intercambiables de nácar con adorno de oro. Onice y cuarzo ojo de tigre. Impuesto suntuario. Base: $ 375. Fracción 4: Un colgante contrargolla (rebatible) de oro, plata y oro blanco. 15 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 262,50. Fracción 5: Un anillo de oro 15 grs. total Impuesto suntuario: Base $ 262,50. Fracción 6: Un par de aros clip de oro 21.5grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 375. Fracción 7: Un par de aros clip de oro y oro blanco con brillantes Kte. 1.50 total aprox. 16 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 1.500. Fracción 8: Un collar de dos hilos de cuentas de amatista y un hilo de perlas de cultivo. Pasadores y cierre de oro 113 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 750. Fracción 10: Un collar de cuatro hilos de cuentas de cuarzo ojo de tigre. amatista. corales. nácar. jade de corea. cuarzos aventurina ónices y material plástico, con colgantes y cierre oro, 136 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 375. Fracción 18: Un collar de un hilo de perlas de cultivo, pasadores de oro, 71grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 600. Fracción 19: Un par de aros clip con colgante de oro, con zafiros, zircoviar cúbicas y media perla japonesa 18.5 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 375. Fracción 20: Un prendedor de oro y oro blanco con brillantes, nácar y ónices 19 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 375. Fracción 27: Un par de aros a tornillo, con colgante de oro con topacio celeste, zafiros y nácar. 19 grs. total. Impuesto suntuario. Base: $ 450. Fracción 28: Un par de aros clip con colgante de oro y oro blanco con brillantes kte. 0,50 total aprox. Turmalinas rosas, citrinas lapislazuli y rubíes 33.5 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 750. Exhibición el 13, 17 y 18 de agosto de 10 a 18 horas, en Esmeralda 660, PB y EP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 24 de agosto de 2004 a las 13 horas las fracciones: Fracción 23: Un colgante de oro (contrargolla de metal) centro con imágenes religiosas policromadas. Vidrio roto. dets. de uso 11 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 225. Fracción 30: Un anillo metal dorado con vidrio verde dets. de uso. Sin base. Exhibición el 19, 20 y 23 de agosto de 10 a 18 horas, en Esmeralda 660, PB y EP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El día 26 de agosto de 2004 a las 13:00 horas las fracciones: Fracción 62: "Paisaje Costero" óleo firmado abajo a la derecha. Medidas 18x23 cm de Raúl Soldi. Base: $ 1.875. Fracción 65: "Los Duendes" óleo sobre tela sin firmar. Medidas 30x24. Passe-partout tela manchas, marco combinado de Héctor Basaldua. Base: $ 1.125. Fracción 66: "Rostro" Técnica mixta sobre cartón firmado abajo a la izquierda. Medidas 42x28. Passe-partout, marco varilla y vidrio de Raúl Soldi. Base: $ 1.500. Fracción 70: "Perfil" óleo firmado y fechado 77 abajo a la derecha. Medidas 90x90cm. marco dorado de Horacio Blas Mazza. Base $ 900. Fracción 71: "Horizonte" dos óleos sin firmar. Medidas 23x12 cm. Passe-partout tela, marcos plateados con vidrios. Base $ 225. Fracción 75: "Enamorada de la Selva". Dibujo lápiz firmado y fechado 93 abajo a la izquierda. Medidas 42x18cm. Passe-partout. Marco y vidrio de Nicolás Rubio. Base: $ 450. Fracción 76: "Mujer con Ave" Técnica mixta firmada y fechada 73 abajo a la derecha. Medidas 48x34cm. Marco plateado y vidrio de Renata Schuseim. Base $ 600. Fracción 77: "El Lustrabotas" técnica mixta firmada y fecha 70 (con dedicatoria) abajo a la derecha, medidas 57x48 cm., marco varilla y vidrio de Carlos Alonso. Base: $ 1.875. Fracción 80: "Dos Mujeres" dibujo tinta firmado y fechado 70 abajo a la derecha. Medidas 35x50cm. Passe-partout, marco dorado sin vidrio de Nicolás Rubio. Base: $ 375. Exhibición el 23, 24 y 25 de agosto de 10 a 18 horas, en Esmeralda 660, PB y EP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El día 6 de agosto de 2004 a las 13:00 horas la Fracción 102: Un horno eléctrico Rowenta, usado. Sin base. Exhibición: el 3, 4 y 5 de agosto de 8 a 12 en Deán Funes 1777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 10% más I.V.A. y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, Impuesto suntuario del 25% para operaciones superiores a los $ 300 a cargo del comprador. Total 30% del precio de venta en el momento de la subasta, en efectivo o cheques de titulares de cuentas corrientes de bancos de esta plaza se opera con: American Express y Visa y Mastercard. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta. Pago de saldos y retiro dentro de los 3 (tres) días hábiles subsiguientes a la subasta en Esmeralda 660, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 15 horas. Saldo de precio dentro de los tres días hábiles subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica del Banco Central de la República Argentina. En el acto de suscribir el respectivo contrato de compraventa exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 20/7 N° 52.744 v. 21/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1°, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c/ESPINOSA PEDRO RODOLFO, s/Ejecución Prendaria" Expte. 67.901, que el martillero Ensoli Elpi (CUIT 20-04759033-8) subastará el día viernes 6 de agosto de 2004, a las 10:40 horas, en punto, el inmueble señalado como Unidad Funcional 16, letra "C" piso 4°, calle Bauness N° 2172/74/78 Capital Federal, se trata de un departamento, desocupado, en buen estado de conservación, que se compone de living, dormitorio, cocina, baño, lavadero, con aire y luz a un patio interior, en la cocina se encuentran instalados mesada, alacena y cocina a gas. Superficie 38,62 m.c. porcentual 2,30%. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 51, Manz. 41, Parc. 26, Matrícula 16-7725/16. Valuación $ 12.289,43 (fs. 242). La venta se realizará el contado y mejor postor, "ad-corpus", Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel Judicial 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Conforme al plenario de la CN Civ. recaído en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesta a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Deudas: ABL $ 151,90 al 29/6/04 (fs. 285), Aguas Args. no adeuda. Expensas: $ 607 al 14/12/03 (fs. 264). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días 3, 4 y 5 de agosto de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/7 N° 52.739 v. 21/7/2004

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 comunica por dos días en autos: "DELCRO S.R.L. s/Quiebra" Expte. 53.950, que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 3 de agosto de 2004 a las 9:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% de los siguientes automotores: Fíat Vivace, mod. 94, motor N° 159A20388153199, chasis N° 147BB007289342, dominio SWZ 555, Base: $ 2.000 contado y mejor postor; Ford Escort Rural LX DSL 1.8, Mod. 97, N° RTMVJ02768, chasis N° 8AFZZZE-FVJ010527, dominio BJE 355 Base: $ 6.333. Comisión 10% IVA s/Comisión al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y exhiben. Lote de gran cantidad de cajas conteniendo productos químicos. Lote de cantidad de bidones de plástico. Lote de 4 tambores de 200 lts. c/u conteniendo productos químicos. Una heladera de 4 puertas, un autoelevador manual; lote de escritorio y sillas. Lote de estanterías metálicas. Venta Sin Base al contado y mejor postor, para los bienes muebles: Seña 30%. Comisión 10%, IVA s/Comisión, Arancel 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. En caso de corresponder el pago de IVA será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta. No se admite la compra en comisión ni se considerará en autos la posterior cesión del boleto de compraventa. Todos los bienes se exhiben en calle Marconi N° 1486/90 de Beccar, Pcia. de Bs. Aires, los días 22, 23 y 24 de julio de 2004 de 10 a 12:30 hs. El desarme y acarreo de los bienes es por cuenta y riesgo del adquirente. El saldo de precio de los bienes muebles deberá abonarse en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el día 4 de agosto de 2004 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/7 N° 453.282 v. 21/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "EXPRESO CAÑUELAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente N° 87.964 que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas (CUIT 23-04503585-9) rematará al contado y mejor postor el día 13 de agosto de 2004 a las 8:40 hs. puntualmente, en el salón sito en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: dos inmuebles: 1) Fracción de terreno ubicado frente al Camino de Cintura (actualmente Camino de la Tradición) alt. 3200, Partido Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires; superficie 48.544,55 m2, acceso por calle Colectora. N.C.: Circ. VI; Parcela 695n; Matrícula 38244. Hay dos construcciones deterioradas. Desocupado. Los automotores depositados en la fracción serán subastados en el expediente N° 89.693 "EXPRESO CAÑUELAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotores". Desocupado, al cuidado de Ricardo Luis Aguirre, LE 4.632.026 y Francisco A. Veloso Márquez, DNI 93.237.049. Base $ 1.200.000. 2) Un galpón sobre terreno que mide 10 m de frente por 54,40 m de fondo, ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen 9739, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Actualmente hay un taller de reparación de automotores explotado por Jorge Daniel Romero, DNI 10.884.624, quien a fs. 212 expresó que desocupará dicho inmueble el 29/8/2004. Se encuentra en buen estado de conservación y uso, posee baño y depósito. N.C.: Circ. VII; Manz. 19; Parc. 3. Matrícula 34.763. Base $ 100.000. Señas 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Los saldos deberán depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento art. 584 CPCC. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta los compradores deberán tomar posesión de los inmuebles. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuera anterior, estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones devengados. Los inmuebles se exhibirán los días 9, 10 y 11 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 15/7 N° 452.810 v. 21/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría Nro. 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco (5) días, en autos "ABELLO ARGENTINA SACI s/Quiebra Exp. 042862" que el martillero Julio N. Melnitzky rematará el día 4 de agosto de 2004 a las 13 hs. en punto en el Salón de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. J. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Salta 2184/6 entre Nros. 2190 y 2180 entre Av. Caseros y Finochietto, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 16; Mza. 56; Pla. 25, Matrícula 3-4278 en block con los bienes muebles inventariados a fs. 175/9. Se trata de un Petit Hotel en PB y 1er. Piso (completamente desocupadas) s/lote: 8,725mt. de frente al Oeste, 17,15mts. en su costado Sur; 12,67 mts. en su costado Norte; y al contrafrente 1,43 mts. al E.SE y 8,82mts. al NE. Sup. total: 124,73m2. En Planta Baja: Hall de entrada, recepción, salones destinados a oficina y un laboratorio (2 amb.) planta alta: Laboratorio (3 hab.) y oficina (1 hab.). Existen elementos de laboratorio, heladera, muebles de fórmica, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mamparas, etc. con una superficie cubierta de aprox. 200m2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 156.000. Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: s/bienes muebles (se abona sobre el 8% del precio). Fíjase hasta el día 3 de agosto de 2004 a las 12 horas, para presentar propuesta bajo sobre, la que se abrirá por ante el actuario, a las 12:30 del mismo día, si las hubiere. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador del bien inmueble y muebles, deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador ya que no está incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio, el síndico liquidará el importe correspondiente y el comprador lo despositará en autos antes de la expedición de dicho instrumento. La exhibición se hará los días viernes 30 y sábado 31 de julio de 2004 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 20/7 N° 453.237 v. 26/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, por la Secretaría N° 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por tres días en los autos "LAPA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)" Expte. N° 43.541 que el martillero Gastón Labourdette rematará el 2 de agosto de 2004 a las 11:20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes de la fallida: a) Honda CRV SI dominio CRH 162, modelo 1999, color plateado, el odómetro marca 88.339 km., sin faltantes, pequeñas rayaduras sobre puerta izquierda, en buen estado, con caja automática, rentas C.A. Bs. As. $ 4.081,20 al 13/7/04. Base $ 30.000. b) Honda CVR I Scout, dom. CRH 140, mod. 1999, color negro, el odómetro indica 107.79 km., con faltantes, radio, criquet, cenicero, en buen estado, deuda rentas C. A. Bs. As. $ 2.497,65 a 13/7/04. Base $ 25.000. c) Renault Laguna RTX 2.0, dom. CUE 887, mod. 1999, color verde, el odómetro marca 92.938 km., sin faltantes, faro trasero izquierdo roto y rajadura en el parabrisas, en buen estado, deuda rentas C. A. Bs. As. $ 510,75 al 13/7/04. Base $ 18.000. d) Renault Kangoo, dom. CUE 838, diesel 1.9, mod. 1999, color blanco, el odómetro indica 45.197 km., con faltantes, radio, con deterioros en paragolpes delantero, luz de posición lado delantero izquierda rota, abolladuras en guardabarros delantero derecho, portón trasero derecho y guardabarros trasero de izquierdo, sin radio, aceptable estado, rentas C. A. Bs. As. $ 183,85 al 13/7/04. Base $ 12.000. Los vehículos se encuentran en condiciones de uso y serán puestos en marcha durante la exhibición. La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta: Precio total. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. IVA 21%, los tres primeros y 10,5% el restante, sobre el precio de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición 27, 28 y 29 de julio de 2004, de 14 a 17 hs. en Juan María Gutiérrez 2630. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/7 N° 453.429 v. 21/7/2004